



Gobierno de Canarias
Governo Regional da Madeira
Governo Regional dos Açores

COMISIÓN EUROPEA

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN
TRANSNACIONAL**

**MADEIRA- AZORES-CANARIAS (MAC)
2007-2013**

CCI nº 2007 CB 163 PO 007



ÍNDICE

<u>I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA</u>	3
<u>I.1. Introducción</u>	3
<u>I.2. Antecedentes del espacio de cooperación: el PIC INTERREG IIIB Azores-Madeira-Canarias</u>	5
<u>I.3. Preparación del programa</u>	6
<u>I.4. Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad</u>	8
<u>I.5. Áreas territoriales subvencionables</u>	11
<u>II. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESPACIO DE COOPERACIÓN MADEIRA-AZORES-CANARIAS</u>	12
<u>II.1. Características básicas de las regiones subvencionables y marco institucional del espacio de cooperación</u>	12
<u>II.2. Lecciones aprendidas del periodo 2000-2006: el Programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias</u>	21
<u>II.3. Análisis DAFO del espacio Madeira-Azores-Canarias</u>	25
<u>III. ESTRATEGIA GLOBAL DEL PROGRAMA Y EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS</u>	28
<u>III.1. Estrategia global del programa: objetivos e indicadores</u>	28
<u>III.2. Descripción de los ejes estratégicos prioritarios: objetivos e indicadores</u>	30
<u>III.3. Análisis de coherencia y otros aspectos</u>	40
<u>III.3.1. Consistencia de la estrategia</u>	40
<u>III.3.2. Coherencia interna</u>	44
<u>III.3.3. Coherencia externa</u>	47
<u>III.3.4. Resumen de la Evaluación Ex-ante</u>	62
<u>IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA</u>	72
<u>IV.1. Gestión operativa</u>	72
<u>IV.1.1. Autoridad de Gestión</u>	72
<u>IV.1.2. Autoridad de Certificación</u>	73
<u>IV.1.3. Autoridad de Auditoría</u>	74
<u>IV.1.4. Secretariado Técnico Común</u>	75
<u>IV.1.5. Interlocutores Regionales</u>	75
<u>IV.2. Gestión estratégica: Comité de Seguimiento</u>	76
<u>IV.3. Comité de Gestión</u>	77
<u>IV.4. El principio de partenariado</u>	78
<u>IV.5. El principio del Jefe de Fila (beneficiario principal)</u>	79
<u>IV.6. Procedimiento de seguimiento del programa</u>	79
<u>IV.6.1. Seguimiento del programa</u>	79
<u>IV.6.2. Informes de ejecución anual y final</u>	80
<u>IV.6.3. Evaluación del programa</u>	80
<u>IV.7. Publicidad y difusión</u>	80
<u>IV.8. Sistema común de gestión financiera</u>	81
<u>IV.9. Responsabilidad de gestión y control</u>	82
<u>IV.10. Intercambio electrónico de datos para la gestión, seguimiento y evaluación</u>	83
<u>V. PLAN FINANCIERO CONJUNTO</u>	84
<u>Tabla financiera – Reparto por anualidad</u>	84
<u>Tabla financiera – Reparto por prioridad</u>	85
<u>Tabla financiera – Reparto por eje prioritario y anualidad</u>	85
<u>Categorías de gasto por eje estratégico</u>	87

I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

I.1. Introducción

La política de cohesión de la Unión Europea establece tres objetivos prioritarios para el periodo 2007-2013:

- Objetivo convergencia, destinado a acelerar la convergencia económica de las regiones menos desarrolladas;
- Objetivo competitividad regional y empleo, para favorecer la competitividad de las regiones y el desarrollo de los mercados de trabajo
- Objetivo cooperación territorial europea; que parte de la experiencia de la actual iniciativa comunitaria INTERREG y se destina a favorecer la integración armónica y equilibrada del territorio de la Unión, respaldando la cooperación entre los diferentes componentes del mismo en temas de importancia comunitaria, a escala transfronteriza, transnacional e interregional.

La cooperación territorial encarna ahora un objetivo específico, que incorpora componentes transfronterizos, transnacionales e interregionales y se basa en una serie de actuaciones acordes con las Agendas de Lisboa y Gotemburgo. La gestión de la dimensión interregional se basa en un enfoque ascendente, que garantiza la participación de todos los agentes y el resultado satisfactorio de las actuaciones realizadas. Al amparo de este objetivo de cooperación territorial continuará prestándose apoyo al desarrollo de redes de intercambio, análisis y estudio entre regiones y autoridades locales.

El objetivo de la cooperación territorial europea perseguirá intensificar la cooperación a escala transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y conexo a las prioridades de la Unión Europea, así como mediante la creación de redes de cooperación y el intercambio de experiencias al nivel territorial apropiado.

La inclusión de la cooperación territorial europea como uno de los tres objetivos de los Fondos Estructurales supone, por una parte, el refuerzo de lo que hasta ahora ha constituido la iniciativa comunitaria INTERREG.

El reto de este nuevo objetivo es intensificar la cooperación a tres niveles:

- cooperación transfronteriza, a través de programas conjuntos;
- cooperación a nivel de zonas transnacionales, y
- desarrollo de redes de cooperación e intercambio de experiencias en el conjunto de la Unión.

Los principios orientadores de la nueva programación son los siguientes: concentración temática, selectividad de los proyectos, sostenibilidad financiera de los mismos, escalas mínimas de intervención y simplificación de las estructuras y procedimientos.

Concentración temática: Estructuración del Programa en un número limitado de prioridades temáticas en que el hilo conductor deberá ser el incremento a largo plazo de bases sólidas de cooperación entre las regiones.

Selectividad: Los proyectos seleccionados deberán contribuir efectivamente a la consecución de las prioridades temáticas establecidas. Para eso se deberán establecer criterios rigurosos y exigentes de selección de las candidaturas de proyectos.

Sostenibilidad económica y financiera: Dados los condicionantes de recursos disponibles para el objetivo “Cooperación Territorial Europea”, se aplicará dicho principio, teniendo en cuenta la experiencia del Programa INTERREG en vigor, de manera que garantice que los proyectos financiados tengan sostenibilidad financiera futura.

Escala de intervención y umbrales mínimos de intervención: Los proyectos financiados deben reunir las condiciones para garantizar una masa crítica, capaz de producir resultados e impactos significativos en las economías y las condiciones de vida de la población. Así, teniendo en cuenta los tres principios anteriores, el programa aborda la escala ideal de intervención, en el sentido de garantizar procesos significativos de creación de la masa crítica indispensable para la eficiencia, visibilidad y reconocimiento de la cooperación, contemplando la pertinencia de umbrales mínimos de inversiones por tipología de proyectos subvencionables.

Simplificación de las Estructuras y Procedimientos: La estructura y el modelo de gestión del Programa deberá ser lo más sencillo, eficiente y moderno posible garantizando la participación de los Estados miembros y de las Regiones y una buena gestión, seguimiento e control de las operaciones.

La Comisión ha propuesto que a partir de 2007 una parte de los montantes asignados a los programas transnacionales pueda destinarse a la financiación de proyectos de cooperación puestos en marcha en países terceros vecinos, lo cual permitirá la necesaria cooperación efectiva a través de proyectos que puedan implementarse en dichos países terceros en función de estrategias conjuntas de desarrollo.

Además, los programas de cooperación deberán estar coordinados, en lo que respecta a la programación, con los Programas Indicativos Regionales (PIR) financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) a favor de los países ACP¹. Las propuestas hechas por la Comisión, a título de cooperación al desarrollo y cooperación económica, contienen mecanismos destinados a favorecer la cooperación regional entre las Regiones Ultraperiféricas y esos países terceros.

A la luz de la experiencia de las trece zonas transnacionales de cooperación existentes en el periodo de programación 2000-2006 definidas en el contexto de INTERREG IIIB, la Comisión Europea ha analizado la utilidad y efectividad de dichas áreas y las ha redefinido, manteniendo el espacio de cooperación transnacional de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias con el mismo ámbito geográfico al tratarse de una zona para la cooperación transnacional que ha demostrado ser suficientemente coherente y continúa presentando intereses y posibilidades comunes que puedan desarrollarse en el periodo 2007-2013.

En este sentido, es evidente, como ya se ponía de manifiesto en el programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006, que la inserción regional sigue

¹ Países de África, Caribe y Pacífico, que son parte del Acuerdo de Asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (DO L 317 de 15.12.2000, p.3).

revistiendo una importancia crucial para el desarrollo equilibrado, armonioso y duradero de los tres archipiélagos, marcados por un contexto geográfico específico: su alejamiento del continente europeo.

El espacio de cooperación que forman los tres archipiélagos se caracteriza por un lado por su ubicación geográfica en el Océano Atlántico y su proximidad (sobre todo las islas canarias) a África Occidental y de otra, por el valor añadido de las experiencias de cooperación en el espacio macaronésico debidas al programa INTERREG III B. Este objetivo de inserción en la zona regional es concomitante con la vocación europea de las tres regiones y el despliegue de otros ejes estratégicos de desarrollo de los archipiélagos, en particular, la reducción de los efectos del déficit de accesos de la región al mercado comunitario y la mejora de la competitividad conforme a los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo.

Por lo que se refiere a la inserción regional, los retos de cooperación regional son múltiples confiriendo al espacio de cooperación un potencial excepcional referido a los vínculos con las fronteras externas de la Unión Europea. Esta situación peculiar exige que la integración regional constituya una prioridad de acción comunitaria en el marco de la definición de una estrategia de desarrollo a favor de las Regiones Ultraperiféricas.

El objetivo que se persigue es ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural de los tres archipiélagos, reduciendo los obstáculos que limitan sus posibilidades de intercambio en el entorno geográfico próximo. El eje de la inserción regional comprende las medidas que sería importante desarrollar en los ámbitos de las negociaciones internacionales y de la cooperación regional. El conjunto de estas medidas se traducen en un Plan de Acción a favor de la Gran Vecindad tal y como se enuncia en la Comunicación de la Comisión COM (2004) 343 de 26 de mayo 2004.

El programa que se presenta a continuación constituye pues una apuesta por la cooperación como elemento de valor para el desarrollo integrado de las regiones de Azores, Madeira y Canarias y de las mismas con los terceros países de su entorno geográfico, y contiene las propuestas de actuaciones de las regiones comprendidas en este espacio, en coordinación con otros instrumentos de cooperación y en consonancia con los Programas Operativos Regionales respectivos. De este modo el programa contribuirá a reforzar las estrategias regionales de desarrollo para conseguir los objetivos de Lisboa y Gotemburgo.

I.2. Antecedentes del espacio de cooperación: el PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias.

Anteriormente al periodo 2000-2006, la experiencia de cooperación del espacio se basaba sobre todo en la iniciativa comunitaria REGIS II, en el marco de la cual Canarias se benefició de un programa y Azores y Madeira de otro en el período 1994-1999.

La situación cambió en el periodo 2000-2006, en el que las tres regiones se han beneficiado de un Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 20 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, se creó la Iniciativa Comunitaria INTERREG, destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible

del conjunto del espacio comunitario en el ámbito de la cooperación transfronteriza, transnacional e Interregional.

En aplicación de las disposiciones adoptadas por la Comisión el 28 de abril de 2000, las Regiones Autónomas portuguesas de Azores y Madeira, la Comunidad Autónoma española de Canarias y los dos Estados Miembros de España y Portugal acordaron articular el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006 con el fin de promover y cofinanciar acciones de cooperación entre los agentes socio-económicos portugueses y españoles para la realización de proyectos comunes en los tres archipiélagos subvencionables.

Este programa fue declarado admisible por la Comisión el 28 de marzo de 2001 y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 4015 de 13 de Diciembre de 2001.

Dicha Decisión fue modificada por la Decisión de la Comisión C (2003) 2586 de 10 de julio de 2003, nuevamente modificada mediante la Decisión C (2004) 4130 de 18 de octubre de 2004 y finalmente modificada por la Decisión de la Comisión C (2006) 4806 de 5 de octubre de 2006.

En el apartado II.2. del programa se expone con detalle la experiencia resultante del PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006.

I.3. Preparación del programa

Las tres regiones subvencionables en el marco de este espacio de cooperación han llevado a cabo varias iniciativas para movilizar a los agentes socioeconómicos del territorio en relación a la preparación del Programa Operativo.

El 17 de marzo de 2006 se creó un Grupo de Programación Conjunta (en adelante GPC) al cual se encomendó la misión de elaborar un instrumento de programación de cooperación transnacional. Dicho grupo ha celebrado 8 reuniones durante el año 2006, todas ellas con participación de representantes de las tres regiones, de los dos Estados Miembros y de un representante de la Comisión Europea, y su trabajo ha culminado con la elaboración del presente programa.

Principales hitos de la programación MAC 2007-2013

17 marzo 2006	Madrid	Reunión de constitución del Grupo de Programación Conjunta para sentar las bases de trabajo de preparación del nuevo programa transnacional Madeira-Azores-Canarias y creación del GPC
3 abril 2006	Lisboa	1ª reunión GPC: Definición del mandato del GPC, procedimiento para la adjudicación de la Evaluación Ex-ante y definición de tareas prioritarias y estructura del programa.
10 abril 2006		Lanzamiento de la contratación de la Evaluación Ex-ante y la Evaluación Ambiental Estratégica.
26 abril 2006		Elaboración del primer borrador del programa con la incorporación de objetivos estratégicos definidos por las regiones.
5 mayo 2006	Lisboa	2ª reunión GPC: Decisión de adjudicación de la Evaluación Ex-ante, análisis de la estructura, contribuciones regionales y resto de contenido del primer borrador de programa.
2 junio 2006	Madrid	3ª reunión GPC: Presentación de los trabajos de la Evaluación Ex-ante por

		la empresa adjudicataria y contribuciones del GPC y avances en el borrador de programa.
21 junio 2006	Las Palmas de Gran Canaria	4ª reunión GPC: Debate sobre el avance del programa (prioridades, estructuras de gestión y plan financiero) y de algunos elementos de la Evaluación Ex-ante. Presentación al Comité de Seguimiento del PIC Interreg III B Azores-Madeira-Canarias de las principales líneas de actuación del nuevo programa MAC (información a agentes socioeconómicos y medioambientales de los tres archipiélagos)
11 julio 2006	Bruselas	5ª reunión GPC: Preparación de la presentación del programa a la Comisión Europea y discusión sobre la Evaluación Ambiental Estratégica.
12 julio 2006	Bruselas	Entrega y presentación del primer borrador a la COM.
26 septiembre 2006	Lisboa	6ª reunión GPC: Participación de las autoridades ambientales de las tres regiones e incorporación de las mismas a las reuniones del GPC. Debate sobre la pertinencia o no de la Evaluación Ambiental Estratégica, avances sobre la Evaluación Ex-ante y sobre el último borrador de programa.
9 octubre 2006		Envío de la consulta formal a las autoridades regionales medioambientales sobre la Evaluación Ambiental Estratégica.
30 octubre 2006		Envío de la versión más actualizada del programa a las autoridades regionales en materia de igualdad de oportunidades para su valoración y aportaciones.
5 diciembre 2006	Madrid	7ª reunión GPC: Toma de decisiones finales sobre el contenido del programa; presentación y aportaciones a la última versión de Evaluación Ex-ante y Evaluación Ambiental Estratégica.

El GPC ha sido también el responsable de acompañar la elaboración de la Evaluación Ex-ante y la respectiva Evaluación Ambiental Estratégica, trabajo que ha sido adjudicado a expertos independientes. El 3 de abril de 2006 el GPC acordó que la contratación de la Evaluación Ex-ante y de la evaluación ambiental estratégica del programa transnacional 2007-2013 se realizara por procedimiento negociado según la Ley de Contratos española entre las empresas propuestas por las tres regiones. El GPC elaboró un pliego de contratación que fue finalmente enviado el 10 de abril de 2006 a las siguientes empresas, tanto españolas como portuguesas: IESE, CEDRU, GEOIDEIA, QUASAR, Red2Red.

Una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas, se recibieron finalmente 2 ofertas, una de ellas presentada conjuntamente por GEOIDEIA e IESE, y otra presentada también conjuntamente por QUASAR y CEDRU. Ambas ofertas fueron analizadas en la 2ª reunión del GPC de 5 de mayo de 2006 y, atendiendo a los criterios establecidos en los términos de referencia para la contratación de la Evaluación Ex-ante y evaluación ambiental estratégica, resultó finalmente seleccionada la oferta de QUASAR y CEDRU.

Desde entonces se ha venido realizando un trabajo conjunto continuo entre el GPC y las empresas evaluadoras, quienes han participado en tres reuniones del GPC presentando los avances del informe de evaluación elaborado, participando en las discusiones sobre la Evaluación Ambiental Estratégica con el GPC y las autoridades medioambientales de las tres regiones y elaborando propuestas para incorporar al propio programa.

Para dar mayor transparencia al proceso y contar con la participación de los agentes sociales en la fase de programación, el Grupo de Programación Conjunta presentó el borrador de programa a los miembros del Comité de Seguimiento del PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias, del que forman parte los principales agentes socioeconómicos (sindicatos, confederaciones empresariales, asociaciones de agricultores) y los responsables medioambientales y de igualdad de oportunidades de los tres archipiélagos.

En dicha presentación se expusieron las principales acciones de programación desarrolladas hasta la fecha, los aspectos fundamentales que se habían tenido en cuenta en la elaboración del programa (orientaciones de la Comisión, experiencia del actual programa de cooperación, concentración y selectividad de las prioridades, complementariedad con los Programas Operativos regionales, etc.), la estructura de los contenidos del programa, la definición de la estrategia global adoptada y los ejes prioritarios, así como los principales dominios de actuación en el marco de cada eje.

Se obtuvo una respuesta positiva por parte de los interlocutores socioeconómicos a la continuidad del espacio de cooperación y a la estrategia y los ejes prioritarios propuestos.

En especial se ha contado con la participación de las autoridades ambientales y responsables de la igualdad de oportunidades en la elaboración del Programa. Concretamente, se han realizado consultas a las autoridades ambientales de las tres regiones en el ejercicio de elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica; en este sentido, en una reunión celebrada el 26 de septiembre en Lisboa se decidió asociar a dichas autoridades ambientales, presentes en la reunión, en la fase de programación y análisis ambiental de la Evaluación Ex-ante. Así mismo, fue remitida a las autoridades regionales responsables de Igualdad de Oportunidades una versión avanzada del programa para su puesta en conocimiento y toma en consideración de sus observaciones.

De igual modo, en el transcurso de la elaboración del Programa de Cooperación Territorial Madeira-Azores-Canarias se ha tenido en cuenta, además de la experiencia de anteriores programas de iniciativas comunitarias, el marco actual de la financiación estructural europea. El objetivo de este enfoque ha sido garantizar el no solapamiento, la coherencia y la complementariedad de los ejes estratégicos del programa con las intervenciones principales de los Fondos estructurales en las tres regiones participantes en el espacio de cooperación.

I.4. Cooperación con países terceros y articulación de la Gran Vecindad.

El presente programa, como ya se ha mencionado, plantea la consolidación de la experiencia adquirida en el periodo 2000-2006 a través del PIC INTERREG III B

Azores-Madeira-Canarias en proyectos de cooperación con países terceros y el avance en dicha cooperación, de forma coherente con las orientaciones establecidas en el Tercer informe sobre la cohesión y en la Comunicación de la Comisión “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”, COM (2004) 343 de 26 de mayo. Esta apuesta se plantea claramente al crear el nuevo programa un eje estratégico para la cooperación con países terceros y la articulación de la Gran Vecindad.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004 recoge en efecto, como una de las líneas de intervención prioritarias para la Unión, la consolidación de los lazos económicos, sociales y culturales de las regiones ultraperiféricas con los territorios vecinos. Se trata de ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural de estas regiones (incluidas las cuestiones relativas a la emigración), reduciendo las barreras que limitan las posibilidades de intercambio con el centro geográfico de estas regiones, muy distantes del continente europeo pero muy próximas a los mercados geográficos del Caribe, América y África, en especial los países ACP.

Entre las iniciativas prioritarias del objetivo de cooperación territorial europea es preciso destacar las tres orientaciones siguientes establecidas por la Comisión Europea en la Comunicación mencionada:

1. Facilitar los intercambios vinculados al transporte, a los servicios y a las tecnologías de información y comunicación. La coordinación con los acuerdos y los programas existentes debería estar mejor asegurada.
2. Facilitar de los movimientos de las personas: para ser efectiva, la cooperación debería basarse en una circulación más fácil de los nacionales regulares de los Estados terceros circundantes. Este tipo de intercambio es necesario para facilitar la integración económica de las regiones ultraperiféricas en su zona, así como para permitir a los países vecinos obtener el mejor partido posible de esta cooperación para su desarrollo.

Estos intercambios deberán también tener en cuenta la problemática de la lucha contra la inmigración clandestina. En las actuaciones generales ya previstas por la Comisión en el marco la Política de justicia y asuntos interiores y para los territorios cubiertos por el Convenio de Schengen - agencia europea destinada a mejorar la gestión de la cooperación operativa, programa de asistencia técnica y financiera a los Estados terceros en materia de asilo e inmigración y acciones preparatorias para 2004 y 2005 para programas de retorno integrados – deberá prestarse especial atención a las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas y los Estados circundantes. Por último, convendrá tener en cuenta los flujos migratorios, en el marco de la cooperación con los Estados ACP de la zona del Caribe y el Océano Índico (véase el apartado 4 del artículo 13 del Acuerdo de Cotonú).

3. El intercambio de experiencias respecto a la integración regional: para optimizar el aspecto comercial de este plan de acción, la cooperación debería también referirse a intercambios de experiencias en materia de integración regional, de apoyo a la cooperación económica y a los intercambios comerciales entre regiones ultraperiféricas y sus vecinos. El objetivo consiste en acompañar y anticipar la constitución de acuerdos de asociaciones económicas entre países ACP ya que las regiones ultraperiféricas tienen todo interés en seguir y asociarse eventualmente a los procesos de integración regional en curso en sus zonas geográficas.

De forma novedosa, la Comisión plantea que una parte de los importes asignados para la cooperación en el nuevo periodo de programación 2007-2013 se pueda destinar a proyectos en territorio fuera de la UE.

En este sentido, el artículo 21 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en su apartado 3 establece que *“en el ámbito de la cooperación transfronteriza, transnacional e Interregional, el FEDER podrá financiar gastos originados en la ejecución de operaciones o de partes de operaciones en el territorio de países no pertenecientes a la Comunidad Europea, con un límite del 10% del importe de su contribución al programa operativo considerado y siempre que aquellas redunden en beneficio de las regiones de la Comunidad”*.

El programa de cooperación transnacional Madeira-Azores-Canarias plantea, por tanto, como una de sus líneas de actuación prioritarias la cooperación con los terceros países de su entorno geográfico y cultural, tal y como se ha venido desarrollando en el periodo de programación 2000-2006 y, además, por otro lado, se iniciaría una nueva etapa de actuación conjunta con los programas indicativos regionales (PIR) o nacionales (PIN) financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el caso de proyectos de cooperación con socios de países ACP de su entorno, articulándose actuaciones a favor del Plan de Acción de Gran Vecindad.

Dado que existen dificultades prácticas para coordinar las intervenciones de un recurso presupuestario (FEDER) y uno extrapresupuestario (FED), el presente programa servirá como experiencia piloto en la búsqueda de fórmulas operativas que permitan la puesta en marcha de proyectos conjuntos financiados por ambos fondos.

Por lo que se refiere a las condiciones de gestión, no habrá ninguna excepción particular al sistema de gestión previsto para el conjunto del objetivo de cooperación, salvo en el caso de la intervención del FEDER en los terceros países coordinada con el FED. Las autoridades nacionales de los Estados miembros de que se trate serán responsables desde el punto de vista financiero de su aplicación y del cumplimiento de las disposiciones del Tratado y de los actos adoptados en virtud de éste, así como de las políticas y acciones comunitarias, incluidas en particular las relativas a las normas de competencia, la contratación pública y la protección y mejora del medio ambiente, en el marco de la ejecución de los proyectos.

El principal reto consiste pues en definir las líneas de actuación prioritarias de interés común entre las regiones del espacio de cooperación y los países ACP que favorezcan la cohesión económica y social de las RUP, objetivo de la política de cohesión financiada por el FEDER, y la lucha contra la pobreza en los países ACP, objetivo principal de la política de desarrollo financiada por el FED.

En este sentido, la Comisión Europea ha establecido, en función de un criterio de concentración geográfica y temática, como principales programas indicativos (FED) interesados en cooperar con el programa de cooperación territorial Madeira-Azores-Canarias (FEDER) los correspondientes a Cabo Verde, Mauritania y Senegal.

Para articular las estrategias de cooperación con los países terceros, y siguiendo las indicaciones al respecto de la Comisión Europea en relación a la articulación FED-FEDER, el Programa ha realizado contactos preliminares con algunos de dichos países, que podrán continuar y ampliarse en el futuro.

Este trabajo previo se ha realizado para definir, siguiendo un esquema de actuación de abajo-arriba, las principales líneas de actuación prioritarias que se incorporarían tanto en los Programas Indicativos Nacionales (FED) como en la articulación de la Gran

Vecindad en el programa Madeira-Azores-Canarias, e identificar los interlocutores más adecuados para la puesta en marcha de dichos proyectos de cooperación.

I.5. Áreas territoriales subvencionables.

Las áreas territoriales subvencionables abarcan las Regiones Autónomas de Azores y Madeira, pertenecientes a Portugal, y la Comunidad Autónoma de Canarias, perteneciente a España.

Además, el programa de cooperación transnacional Azores-Madeira-Canarias plantea asimismo como una de sus líneas de actuación prioritarias la cooperación con los terceros países de su entorno geográfico y cultural, tal y como se ha venido desarrollando en el periodo de programación 2000-2006 con África Noroccidental y Latinoamérica. Se iniciaría una nueva etapa de actuación conjunta con los programas indicativos regionales (PIR) o nacionales (PIN) financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el caso de proyectos de cooperación con socios de países ACP del entorno geográfico, articulándose actuaciones a favor del Plan de Acción de Gran Vecindad.

Para tal finalidad se contempla hacer uso de la posibilidad que abre el artículo 21 del Reglamento (CE) Nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que en su apartado 3 establece: *“en el ámbito de la cooperación transfronteriza, transnacional e Interregional, el FEDER podrá financiar gastos originados en la ejecución de operaciones o de partes de operaciones en el territorio de países no pertenecientes a la Comunidad Europea, con un límite del 10% del importe de su contribución al programa operativo considerado y siempre que aquellas redunden en beneficio de las regiones de la Comunidad”*.

Así mismo, para fortalecer la cooperación con el resto de la Unión Europea se hará uso también de las prescripciones previstas en el apartado 2 del mismo artículo 21 del reglamento (CE) Nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que determina las condiciones particulares con respecto a la localización de las operaciones: *“En el contexto de la cooperación transnacional, y en casos debidamente justificados, el FEDER podrá financiar, hasta un máximo del 20% del importe de su contribución al programa operativo considerado, los gastos realizados por socios situados fuera de la zona que participen en operaciones en las que tales gastos redunden en beneficio de las regiones en la zona del objetivo de cooperación.”*

II. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESPACIO DE COOPERACIÓN MADEIRA-AZORES-CANARIAS

II.1. Características básicas de las regiones subvencionables y marco institucional del espacio de cooperación

El esquema de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) del territorio de cooperación Madeira-Azores-Canarias, a partir de la información de contexto disponible, así como de la nueva configuración de la Política Regional Comunitaria para el período 2007-2013, incide en la ultraperifericidad de los núcleos centrales socioeconómicos de la Unión Europea, como el elemento determinante que condiciona en gran medida su situación actual y su horizonte más cercano.

Tal y como recoge el artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (DOCE C325 de 24 de diciembre de 2002), las particulares características de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos, así como dependencia económica de un reducido número de productos) hacen necesaria una adaptación de las políticas comunitarias a las mismas.

Los puntos fuertes y débiles del sistema económico, social y territorial de la Macaronesia constituyen un referente importante de cara a la formulación estratégica, con el fin de que ésta contribuya a potenciar las fortalezas y aprovechar las oportunidades existentes, así como a reducir las debilidades y evitar las amenazas que puedan frenar el progreso del conjunto de los archipiélagos.

Desde esta perspectiva, las siguientes consideraciones pretenden, no tanto describir el esquema DAFO resultante del análisis de contexto, como **destacar las implicaciones estratégicas más importantes** que se desprenden del mismo. Entre ellas, cabe distinguir las relativas a los ámbitos de intervención del **medio ambiente y prevención de riesgos**, así como el **área de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y la sociedad de la información**, como factores que presentan amplios márgenes de mejora.

En este sentido, tanto la sociedad como el entramado empresarial están mostrando un creciente dinamismo, en línea con el especial interés que han adquirido, de cara al nuevo período de aplicación de los fondos europeos, estos elementos estrechamente ligados a los objetivos de la **Agenda de Lisboa**:

- El respeto por la conservación del medio ambiente que propicie un crecimiento sostenible sin el deterioro y agotamiento de los recursos naturales
- La implantación de una sociedad y economía basada en el conocimiento, propiciados por una intensificación de la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.

La situación de partida en estos aspectos incide en gran manera en la forma de afrontar el nuevo período.

En primer lugar, y en relación con el **cuidado del medio ambiente** y la **prevención de riesgos**, el valor ecológico y el grado de conservación de los diversos entornos naturales y ecosistemas de la Macaronesia es uno de sus más importantes activos de cara a planificar una política de desarrollo sostenible a medio y largo plazo.

Aunque este entorno natural no está exento de presiones, su carácter diferencial es uno de los pilares en el mantenimiento del atractivo turístico en estas regiones.

Así, la principal orientación de la actividad es hacia el **sector turístico**, cuya vinculación con el entorno medioambiental arroja una serie de elementos que deben ser tenidos en cuenta de forma detallada, pues pueden condicionar el desarrollo del mismo sector y del propio entorno natural de las islas.

El desarrollo turístico está ejerciendo una influencia negativa sobre el entorno natural, tanto en la presión urbanística como en el consumo de recursos escasos (agua y energía) y en la generación de residuos, siendo necesaria la reformulación de un modelo que pueda aunar, de forma equilibrada, desarrollo turístico y conservación del medio ambiente.

En contraposición a estos problemas, la diversidad del entorno de las islas permite un margen de expansión al turismo, complementando las opciones ofrecidas actualmente con otras menos conocidas o desarrolladas, como el caso del turismo rural, en estrecha relación con la conservación del entorno.

El mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la búsqueda de una adecuada conservación de los mismos es, en sí mismo, uno de los posibles elementos dinámicos de la economía y sociedad de los archipiélagos, pues mediante estas políticas se lleva a cabo una inversión en Investigación y Desarrollo en unos campos que, por otro lado, tienen un gran recorrido que ofrecer y donde estas regiones tienen un entorno favorable que aportar.

Estas inversiones pueden desarrollar actividades asociadas, creando un sector dinamizador de la economía y generador de empleo en este campo, y dado el entorno natural existente, se está en disposición de entrar a colaborar o incluso liderar diferentes líneas de investigación que, abarcando un entorno geográfico más amplio, permitan construir diversos puentes de asociación en esta materia con los equipos punteros en el estudio de estas investigaciones. Este abanico de posibilidades de la inversión en I+D, relacionada con la conservación del medio ambiente, permite trascender de la propia esfera del mantenimiento de un entorno amenazado, para poder dinamizar a la economía y el conjunto de la sociedad de estas regiones.

La protección del medio ambiente constituye un factor determinante en las economías europeas, donde constituye uno de los pilares fundamentales del modelo de desarrollo sostenible que pretende consolidarse. En este contexto, la preocupación por el medioambiente resulta especialmente significativa en un entorno como el de la Macaronesia, donde los Archipiélagos de Canarias, Azores y Madeira presentan unas peculiaridades significativas por su propia condición de regiones ultraperiféricas y por su riqueza ambiental y biodiversidad.

No obstante, la información estadística disponible impone importantes límites al análisis conjunto de las tres regiones. Pese a ello, se apuntan algunas cuestiones relevantes para las que existe información comparable.

Así, de los datos obtenidos a partir de los consumos de combustibles (gases de petróleo licuados, gasolina, gasóleo y fuel-oil) se observa que el nivel de emisiones de dióxido de carbono se sitúa en Canarias por encima de la media del espacio de cooperación, con un nivel que alcanza los 5.312 kilogramos de CO₂ per cápita.

Tabla 1. Emisiones de CO₂ en la Macaronesia. Año 2000.

	Kg CO₂/habitante
Canarias	5.312
Región Autónoma de Azores	3.536
Región Autónoma de Madeira	3.138
MACARONESIA	4.865

Fuente: Observatorio virtual de sostenibilidad para la región macaronésica.

El tratamiento de aguas residuales se caracteriza por sus reducidos niveles en relación con las respectivas referencias nacionales (del 88% de la población que en el caso de España cuenta con tratamientos de aguas residuales y el 60,4% en el de Portugal), lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar avanzando en esta línea, particularmente si tenemos en cuenta la escasez de agua que caracteriza a las tres regiones europeas. Destaca particularmente esta necesidad en el caso de Azores, donde el porcentaje no alcanza el tercio de la referencia nacional de Portugal.

Tabla 2. Población con tratamiento de aguas residuales. Año 2003

	Porcentaje de población con tratamiento de aguas residuales
Canarias	52,69
Región Autónoma de Azores	19,6
Región Autónoma de Madeira	50

Fuente: Observatorio virtual de sostenibilidad para la región macaronésica.

Finalmente, la información correspondiente a los espacios protegidos destaca la importancia que los mismos han adquirido en los territorios de los tres archipiélagos, aunque en diferentes grados.

Tabla 3. Territorio protegido. Año 2004

	Porcentaje de superficie de territorio protegido
Canarias	40,4
Región Autónoma de Azores	16
Región Autónoma de Madeira	80,4

Fuente: Observatorio virtual de sostenibilidad para la región macaronésica.

El caso particular de Canarias, destaca, además, por ser el único archipiélago de la Macaronesia que cuenta con espacios naturales protegidos con planes de gestión aprobados, constituyendo éstos el 26% respecto del total de instrumentos de ordenación de Espacios Naturales Protegidos que han de redactarse.

La producción de residuos urbanos constituye uno de los problemas ambientales más importantes en los pequeños y frágiles territorios insulares, especialmente agravado por el incremento derivado de una mayor población estacional resultante de la actividad turística. La producción de estos residuos presenta unos niveles elevados en el conjunto de la Macaronesia, con una especial significación en el caso de Canarias (donde alcanza los 710,18 kilogramos por habitante y año).

La calidad de las aguas de baño influye en la calidad del medio ambiente litoral y en la salud pública. Los resultados de este indicador también se relacionan con el tratamiento de las aguas residuales y con el control de los vertidos que se producen en las aguas litorales.

Tabla 4. Calidad de aguas de baño. Año 2001

	Buena	Aceptable	Mala
Canarias	80,95	18,45	0,60
Región Autónoma de Azores	76,10	23,90	0,00
Región Autónoma de Madeira	87,88	6,06	6,06

Fuente: Observatorio virtual de sostenibilidad para la región macaronésica.

En lo que respecta a la producción de energía por fuentes de energías renovables, los tres archipiélagos macaronésicos se encuentran en el año 2000 por debajo del porcentaje de sus respectivos países, siendo el valor de Canarias inferior a los valores que muestran tanto Azores como Madeira.

Tabla 5. Producción energía eléctrica por fuentes renovables. Año 2000

	Porcentaje de producción eléctrica por fuentes de energías renovables
Canarias	3,55
Región Autónoma de Azores	19,39
Región Autónoma de Madeira	17,16
MACARONESIA	5,73

Fuente: Observatorio virtual de sostenibilidad para la región macaronésica.

Estos valores están, en cualquier caso por debajo también de las metas UE para España año 2010 (29,40%) y Portugal año 2010 (39,00%).

Por último, los indicadores relacionados con la agricultura ecológica están estrechamente relacionados con la disminución de los impactos medioambientales generados por la utilización de productos químicos de síntesis. Los valores de la superficie cultivada destinada a agricultura ecológica para el año 1999 son considerablemente bajos para Canarias y prácticamente inexistentes en Azores y Madeira.

Tabla 6. Superficie de agricultura ecológica. Año 1999

	Porcentaje de superficie cultivada dedicada a la agricultura ecológica
Canarias	1,60
Región Autónoma de Azores	0,004
Región Autónoma de Madeira	0.04

Fuente: Agencia Europea del Medio Ambiente.

Por otro lado, la potenciación de la **inversión en I+D+i** ha de ser uno de los objetivos estratégicos de cara al nuevo período. Además de coincidir con los objetivos generales de la Agenda de Lisboa, el atraso relativo de la situación de la I+D en las islas, respecto a la media europea, no permite postergar por más tiempo el esfuerzo en este sentido.

Tabla 7. I+D. Millones de euros y % en PIB. Año 2003

	Total gastos I+D	% en PIB
UE25 Unión Europea	188.222	1,9%
UE15 Unión Europea	184.702	2,0%
España	8.213	1,1%
Canarias (ES)	168	0,5%
Portugal	1.020	0,7%
Região Autónoma dos Azores (PT)	12	0,5%
Região Autónoma da Madeira (PT)	8	0,2%
Macaronesia	188	0,5%

Fuente: Eurostat

Aunque en el terreno de la I+D la situación presenta un diferencial negativo, la evolución reciente ha sido muy favorable, como consecuencia del significativo esfuerzo realizado por las regiones. La existencia de diversos elementos potenciales positivos, y los réditos de estas inversiones, pueden ser todavía más atractivos en un contexto geográfico ultraperiférico. El desarrollo de la sociedad de la información, por la que la población de las islas ha mostrado gran interés, incide muy positivamente en salvar las distancias geográficas con el centro económico de la Unión y contribuye a la disminución de los costes de transporte.

La progresiva implantación de la sociedad de la información, aparte de ser un elemento compensador de la ultraperifericidad, es un elemento básico en todo el desarrollo social y económico de las sociedades avanzadas, de modo que un atraso relativo puede condicionar negativamente este desarrollo, mientras que su plena implantación puede potenciarlo. El uso de las herramientas básicas de Internet y la incorporación de los mecanismos de cobros y pagos electrónicos de las empresas y particulares en este ámbito, va a ser en poco tiempo un canal común de interacción económica, por lo que su desconocimiento o adopción tardía supone una pérdida de oportunidades de desarrollo, que de otra manera se multiplican. En el mismo sentido las nuevas tecnologías abren un gran abanico de posibilidades en todos los ámbitos, teletrabajo, telemedicina, etc, a las que estas regiones no deben renunciar.

El desarrollo de servicios tecnológicamente avanzados se muestra viable en regiones ultraperiféricas, teniendo por delante un importante margen de crecimiento y aportando ganancias de valor añadido y empleo en la economía regional. Su aplicación práctica, en ámbitos como las energías limpias, vendría a paliar un importante déficit de recursos muy importante en el plano regional, e incluso relevante en el plano global, pues es interesante, en cualquier caso, la reducción de emisión de gases de efecto invernadero. En esta materia, estas regiones tienen un atractivo potencial adicional por la presencia de recursos renovables (sol, viento, volcanes, mareas, etc).

En el mismo sentido la situación de puente entre diversos continentes puede ser muy beneficiosa en la implantación de determinadas redes e infraestructuras relacionadas con la Sociedad de la Información.

Si en el caso del medio natural las políticas han de preservar su estado de conservación, en el caso del I+D y la sociedad de la información las políticas a desarrollar deben ser de naturaleza activa que dinamicen estas inversiones y enjuguen el atraso comparativo que ahora mismo existe.

Tabla 8. Gasto en I+D y su distribución.

	Total gastos I+D	% en PIB	Distribución del gasto			
			Empresas	Sector Público	Universidades	Instituciones sin fines de lucro
Unión Europea (25 países)	188.222	1,9%	64,1%	13,0%	21,9%	1,1%
Unión Europea (15 países)	184.702	2,0%	64,4%	12,7%	21,8%	1,1%
España	8.213	1,1%	54,1%	15,4%	30,3%	0,2%
Canarias	168	0,5%	16,1%	25,0%	58,9%	0,0%
Portugal	1.020	0,7%	33,2%	16,9%	38,4%	11,5%
Región Autónoma de Azores	12	0,5%	5,1%	18,2%	62,7%	14,0%
Región Autónoma de Madeira	8	0,2%	5,4%	53,9%	37,8%	2,9%
MACARONESIA	188	0,5%	14,9%	25,7%	58,3%	1,0%

Fuente: Eurostat

El gasto en I+D como porcentaje del PIB en las regiones de Azores, Madeira y Canarias resulta muy reducido en el contexto de la UE, lo que pone de manifiesto la necesidad de realizar un mayor esfuerzo inversor que permita avanzar en la senda de convergencia, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial macaronésico. Adicionalmente, la participación de las empresas en la I+D resulta muy reducido, especialmente en las regiones portuguesas, cobrando un peso significativo la participación del sector público y, particularmente, las Universidades.

Respecto al **PIB**, la evolución del dato en las regiones de la Macaronesia pone de manifiesto un significativo dinamismo en los últimos años, con un crecimiento notablemente mayor que el del conjunto de la UE, impulsada por la evolución de las Islas Canarias.

Tabla 9. Evolución del PIB de la Macaronesia.

PIB (Millones €)	2000	2003	Tasa de variación (%)
Unión Europea (25 países)	9.093.876	9.953.329	9,45%
Unión Europea (15 países)	8.712.820	9.503.521	9,08%
Canarias	25.334	32.035	26,45%
España	630.263	780.550	23,85%
Región Autónoma de Azores	2.253	2.642	17,27%
Región Autónoma de Madeira	3.335	3.958	18,68%
Portugal	122.270	137.523	12,47%
MACARONESIA	30.922	38.635	24,94%
PIB per cápita (euros)	2000	2003	Tasa de variación (%)
Unión Europea (25 países)	20.114	21.741	8,09%
Unión Europea (15 países)	23.071	24.770	7,36%
Canarias	14.846	17.371	17,01%
España	15.653	18.582	18,71%
Región Autónoma de Azores	9.503	11.038	16,15%
Región Autónoma de Madeira	13.887	16.346	17,71%
Portugal	11.957	13.171	10,15%
MACARONESIA	14.160	16.613	17,32%
PIB ppa (euros)	2000	2003	Tasa de variación (%)
Unión Europea (25 países)	9.093.876	9.953.329	9,45%
Unión Europea (15 países)	8.341.981	9.100.568	9,09%
Canarias	29.991	36.503	21,71%
España	746.117	889.424	19,21%
Región Autónoma de Azores	3.044	3.178	4,40%
Región Autónoma de Madeira	4.504	4.760	5,68%
Portugal	165.155	165.402	0,15%
MACARONESIA	37.539	44.441	18,39%
PIB ppa per cápita (UE25=100)	2000	2003	Tasa de variación (%)
Unión Europea (25 países)	100	100	0,00%
Unión Europea (15 países)	110	109	-0,91%
Canarias	87	91	4,60%
España	92	97	5,43%
Región Autónoma de Azores	64	61	-4,69%
Región Autónoma de Madeira	93	90	-3,23%
Portugal	80	73	-8,75%
MACARONESIA	85	88	3,53%

Fuente: Eurostat

La elevada densidad de **población** de los Archipiélagos de Canarias (formado por 7 islas y 3 islas menores) y Madeira (2 islas habitadas y 5 menores), con la única excepción de Azores (9 islas), que tiene unos valores inferiores a la media comunitaria, son una constante a lo largo del período considerado, que, de hecho, se ha acentuado como consecuencia del mayor crecimiento experimentado por la población.

Tabla 10. Densidad de población hab por km²

	Población			Superficie 2003	Densidad de Población		
	2000	2003	2005		2000	2003	2005
Unión Europea	458.007.762	456.901.732	-	3.959.022	115,69	115,41	-
Canarias	1.678.799	1.823.402	1.908.698	7.447	225,43	244,85	256,30
España	40.049.708	41.663.702	43.038.035	505.997	79,15	82,34	85,06
Región Autónoma de Azores	237.210	238.767	241.206	2.322	102,16	102,83	103,88
Región Autónoma de Madeira	240.457	241.257	244.286	828	290,41	291,37	295,03
Portugal	10.195.014	10.407.465	10.529.255	91.947	110,88	113,19	114,51
MACARONESIA	2.156.466	2.303.426	2.394.190	10.597	203,50	217,37	225,93

Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

Las tres regiones de cooperación se caracterizan por una marcada terciarización de su producción y empleo. Asimismo, el sector de la construcción representa un porcentaje del VAB notablemente superior a la media europea. Por el contrario, la industria y el sector primario resultan menos significativos.

Tabla 11. Estructura del valor añadido. Año 2003

	Total VAB	Agrario	Industria	Construcción	Servicios Mercado ²	Servicios No Mercado ³
Unión Europea (15 países)	100,0%	2,0%	21,2%	5,6%	48,9%	22,2%
España	100,0%	3,7%	19,1%	10,0%	46,5%	20,8%
Canarias	100,0%	1,6%	7,1%	10,5%	58,2%	22,7%
Portugal	100,0%	4,1%	17,9%	6,4%	45,7%	25,9%
Región Autónoma de Azores	100,0%	9,8%	7,6%	7,1%	39,6%	35,9%
Región Autónoma de Madeira	100,0%	3,0%	5,7%	8,4%	58,0%	24,9%
MACARONESIA	100,0%	2,3%	7,0%	10,1%	56,9%	23,8%

Fuente: Eurostat

Finalmente, un breve análisis del **mercado de trabajo** pone de manifiesto una tasa de actividad notable (con valores incluso superiores a los de la media europea), si bien en términos de desempleo se observan problemas en el caso de la población canaria (en la línea de la situación del conjunto del país).

² Los denominados servicios de mercado son aquellos que están destinados a la venta, entre los que se encuentran: comercio y reparación; hostelería; transportes y telecomunicaciones; intermediación financiera, servicios empresariales e inmobiliarios de mercado; educación y sanidad y otras actividades sociales y servicios personales destinados a la venta.

³ Los servicios de no mercado agrupan a la Administración pública, la educación, sanidad y servicios sociales no destinados a la venta, así como otras actividades sociales y de servicios, y el empleo doméstico en los hogares.

Tabla 12. Tasa de actividad, empleo y paro en la Macaronesia.

	Tasa de actividad		Tasa de empleo		Tasa de paro	
	2001	2004	2001	2004	2001	2004
Unión Europea (25 países)	56,2	56,7	51,4	51,4	8,6	9,2
Unión Europea (15 países)	56,2	56,8	52,0	52,1	7,5	8,3
España	52,3	55,7	46,8	49,6	10,5	11,0
Canarias	54,9	58,0	49,0	51,1	10,8	12,0
Portugal	61,6	61,9	59,1	57,8	4,0	6,7
Región Autónoma de Açores	53,9	56,3	52,7	54,4	2,2	3,4
Región Autónoma de Madeira	56,7	59,0	55,3	57,2	2,5	3,0
MACARONESIA	55,0	58,0	50,0	52,0	9,0	10,2

Fuente: Eurostat

Análisis de la situación de igualdad de oportunidades.

En el mercado de trabajo de Madeira, Azores y Canarias persisten como elemento muy relevante las diferencias laborales por razón de sexo. Para ilustrar este hecho, las siguientes tablas recopilan los datos laborales básicos de hombres y mujeres en las tres regiones, España, Portugal y la UE 25.

Respecto a la tasa de actividad, se comprueba que tanto en Canarias como Azores y Madeira, las mujeres presentan unos niveles de actividad muy por debajo de los registrados por la población masculina y ligeramente alejados de la media europea, sobre todo en el caso de Azores. Por lo tanto se evidencia una menor predisposición de la mujer a integrarse en el mercado laboral bien por su actividad en la economía sumergida bien porque se aprecia que el mercado de trabajo no ofrece oportunidades para ellas.

Tabla 13. Tasa de actividad, 2004.

	Total	Hombres	Mujeres
Unión Europea 25	56,6	65,2	48,6
España	55,7	67,2	44,7
Canarias	58,0	68,5	47,6
Portugal	62,0	69,8	54,8
Región Autónoma de Azores	56,3	71,7	41,4
Región Autónoma de Madeira	59,0	68,8	50,5

Fuente: Eurostat

En relación con la tasa de empleo, igualmente las mujeres presentan unos niveles de empleo inferiores a los de los hombres, esta situación es más dramática en Azores donde la tasa de empleo femenina está en más de 30 puntos porcentuales por debajo de la masculina, evidenciando una vez más las desigualdades en el acceso a un puesto de trabajo entre hombres y mujeres. A excepción de Madeira, Canarias y Azores presentan unos niveles de empleo femenino por debajo de la media europea.

Tabla 14. Tasa de empleo, 2004

	Total	Hombres	Mujeres
Unión Europea 25	51,4	59,6	43,7
España	49,6	61,7	38,0
Canarias	51,1	62,2	40,1
Portugal	57,8	65,7	50,6
Región Autónoma de Azores	54,4	70,4	38,8
Región Autónoma de Madeira	57,2	67,0	48,7

Fuente: Eurostat

Finalmente, la tasa de paro corrobora estas diferencias anteriormente referidas, siendo los niveles de desempleo femenino superiores al masculino.

Tabla 15. Tasa de paro, 2004

	Total	Hombres	Mujeres
Unión Europea 25	9,2	8,5	10,1
España	11,0	8,2	15,0
Canarias	11,9	9,3	15,8
Portugal	6,7	5,8	7,6
Región Autónoma de Azores	n.d	n.d	n.d
Región Autónoma de Madeira	n.d	n.d	n.d

Fuente: Eurostat

Con carácter general, las amenazas a las que se enfrentan las mujeres en Canarias, Azores y Madeira relativas a su plena participación en el mercado de trabajo son de triple naturaleza: por un lado, las relativas al marco regulador, es decir, las leyes y políticas que emanan de los poderes públicos encargados de regular y establecer las pautas de la participación de la mujer en el mercado de trabajo; en segundo lugar, las orientaciones empresariales con una concepción tradicional del trabajo y de la organización empresarial; y por último las relativas al esquema tradicional de roles persistente en nuestra sociedad.

España y Portugal a diferencia de otros países europeos carecen de verdaderas políticas de conciliación que permitan a las mujeres equilibrar su vida profesional con sus responsabilidades familiares. En términos de recursos se constata una escasez de provisión de servicios a la primera infancia y atención de mayores, que provoca que muchas mujeres no puedan incorporarse de manera efectiva al mercado de trabajo y a la vida pública ya que tradicionalmente son las mujeres las que se ocupan de estas responsabilidades.

Desde el punto de vista empresarial, las cargas familiares de la mujer se perciben como una amenaza para el rendimiento laboral, por un lado la maternidad las mantiene alejadas del puesto de trabajo durante unos meses y en el peor de los casos llegan a abandonar su empleo para dedicarse en exclusiva al cuidado de los hijos durante los primeros años de vida.

La tradicional asignación de los roles sexuales y prácticas socio-culturales continúa operando cuando la mujer se incorpora al mercado laboral. Se trata de un problema que nace del conflicto que puede darse cuando roles diferentes, y tradicionalmente separados (el rol de cuidador y el rol de trabajador), convergen de forma persistente sobre las mujeres. Se considera que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre con el fin de que pueda ocuparse con mayor intensidad de las responsabilidades familiares, en concreto del cuidado de los hijos y de los mayores.

II.2. Lecciones aprendidas del periodo 2000-2006: el programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias.

El programa INTERREG ha posibilitado a las tres regiones el desarrollo de proyectos conjuntos importantes en una amplia variedad de áreas, con la participación de entidades muy diferentes entre sí consiguiendo de este modo una experiencia innovadora y novedosa de intercambios y conocimiento mutuo en el espacio de cooperación.

La participación de las tres regiones del programa como áreas elegibles en otros programas INTERREG III B, como el espacio SUDOE y el ATLANTICO, así como en INTERREG III C e INTERACT, ha permitido la participación en proyectos transnacionales con otros países con resultados muy positivos, lo que ha constituido una experiencia que en la medida de lo posible continuará en el periodo 2007-2013.

Hay que destacar en primer lugar que el alto grado de interés despertado por el programa en el territorio de los tres archipiélagos motivó que el número de proyectos presentados que solicitaron ayuda FEDER fuera muy superior a cualquier expectativa, por lo que el proceso de evaluación y selección de proyectos resultó complejo.

La demanda de cofinanciación FEDER en el periodo 2000-2006, 644.944.157,42 €, superó en un 474% el FEDER disponible (136.204.706,5 €). El número de proyectos que se presentaron en el total de las cuatro convocatorias del programa superó también ampliamente las expectativas, pues se presentaron un total de 622 proyectos, de los que se aprobaron finalmente 221 proyectos (un 35%).

El programa en el periodo 2000-2006 establecía 4 ejes prioritarios de actuación:

- Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural, en el que se aprobaron un total de 18 proyectos, con una cofinanciación de 14.817.176,68 € de FEDER.
- Eje 2: Desarrollo de los transportes y las comunicaciones, I+D y Sociedad de la información, para el que se aprobaron un total de 67 proyectos recibiendo 52.375.154,43 € de FEDER.
- Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional, en el que se asignaron 25.836.877,82 € de FEDER para un total de 70 proyectos.
- Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales, donde se aprobaron 66 proyectos que recibieron un total de 44.240.928,66 € de FEDER.

A nivel global se aprobaron 221 proyectos de cooperación a los que se asignó un total de 137.270.137,59 € de cofinanciación FEDER.⁴

Los impactos conseguidos por el Programa se ponen de manifiesto a través del alto grado de consecución de los indicadores (diciembre 2005).

El 56% de los indicadores del programa tienen un grado de cumplimiento superior al 100%, como es el caso del porcentaje de proyectos que integran la dimensión ambiental en sus objetivos, el número de estudios realizados, el número de seminarios, encuentros o coloquios realizados, el número de instrumentos desarrollados en el marco de investigaciones y estudios, el número de proyectos que implican a socios de terceros países del entorno geográfico y cultural o el número de nuevas actividades desarrolladas gracias a las nuevas tecnologías.

El grado de consecución de objetivos que reflejan otros indicadores está prácticamente alcanzado a diciembre de 2005, aun cuando la mayoría de los proyectos aprobados continúan ejecutándose en esa fecha.

A continuación se esbozan algunas actuaciones con resultados destacables en el programa:

⁴ El hecho de que este montante sea superior al FEDER disponible se debe a que hubo proyectos que no ejecutaron completamente su presupuesto, por lo que dichos importes fueron reasignados a proyectos aprobados posteriormente.

El programa INTERREG III B AMC ha permitido la creación y el desarrollo de redes científicas y tecnológicas en diversas áreas temáticas: telemedicina, investigación en biomedicina y biotecnología, plataformas de teletrabajo, agroalimentación o turismo.

En relación a las PYMEs, se han desarrollado proyectos de creación y consolidación de redes entre empresas de las tres regiones, se han creado plataformas de servicios a las empresas y se han instituido programas de apoyo a la internacionalización de empresas.

Igualmente se han creado instrumentos que funcionarán como indicadores de desarrollo, por ejemplo una base de datos estadística de indicadores de ultraperiferidad, indicadores de sostenibilidad e indicadores de turismo, así como la puesta en marcha de instrumentos metodológicos comunes para el tratamiento de la información estadística y económica.

En relación al medio ambiente, hay que destacar la importancia de la gestión de los recursos hídricos mediante proyectos que desarrollaron técnicas novedosas para la gestión sostenible del agua, así como instrumentos de concienciación y sensibilización ciudadana.

La cuestión energética se ha desarrollado a través de proyectos relacionados con el uso de la energía y la implantación de energías renovables, desarrollándose actuaciones para el aprovechamiento del potencial energético en la Macaronesia, diversos estudios de viabilidad técnica sobre aplicaciones de recursos energéticos sostenibles (hidrógeno obtenido a partir de la energía eólica, biodiesel producido con aceites usados de origen doméstico, energía hidráulica para obtención de electricidad o producción de frío accionado por energía solar, por ejemplo).

La protección y gestión de zonas costeras y recursos marinos ha sido objetivo principal de numerosos proyectos que promueven y valorizan el uso sostenible de áreas marinas mediante estudios sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas, creación de observatorios en red, etc.

En relación con temas como la biodiversidad se han creado bancos de germoplasma (colección de material vegetal vivo en forma de semillas y esporas) de especies agrícolas tradicionales, de especies endémicas y de ADN de flora de los tres archipiélagos, se han desarrollado bancos de datos de biodiversidad de la Macaronesia, inventarios de especies y recursos marinos, seguimiento y catalogación de especies amenazadas, etc.

Los proyectos desarrollados sobre la prevención de riesgos sísmicos y volcánicos han permitido el desarrollo de un sistema de alerta para la protección civil con base en la detección de señales precursoras de erupciones volcánicas y fenómenos sísmicos. Ha permitido también la creación de una red de información sobre el clima y la meteorología de los tres archipiélagos, a través de la creación de un sistema de monitorización de datos climatológicos, que ayuda a la prevención de catástrofes climatológicas.

Los proyectos relacionados con el patrimonio natural y el turismo sostenible han basado su enfoque en la gestión de espacios y paisajes degradados, la creación de redes de senderos, el desarrollo de iniciativas de promoción turística en las áreas vitivinícola y gastronómica, etc.

En lo que se refiere a la accesibilidad y transportes se han desarrollado diversos estudios sobre movilidad centrados en el transporte marítimo y aéreo. En este último ámbito se han llevado a cabo estudios sobre la movilidad de pasajeros y estudios de viabilidad de líneas aéreas regulares entre los tres archipiélagos.

De hecho, un efecto inducido de la movilidad de personas entre Canarias y Madeira debida a los numerosos proyectos de cooperación financiados por INTERREG ha sido la creación de

una línea aérea regular entre Gran Canaria y Madeira, que opera dos veces por semana desde hace tres años, además de la puesta en marcha de una línea de transporte marítimo entre Canarias y Madeira.

Por otra parte, respecto a los transportes marítimos y el uso de las nuevas tecnologías es de destacar el desarrollo de un sistema automático de identificación marítima de navíos y la aplicación de Sistemas integrados de gestión portuaria, con el objetivo de la mejora de los procesos y operadores portuarios y gestión eficaz y segura de los residuos en los puertos.

En el ámbito de la gestión urbana se han desarrollado proyectos de gestión de expedientes de planificación territorial, así como elementos cartográficos de apoyo al planeamiento, a la gestión local y a la ordenación del territorio.

En el entorno cultural se han desarrollado proyectos en ámbitos diversos, destacando la cooperación para la recuperación y conservación del acervo cultural: revalorización del patrimonio cultural marítimo, digitalización del patrimonio cinematográfico de los tres archipiélagos, promoción del arte digital y otras expresiones artísticas.

Como se expondrá en el capítulo II, las tres regiones han optado, en función del principio de concentración temática, por la continuación y el refuerzo de las líneas de actuación estratégicas que han demostrado mayor impacto en el periodo 2000-2006. Para ello se han basado, por un lado, en la experiencia adquirida mediante el programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias y, por otro, en los resultados del actual análisis DAFO del espacio de cooperación que se presenta a continuación, llegando así a establecer la estrategia global y los ejes prioritarios del programa.

Impacto de la participación de países terceros y otras RUP.

Hay que destacar que en el programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias ha tenido una importancia sustancial la participación y el interés en los proyectos de entidades de países terceros y otras regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

En realidad el programa INTERREG IIIB AMC fue innovador desde su planteamiento en el año 2001 en la medida en que contempló desde un primer momento las relaciones con terceros países como un elemento a destacar de la cooperación, lo que se reflejaba en numerosos capítulos como prioridad horizontal del programa.

Las tres regiones y los dos Estados miembros del programa INTERREG III B AMC articularon de ese modo lo que la Comisión Europea anunció como la iniciativa de gran vecindad en su Comunicación "Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas", COM (2004)343 de 26 de mayo.

En este sentido hay que destacar el Apartado 6.4 del informe de evaluación intermedia del programa (Impacto en la cooperación con terceros países), que establecía:

"Ha de resaltarse asimismo el notable impacto del programa en la cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea, con participación de socios de dichos países en aproximadamente una cuarta parte de los proyectos aprobados. La activa participación de terceros países revela el interés por crear estrategias de complementariedad con otros instrumentos"

La reprogramación presentada a la Comisión Europea en junio del año 2004 y aprobada mediante una nueva Decisión el 18 de octubre de ese mismo año constituyó la ocasión de formalizar y reforzar esta cooperación con terceros países ya recogida en el programa desde sus inicios, en un afán de dotar de transparencia y coherencia a la vocación de cooperación

exterior del programa. La creación de una nueva medida (*Medida 3.5: Cooperación con terceros países*) en el Eje 3 del PIC (Cooperación económica e institucional) implicaba que se asumía ya la articulación del instrumento de vecindad en el marco del programa.

Lo que era una prioridad horizontal hasta ese momento se plasmó en una medida específica que ha permitido una mayor transparencia y compromiso e incluso una mejor evaluación del impacto de la cooperación con terceros países.

De los 221 proyectos aprobados en el marco del PIC INTERREG III B AMC, 57 de ellos tienen participación de socios de países terceros no pertenecientes a la UE, y 3 de ellos socios de otras RUP. El país que participa en mayor medida en el programa es Cabo Verde, que participa en 41 de los proyectos aprobados, seguido de Marruecos en 10 proyectos y Senegal que participa en 4. En América Latina, los países que en más proyectos participan son México y Panamá que participan en 3 proyectos aprobados y Brasil, que participa en dos proyectos.

El principal ámbito de cooperación con estos socios de países terceros y otras RUP es el medio ambiente, seguido por la planificación territorial y el desarrollo urbano-rural, y en tercer lugar la cooperación en temas educativos (formación de estudiantes de dichos países en territorio comunitario o cursos especializados en el territorio del tercer país impartidos por profesorado comunitario).

La tipología de entidades de países terceros que ha participado en los proyectos es variada, aunque la mayoría de los socios son departamentos de la administración del Estado o administraciones locales.

En cuanto a la experiencia adquirida por los órganos gestores del programa durante el periodo 2000-2006 en el marco de Interreg III B, la propia evaluación intermedia de dicho periodo y la Evaluación Ex-ante del actual destacan la rápida puesta en marcha del programa en el periodo anterior y el buen funcionamiento de los órganos de gestión, superando rápidamente las dificultades iniciales debidas a la inexistencia previa de un marco de cooperación entre las tres regiones implicadas.

En el proceso de aprendizaje iniciado ya en el año 2000 a través de la evaluación de más de 600 proyectos y la ejecución de más de 200, se ha puesto de manifiesto por ejemplo la dificultad en la definición a priori de los beneficiarios de los proyectos debido a la necesaria justificación del cumplimiento de la normativa europea de competencia (en concreto la *regla de minimis*).

Otro aspecto de la gestión que se pretende optimizar en el actual periodo de programación 2007-2013 es la agilidad del circuito financiero, que aunque en el periodo 2000-2006 se ha llevado a cabo de forma satisfactoria y con todas las garantías que exigen los Reglamentos, es susceptible todavía de mejoras que redundarán en una mayor satisfacción de los beneficiarios receptores de los fondos.

II.3. Análisis DAFO del espacio Madeira-Azores-Canarias

Las condiciones de ultraperiferidad que caracterizan a las regiones cooperantes determinan sus características territoriales y medioambientales (escasez de recursos naturales de importancia estratégica, elevada dependencia de los combustibles fósiles, etc), así como su actividad socio-económica.

No obstante, estas condiciones constituyen el germen una política económica de índole regional, nacional y comunitaria que trata de reducir los sobrecostes, matizando los problemas de competitividad y, en consecuencia, generando nuevas oportunidades para las tres regiones.

En todos los casos se trata de economías muy terciarizadas, con un elevado peso del sector turístico. Este aspecto supone una debilidad estructural, si bien el desarrollo de determinadas ramas y la eficiencia en su producción favorecen la actividad económica (telecomunicaciones, servicios financieros, etc.).

El tejido productivo muestra dos debilidades comunes esenciales: el minifundismo empresarial y la escasa presencia en los mercados internacionales. En este ámbito, la cooperación con terceros países, la dotación de infraestructuras aeroportuarias y portuarias de calidad y la situación geográfica estratégica constituyen factores favorables, promovidos por el PO, que promueven una mejora de la competitividad.

Desde otra perspectiva, la competitividad empresarial está, asimismo, condicionada por el reducido desarrollo de la I+D+i y la Sociedad de la Información, a pesar de los esfuerzos crecientes realizados y la fuerte motivación para su impulso en el mundo empresarial y entre los ciudadanos, en general, de la Sociedad de la Información. El avance en ambos aspectos, en consecuencia, constituirá un factor de mejora de la posición internacional de la Macaronesia.

Desde una perspectiva social, los rasgos más destacados son la elevada tasa de desempleo, especialmente entre los colectivos con mayor riesgo de exclusión y la reducida cualificación de la población joven. Esto, unido a la creciente inmigración ilegal y el envejecimiento de la población, representa el principal problema de los mercados laborales de Madeira, Azores y Canarias. No obstante, la flexibilización de los mercados laborales, la progresiva incorporación de los grupos excluidos y la mejora progresiva del capital humano abre nuevas perspectivas en los mercados.

La coherencia reconocida entre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y los objetivos del PO, expuestos a continuación, permite concluir que el Programa tendrá una influencia directa en las principales preocupaciones de las regiones cooperantes.

Esquema 1. Análisis DAFO.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p><u>ULTRAPERIFICIDAD/INSULARIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayores costes y dificultades en traslado de personas y mercancías. - Mercado fragmentado, dificultades para aprovechar economías de escala. - Alto grado de dependencia del exterior. - Necesidad de una mayor dotación de infraestructuras y servicios públicos. <p><u>TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasez de recursos naturales de importancia estratégica (agua, energía, suelo). - Presión y conflictos de usos sobre los recursos hídricos, cuya escasez genera estrangulamientos sectoriales. - Deficiente estructuración de la red urbana. - Altos niveles de generación de residuos. - Presiones urbanísticas y turísticas. - Déficit de infraestructuras y equipamientos colectivos. - Fragilidades relacionadas con los ecosistemas. - Condiciones climáticas y geológicas que obligan al mantenimiento de complejos sistemas de prevención de riesgos naturales. - Elevada dependencia de los combustibles fósiles. - Fuerte acoplamiento del crecimiento económico con la degradación del medio ambiente y los recursos naturales. <p><u>ESTRUCTURAS SOCIALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución espacial desequilibrada de la actividad económica y la población. - Déficit de infraestructuras y equipamientos sociales. - Baja cualificación de los recursos humanos. Desajustes entre demanda del mercado de trabajo y perfiles de la oferta del sistema educativo y la formación profesional. - Tasas de desempleo elevadas en la población femenina y joven. Concentración en paro de larga duración. <p><u>TEJIDO EMPRESARIAL. Factores de competitividad.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Economía muy terciarizada y excesivamente dependiente del turismo. - Minifundismo empresarial. - Insuficiente sistema de innovación y bajo desarrollo de implantación de I+D. - Déficit en la incorporación de la Sociedad de la Información. - Reducida tasa de cobertura de las exportaciones. - Inexistencia de una red articulada de fomento de la cooperación económica y empresarial. <p><u>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente sistema de innovación y reducida implantación de la I+D. - Déficit en la incorporación a la Sociedad de la Información - Predominio de especialización en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica y escaso desarrollo de la sociedad de la información. - Escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas naturales. - Insuficiente articulación del sistema de ciencia-tecnología con la empresa. - Mayor nivel de precios que otros países europeos, en las tarifas de las telecomunicaciones. 	<p><u>ULTRAPERIFICIDAD/INSULARIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posición geográfica estratégica para ser plataforma tricontinental de las relaciones comerciales entre África, América y Europa, especialmente interesante en un marco de crecientes relaciones económicas con África y Latinoamérica. - Regímenes legales y económicos favorables para el desarrollo empresarial y la diversificación económica. <p><u>TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones climáticas que incrementan el alto potencial turístico y favorables para el cultivo hortofrutícola. - Abundancia de especies endémicas y espacios naturales. - Patrimonio natural y paisajístico protegido de gran valor y diversidad. - Disponibilidad de recursos para el uso de energías renovables. <p><u>ESTRUCTURAS SOCIALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elevada proporción de población joven en relación con la media comunitaria. - Mejora progresiva de los niveles de cualificación. <p><u>TEJIDO PRODUCTIVO. Factores de competitividad.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y modernización de infraestructuras portuarias y aeroportuarias. - Desarrollo y mejoras en los sistemas de comunicación. - Existencia de un dinámico sector de servicios financieros. - Parques de actividades y servicios de telecomunicaciones eficientes. <p><u>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada - Mejora del nivel general de educación y formación. - Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza del trabajo. - Crecimiento del personal empleado en actividades de I+D. - Fuerte motivación para la incorporación a la sociedad de la información.

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p><u>ESTRUCTURAS SOCIALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tendencia a despoblación de zonas rurales interiores. - Envejecimiento progresivo de la población. - Riesgo de marginación de los parados de larga duración. - Incremento de la inmigración ilegal y fenómeno consecuente de exclusión social. <p><u>TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de degradación de las zonas naturales a causa de la actividad turística e inmobiliaria. - Ausencia de estrategia de sostenibilidad del turismo a medio y largo plazo. - Riesgo asociado a los fenómenos de erosión. - Impactos ambientales externos: cambio climático, contaminación, sobreexplotación de recursos naturales, etc. - Riesgo de catástrofes naturales. - Riesgo de degradación y pérdida de los ecosistemas por la presión urbanística y económica. <p><u>TEJIDO PRODUCTIVO Y RELACIONES CON EL EXTERIOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de desaparición de empresas en los sectores tradicionales. - Riesgo asociado a la liberalización de los transportes y telecomunicaciones que prima las líneas y redes más rentables. - Entorno mundial más competitivo. - Liberalización de los flujos de capitales desfavorables a las regiones que no cuentan con mercados financieros. <p><u>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coyuntura mundial más competitiva basada en las ganancias de productividad vía inversión en I+D. - Aparición de una brecha tecnológica en determinadas actividades tradicionales que conlleve su expulsión del mercado. - Pérdida de conexión con la Sociedad de la Información y el conocimiento por parte de determinados colectivos, que condicione su actividad y ocupación. 	<p><u>ESTRUCTURAS SOCIALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Creciente flexibilización de los mercados laborales. - Progresiva integración de colectivos con mayores necesidades (jóvenes y mujeres), favorecida por política nacional y comunitaria. <p><u>TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ventajas comparativas derivadas de la actividad turística y de ocio: diversificación y desarrollo de turismo rural. - Posibilidad de integración en redes de investigación y desarrollo en áreas asociadas a los riesgos naturales. - Creación de actividades y empleos asociados a las nuevas tecnologías y a sectores con gran potencial, como el medio ambiente. - Potencial de valorización económica de los activos naturales y culturales, en particular en zonas frágiles. - Mejora de la conciencia política y social sobre la conservación y mejora del patrimonio y la sostenibilidad. - Existencia de compromisos políticos firmes en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (Agenda de Gotemburgo). <p><u>TEJIDO PRODUCTIVO Y RELACIONES CON EL EXTERIOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinámica de crecimiento sostenido en un marco internacional que garantiza la demanda externa. - Dinamismo de los mercados internacionales. - Apoyo a la cooperación entre regiones ultraperiféricas, a su integración en Europa y las zonas de influencia. En este marco se sitúa la oportunidad derivada del propio objetivo de cooperación territorial 2007-2013, en apoyo a la cooperación entre regiones. - Establecimiento de líneas de cooperación e integración con las economías de terceros países del entorno (Norte de África) aprovechando la vecindad geográfica <p><u>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entorno favorable a la potenciación de la investigación y el desarrollo de energías alternativas. - Gran potencial para el desarrollo de la Sociedad de la Información. - Localización privilegiada en la implementación de sistemas de información y telecomunicaciones transoceánicos entre Europa, América y África.

Fuente: Elaboración propia a partir del PIC INTERREG III-B 2000-2006, Azores-Madeira-Canarias, y la Actualización de la Evaluación Intermedia del PIC INTERREG III B 2000-2006 Azores-Madeira-Canarias.

III. ESTRATEGIA GLOBAL DEL PROGRAMA Y EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS

III.1. ESTRATEGIA GLOBAL DEL PROGRAMA: OBJETIVOS E INDICADORES.

Con base en el diagnóstico socioeconómico y el análisis DAFO del espacio de cooperación, de los que se desprenden las implicaciones estratégicas que contribuirían al desarrollo de la región Macaronésica y su entorno más cercano, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante los periodos de programación precedentes y las actuaciones que están llevando a cabo cada una de las regiones en el marco de sus propios Programas Operativos, así como los resultados del estudio de Evaluación Ex-ante, las regiones de Madeira, Azores y Canarias han acordado el establecimiento de las prioridades de actuación para el Programa de Cooperación Madeira-Azores-Canarias 2007-2013.

El objetivo global que persigue la estrategia adoptada por el presente programa consiste en, por un lado, incrementar los niveles de desarrollo y de integración socioeconómica de los tres archipiélagos impulsando una estrategia basada en el impulso de la sociedad del conocimiento y del desarrollo sostenible y, por otro, mejorar los niveles de integración socioeconómica del espacio de cooperación con los países de su entorno geográfico y cultural.

El programa contribuirá además a reforzar las estrategias regionales de desarrollo para conseguir los objetivos de Lisboa y Gotemburgo.

El programa constituye pues una apuesta por la cooperación como elemento de valor para el desarrollo integrado de las regiones de Madeira, Azores y Canarias y de las mismas con los terceros países de su entorno geográfico, y contiene las propuestas de actuaciones de las regiones comprendidas en este espacio a la luz de las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión (Decisión del Consejo, de 6 de octubre de 2006) y del marco general de la política regional para el periodo 2007-2013.

Los objetivos específicos que contribuirán a conseguir los ejes estratégicos del programa, en línea con el objetivo global ya mencionado, son los siguientes:

1. Promover la I+D+I para superar el atraso relativo de las regiones del espacio respecto al continente.
2. Aumentar el nivel de protección y mejorar la gestión de zonas costeras y recursos marinos.
3. Mejorar la gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía (especialmente renovables) y los residuos.
4. Prevenir los riesgos sísmicos, vulcanológicos, marítimos, climáticos y otras catástrofes naturales.
5. Favorecer el desarrollo de los países terceros del entorno geográfico.
6. Reforzar la capacidad institucional de los agentes públicos de las tres regiones y de los terceros países vecinos.

Los ejes estratégicos definidos para la consecución de los objetivos globales y específicos del programa son tres, definidos a continuación:

1. El fortalecimiento del desarrollo de la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.
2. La mejora de la gestión medioambiental y de los sistemas de prevención de riesgos naturales.
3. La intensificación de la cooperación con terceros países del entorno geográfico.

Sistema de seguimiento: indicadores globales.

Se ha elaborado un sistema de indicadores globales del programa basado principalmente en las orientaciones de la Comisión y en la experiencia del programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006.

Estos indicadores de impacto se estructuran en dos tipos, unos cualitativos medidos del 1 al 5 mediante una escala de valoración cualitativa, y otros cuantitativos.

Indicadores de impacto	
Indicadores cualitativos*	Objetivo final
Incremento de actuaciones de I+D+i en las regiones	4
Mejora de la gestión de los recursos marinos	4
Mejora de la gestión sostenible de los recursos hídricos	3
Mejora de la implantación de las energías renovables	3
Mejora de la gestión de los residuos	3
Mejora de los sistemas de gestión y prevención de riesgos	4
Aumento de la cooperación institucional en el espacio de cooperación	4
Aumento de la cooperación institucional con los países terceros	4

* Valoración cualitativa (1= escaso impacto, 2=impacto medio bajo, 3=impacto medio, 4=impacto medio alto, 5=impacto elevado)

Indicadores cuantitativos	Valor de referencia	Objetivo 2010	Objetivo final
Usuarios de Internet por 1000 habitantes	31,5	95	100
Gasto en I+D+I (% sobre el PIB)	0,5	0,6	0,7
Tasa de empleo	52 (año 2004)	57,1	59,4
PIB per cápita en el espacio de cooperación	16.613 (año 2003)	21.136	23.434
Nº de nuevos acuerdos de cooperación institucional establecidos a largo plazo*	0*	15	20
Exportaciones a África (% sobre total exportaciones)	3,8	4	5,6

*No se tienen en cuenta los acuerdos ya establecidos en el marco del PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que la tarea de cuantificación de objetivos que permitan el posterior seguimiento y evaluación de los mismos resulta especialmente compleja en el caso de los programas de cooperación, debido principalmente a la naturaleza indirecta de los efectos de las actuaciones de los proyectos que se aprueben en un futuro.

III.2. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS: OBJETIVOS E INDICADORES

EJE 1. Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.

La Evaluación Ex-ante refleja que la potenciación de la inversión en I+D+i ha de ser uno de los objetivos estratégicos de cara al nuevo periodo puesto que, además de coincidir con los objetivos generales de la Agenda de Lisboa, el atraso relativo de la situación de la I+D en las islas respecto a la media europea no permite postergar por más tiempo el esfuerzo en este sentido.

La implantación de la sociedad de la información y la comunicación es fundamental para el desarrollo socioeconómico especialmente en las regiones de territorio fragmentado y ultraperiférico, donde la utilización de los nuevos recursos tecnológicos cobra especial importancia.

Pese al significativo esfuerzo desarrollado por las regiones y el gran interés suscitado entre los agentes socioeconómicos por la mejora de la cooperación en materia de desarrollo científico y tecnológico y la implantación de la sociedad de la información, aspecto constatado por el alcance de los resultados obtenidos en el marco del PIC INTERREG III B, son todavía muchas las necesidades en esta materia que pueden incidir positivamente en ámbitos de interés común como la telemedicina, la biodiversidad, la gestión de recursos hídricos y marinos, la gestión urbanística territorial o la administración electrónica.

En este sentido, este objetivo tratará de dar respuesta a algunas de las debilidades que refleja el análisis DAFO del espacio de cooperación, como son:

- el insuficiente sistema de innovación y bajo desarrollo de implantación de I+D,
- el déficit en la incorporación de la sociedad de la información
- escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas naturales,
- insuficiente articulación del sistema ciencia-tecnología con la empresa.
- Insuficiente sistema de innovación y bajo desarrollo de implantación de la I+D y la sociedad de la información en el tejido empresarial

Además, en un entorno cada vez más competitivo donde prima la información, el conocimiento y la productividad se hace totalmente imprescindible que la población de nuestros archipiélagos tenga acceso a las nuevas tecnologías de comunicación, que se fomente la inversión en I+D y en innovación tecnológica y que nuestros archipiélagos macaronésicos puedan convertirse en plataforma intercontinental de información y telecomunicaciones.

Con el fin de contribuir a superar las debilidades y aprovechar las oportunidades existentes los responsables del espacio de cooperación han definido unas **prioridades** que den cumplimiento a este objetivo estratégico de promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información:

- A. Desarrollo de líneas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de clara aplicación en el tejido productivo de los territorios del espacio.
- B. Desarrollo de redes transnacionales de cooperación y transferencia tecnológica y científica.
- C. Promoción de las TIC enfocada a reducir la problemática relacionada con la fragmentación insular y la lejanía del espacio de cooperación.

En términos generales se pretende que entidades pertenecientes al espacio de cooperación pueden colaborar en materia de investigación y emprendeduría, estableciendo modelos, herramientas, sistemas innovadores y convenios que permitan la transferencia de conocimiento de unos centros a otros y el establecimiento de lazos perdurables entre los distintos agentes en el marco de la I+D+i, fomentando la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación y promoviendo iniciativas conjuntas que integren a las distintas regiones en la participación de proyectos comunitarios, creación de redes y nuevas empresas de base tecnológica.

Las intervenciones en estos dominios se llevarán a cabo de forma coordinada y complementaria con otros programas relativos a la investigación y el desarrollo tecnológico en las tres regiones.

Los **objetivos** de este Eje 1 son los siguientes:

- Promover y facilitar los procesos de transferencia tecnológica y científica entre centros de investigación de las regiones participantes.
- Reforzar el sistema investigación-tecnología-innovación reforzando la posición internacional de las regiones en ámbitos de interés común.
- Potenciar la competitividad de las regiones mediante el fomento de la implementación y la utilización de las TIC en sectores estratégicos para las regiones.
- Paliar los problemas del aislamiento insular mediante la promoción del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Fomentar iniciativas conjuntas de I+D+i que integren a las distintas regiones en redes y proyectos comunitarios.
- Mejorar la situación competitiva del tejido socioeconómico de las regiones mediante la puesta en marcha de proyectos innovadores de base tecnológica.

Concretamente, se apoyarían actuaciones en los siguientes dominios:

- Utilización de los recursos tecnológicos y de la investigación técnico-científica, vinculando los resultados de las investigaciones a la aplicación práctica de los mismos en el tejido empresarial insular de las regiones en ámbitos de interés común:
 - Transportes
 - Biodiversidad
 - Salud
 - Innovación en gestión turística
- Uso de las TIC en los siguientes ámbitos de interés común:
 - Gestión sanitaria
 - Administración electrónica
 - Información empresarial
 - Educación
 - Gestión urbanística y territorial
 - Telecomunicaciones
 - Información socio-económica y ambiental

Indicadores de seguimiento asociados al Eje 1:

INDICADORES EJE 1	Objetivo 2010	Objetivo FINAL
Indicadores de realización		
Nº de proyectos de desarrollo de las TIC	5	10
Nº de proyectos en I+D+i	10	15
Nº de seminarios, jornadas y reuniones de intercambio de experiencias	15	25
Nº de estudios y publicaciones realizados	5	10
Nº de pequeñas infraestructuras realizadas	3	5
Nº de páginas web creadas	8	15
Indicadores de resultado		
Nº de entidades que participan en los proyectos (total y por región)	15	30
Nº de participantes en los seminarios y jornadas (%hombres y %mujeres).	300 (50%)	500 (50%)
Nº de accesos a los instrumentos desarrollados vía Internet	15.000	25.000
Nº de empleos creados (%hombres y %mujeres)	20 (50%)	40 (50%)

Los potenciales beneficiarios del Eje son los siguientes:

- Las entidades públicas regionales y locales ;
- Los organismos socioeconómicos y profesionales;
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;
- Otras entidades sin ánimo de lucro.

Pese a la dificultad de establecer una correspondencia entre los principales dominios de actuación con las categorías de gastos que figuran en el anexo IV del Reglamento General (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, debido a las características intrínsecas a la cooperación transnacional con socios de diferentes países, se adjunta la siguiente tabla basada en la propuesta del evaluador ex ante, donde se asigna a cada dominio de actuación la categoría de gasto asociada, lo que permite realizar un seguimiento de la contribución del eje y, por ende, del Programa a los objetivos de Lisboa:

DOMINIOS DE ACTUACIÓN	CATEGORÍAS DE GASTO	
Utilización de los recursos tecnológicos y de la investigación técnico-científica, vinculando los resultados de las investigaciones a la aplicación práctica de los mismos en el tejido empresarial insular de las regiones en ámbitos de interés común:	01	Actividades de I+DT en los centros de investigación
	02	Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica
	03	Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos)
	09	Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
Uso de las TIC en ámbitos de interés común.	13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)

EJE 2. Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.

El respeto por la conservación del medio ambiente, que propicie un crecimiento sostenible sin el agotamiento de los recursos naturales, es uno de los objetivos fundamentales de la Agenda de Lisboa y una de las prioridades de la Unión Europea para el periodo 2007-2013.

El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de los esfuerzos que se deben encaminar a lograr una mejor calidad de vida mediante una gestión sostenible en la utilización de los recursos, la emisión de contaminantes o la generación de residuos.

Tal y como refleja el análisis socioeconómico del espacio de cooperación, en relación con el **cuidado de medio ambiente y prevención de riesgos**, el valor ecológico y el grado de conservación de los diversos entornos naturales y ecosistemas de la Macaronesia es uno de sus más importantes activos de cara a planificar una política de desarrollo sostenible en el medio y largo plazo.

Una de las características comunes más importantes a la hora de definir la singularidad del entorno natural de la Macaronesia y a los archipiélagos que la conforman es el hecho insular. El aislamiento, favorecido en muchas ocasiones por una orografía abrupta, ha desencadenado toda una serie de procesos evolutivos que han propiciado la diferenciación de las especies, dando lugar a gran cantidad de endemismos dentro de las distintas escalas geográficas, ya sean archipiélagos, islas o localidades concretas dentro de las mismas y generando una de las muestras más singulares de biodiversidad que constituye un patrimonio natural de un valor incalculable, de elevado interés científico y tecnológico.

En lo que se refiere a la conservación del medio natural, los problemas de la región macaronésica son bastantes similares. Los distintos aprovechamientos humanos compiten por el suelo y el resto de recursos básicos, caso en el pasado de la actividad agropecuaria y en la actualidad, con mucha relevancia, los usos urbanos, especialmente los turísticos. Esta competitividad sumada a la introducción de plantas y animales exóticos, que en ocasiones desplazan a las especies autóctonas, supone, con variaciones locales, que gran parte de la biodiversidad endémica de la región se encuentre seriamente amenazada.

En el espacio macaronésico, caracterizado por las singularidades de su entorno natural, destaca por la existencia de numerosos Espacios Naturales Protegidos (ENP), Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) o Zonas de Protección Especial (ZPE) que deben ser obligatoriamente objeto de políticas y proyectos de conservación, protección, promoción y gestión sostenible.

Pese al abundante patrimonio natural y paisajístico de gran valor y diversidad y el gran potencial para el uso de las energías renovables, el análisis DAFO del espacio de cooperación arroja algunas debilidades en el ámbito del territorio y medio ambiente:

- Escasez de recursos naturales de importancia estratégica (agua, energía, suelo...)
- Altos niveles de generación de residuos, generados fundamentalmente por la presión urbanística y turística.

- Fuerte acoplamiento del crecimiento económico con la degradación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Condiciones climáticas y geológicas que obligan al mantenimiento de complejos sistemas de prevención de riesgos.

Amenazados además por diversos riesgos:

- Riesgo de degradación a causa de la actividad turística e inmobiliaria,
- Riesgo asociado a los fenómenos de erosión,
- Riesgos ambientales externos debidos a fenómenos climáticos, contaminación o sobreexplotación de los recursos,
- Riesgo de catástrofes naturales.

El conjunto del espacio macaronésico contiene como elemento común y de conexión una gran parte del Atlántico Central que, además de ser fuente de una extraordinaria riqueza en recursos marinos, conlleva también elementos de riesgo como por ejemplo:

- la contaminación marina originada por el elevado tránsito de buques que transportan hidrocarburos, sustancias tóxicas o material radioactivo y por los vertidos contaminantes procedentes de la actividad industrial;
- las constantes actuaciones de salvamento marítimo (tanto de buques y navíos como de personas) que se producen en nuestras costas;
- y los importantes fenómenos meteorológicos que se están produciendo y pueden generar efectos devastadores (como la tormenta Delta que produjo importantes daños a las infraestructuras de suministro de energía en las islas canarias en noviembre del año 2005).

Se hace por tanto imprescindible la planificación conjunta de las tres regiones para la elaboración de procedimientos operativos para la atención de las emergencias, la gestión de operaciones de salvamento marítimo en aguas litorales, playas, costas y acantilados de la zona, la mejora de la gestión en las intervenciones en cuestiones relacionadas con la prevención y detección temprana de todo tipo de catástrofes naturales, humanas o tecnológicas, mejorando los sistemas de protección civil, emergencias sanitarias y la seguridad marítima.

Además, es importante que las regiones de este espacio de cooperación conozcan la calidad y cantidad de sus recursos energéticos disponibles para profundizar en prácticas de gestión óptimas de los recursos hídricos, en la utilización de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica...), en la instauración de una gestión de residuos integral, sostenible, eficiente y de calidad, etc.

En este sentido, las regiones participantes en el espacio de cooperación han acordado en establecer como **prioridades** estratégicas de este Eje:

- A. Prevención de riesgos naturales: sísmicos, vulcanológicos, marítimos, climáticos y otras catástrofes.
- B. Gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía y los residuos.
- C. Protección y gestión de zonas costeras y recursos marinos.
- D. Seguridad marítima y costera

Los **objetivos** de este Eje 2 son los siguientes:

- Promover la puesta en práctica de planes de prevención y sistemas de alerta, vigilancia y seguimiento de riesgos naturales.

- Reforzar los sistemas de protección civil, seguridad y emergencias de las regiones.
- Apoyar los planes integrales de seguridad marítima y costera en los puertos de las regiones.
- Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos naturales, fundamentalmente los que se refieren a recursos hídricos, residuos y energía.
- Promover acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos: diversificación energética y mejora del rendimiento de las energías renovables.
- Promover la producción eficiente y utilización de las energías renovables.
- Proteger la calidad de los recursos hídricos de las zonas litorales (desalinización, depuración, saneamiento, emisarios submarinos)
- Llevar a cabo planes de gestión sostenible de espacios naturales y áreas marinas protegidas.
- Desarrollar estrategias de valorización y protección de la biodiversidad y de los recursos naturales, fundamentalmente de los recursos marinos.
- Promover intervenciones de mejora de la calidad ambiental del litoral.

Más concretamente, se apoyarían actuaciones en los siguientes dominios:

- Planificación, prevención y actuación en temas de riesgos sísmicos, vulcanológicos, climáticos, seguridad marítima y costera y otro tipo de catástrofes y contingencias.
- Mejora de la gestión sostenible de la energía (energías renovables), de los recursos hídricos y de los residuos.
- Gestión sostenible de recursos marinos y oceánicos, gestión costera y de áreas marinas protegidas que tengan una aplicación física y resultados tangibles en el territorio.

Indicadores de seguimiento asociados al Eje 2:

INDICADORES EJE 2	Objetivo 2010	Objetivo FINAL
Indicadores de realización		
Nº de proyectos de prevención de riesgos	3	5
Nº de proyectos de gestión ambiental de las zonas costeras y marítimas	3	4
Nº de proyectos de gestión de energías renovables, recursos hídricos y residuos	3	4
Nº de seminarios, jornadas y reuniones de intercambio de experiencias	8	15
Nº de estudios y publicaciones realizados	5	10
Nº de pequeñas infraestructuras realizadas	8	12
Indicadores de resultado		
Nº de entidades que participan en los proyectos (total y por región)	10	20
Nº de participantes en los seminarios y jornadas (%hombres y %mujeres).	200 (50%)	400 (50%)
Nº de accesos a los instrumentos desarrollados vía Internet	8.000	15.000
Nº de empleos creados (%hombres y %mujeres)	15 (50%)	30 (50%)

Los potenciales beneficiarios del Eje son los siguientes:

- Las entidades públicas regionales y locales ;
- Los organismos socioeconómicos y profesionales;
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;
- Otras entidades sin ánimo de lucro.

La correspondencia entre los principales dominios de actuación de este Eje con las categorías de gasto asociadas, basada en la propuesta del evaluador ex ante como se explicó en el Eje 1, se resume en la siguiente tabla:

DOMINIOS DE ACTUACIÓN	CATEGORÍAS DE GASTO	
Proyectos de planificación, prevención y actuación en temas de riesgos sísmicos, vulcanológicos, climáticos, seguridad marítima y costera y otro tipo de catástrofes y contingencias.	53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)
	54	Otras acciones para la conservación del medio y la prevención de riesgos.
Proyectos de mejora de la gestión sostenible de la energía (energías renovables), de los recursos hídricos y de los residuos.	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
	46	Tratamiento del agua (aguas residuales)
	39	Energías renovables ; Eólica
Proyectos de gestión sostenible de recursos marinos y oceánicos, gestión costera y de áreas marinas protegidas que tengan una aplicación física y resultados tangibles en el territorio.	40	Energías renovables ; Solar
	55	Promoción de actividades naturales

EJE 3. Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad.

El presente programa plantea la consolidación de la experiencia adquirida en el periodo 2000-2006 en proyectos de cooperación con países terceros y el avance en dicha cooperación, de forma coherente con las orientaciones establecidas en el Tercer informe sobre la cohesión y en la Comunicación de la Comisión “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”, COM (2004) 343 de 26 de mayo.

Por ello, este Eje 3 abarcará dos tipos de actuaciones con socios de países terceros: aquellas propias de la cooperación (cofinanciadas por el FEDER) y otros proyectos de cooperación con socios de países ACP que impliquen la coordinación entre el FEDER y el FED con una gestión específica (Gran Vecindad).

El PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias ya contemplaba la necesidad de implicar en el proceso de cooperación a todos los agentes del desarrollo socioeconómico de las tres regiones, así como también a los de las regiones de terceros países, tal y como establece dicho programa en su capítulo 3.1. En este sentido, el refuerzo de los vínculos y la cooperación de Azores, Madeira y Canarias con los terceros países (Cabo Verde, África Noroccidental y América Central y del Sur) han constituido un objetivo estratégico del programa obteniéndose como resultado el establecimiento de numerosas redes de cooperación con estos países y al

posicionamiento de dicho programa como pionero en la cooperación transnacional con terceros países del entorno geográfico y cultural.

En el otro tipo de cooperación contemplada en este Eje, el Plan de acción en favor de la Gran Vecindad obedece al propósito principal de facilitar la cooperación de las regiones ultraperiféricas con los países terceros vecinos, todos ellos países ACP (países firmantes del Acuerdo de Cotonú), mediante la intensificación de los vínculos económicos, sociales y culturales y el fomento tanto de los intercambios de bienes y servicios como de los desplazamientos de personas. Se trata fundamentalmente de una iniciativa de la Comisión dirigida a mejorar la coordinación de los esfuerzos desplegados por la Comunidad en el conjunto de las políticas desarrolladas en este ámbito.

El problema de la inmigración irregular procedente de África que llega a las costas canarias y el drama humano que ello supone, así como las estrechas relaciones históricas y económicas con países como Cabo Verde, justifican el refuerzo de la cooperación con estos países.

Además, en la medida en que las tres regiones colaboren al desarrollo de las regiones más pobres de su entorno estos países terceros alcanzarán grados mayores de desarrollo, mejorando a su vez la situación socioeconómica de todos los actores implicados en dichos partenariados, sean o no de la Unión Europea.

El análisis socioeconómico incluido en este Programa (reflejado en el capítulo II) apoya esta opción del programa cuando incluye como oportunidades para el espacio de cooperación el apoyo a la cooperación entre RUP y su integración en Europa, además del establecimiento de líneas de cooperación e integración con las economías de terceros países del entorno (norte de África) aprovechando la vecindad geográfica.

Este eje prioritario permitirá el refuerzo del conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados entre las regiones del espacio de cooperación y los terceros países vecinos para crear condiciones que acrecienten la visibilidad del espacio a nivel mundial como área económica, social y cultural en desarrollo.

Los **objetivos** de este Eje de cooperación con países terceros son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo de un espacio común de crecimiento e integración económica, social y cultural entre las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y los países terceros vecinos, mediante acciones de cooperación que redunden en beneficio mutuo.
- Favorecer el establecimiento de lazos estables de cooperación institucional
- Servir como experiencia piloto de cooperación territorial entre la Unión Europea y los países terceros, mediante el establecimiento de fórmulas operativas de coordinación de los fondos FEDER y FED.
- Reforzar el papel de las regiones ultraperiféricas como plataforma para la cooperación territorial entre la Unión Europea y los países vecinos.

Más concretamente, se apoyarían actuaciones en los siguientes dominios:

- Realización de pequeñas infraestructuras básicas, servicios y equipamientos para la cobertura de las necesidades sociales básicas.
- Facilitación de los intercambios vinculados al transporte, a los servicios y a las tecnologías de información y comunicación;

- Simplificación de los desplazamientos de las personas (sin descuidar la lucha contra la inmigración clandestina);
- Intercambio de experiencias en materia de integración regional.
- Actividades formativas, intercambios de experiencias y transferencia de conocimientos.
- Acciones de dinamización de la sociedad civil y promoción de la interculturalidad.
- Actuaciones conjuntas de gestión medioambiental y promoción de las energías renovables.
- Cooperación en investigación y desarrollo tecnológico.
- Extensión de la sociedad de la información y acceso de la población a las TIC.
- Fortalecimiento del tejido económico y empresarial mediante intercambios y actuaciones de internacionalización.

Indicadores de seguimiento asociados al Eje 3:

INDICADORES EJE 3	Objetivo 2010	Objetivo FINAL
Indicadores de realización		
Nº total de proyectos de cooperación con países terceros	15	30
Nº de proyectos de cooperación con países de la Gran Vecindad (coordinación FED/FEDER)	3	6
Nº de seminarios, jornadas y reuniones de intercambio de experiencias entre entidades del espacio de cooperación y los terceros países	5	10
Nº de actividades desarrolladas para mejorar la formación de los RRHH de los terceros países	10	20
Nº de estudios y publicaciones realizados	3	6
Nº de pequeñas infraestructuras básicas realizadas	5	8
Nº de partenariados público-privados establecidos para la cooperación con los terceros países	2	5
Indicadores de resultado		
Nº de entidades que participan en los proyectos (total, por región y tercer país)	15	30
Nº de participantes en los seminarios, jornadas y actividades formativas (total, %hombres y %mujeres, por región y tercer país).	150 (50%)	300 (50%)
Nº de empleos creados (%hombres y %mujeres)	20 (50%)	40 (50%)
Nº de nuevas actividades empresariales emprendidas con los terceros países	4	7
% población beneficiada por las actividades de cooperación en los terceros países	5%	8%

Los potenciales beneficiarios del Eje son los siguientes:

- Las entidades públicas regionales;
- Los organismos socioeconómicos y profesionales;
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;

- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo regional;
- Otras entidades sin ánimo de lucro.

La naturaleza específica de los proyectos a ejecutar conjuntamente por el FED y el FEDER en el marco de la Gran Vecindad aconsejan el establecimiento de un marco específico de gestión y seguimiento adaptado a sus especificidades. Para ello se crearán Comités de Concertación bilaterales específicos, que, tras identificar, analizar y seleccionar los proyectos, los elevarán para su aprobación definitiva al Comité de Gestión.

Además se definirán mecanismos de control y seguimiento de las intervenciones y normas de gestión financiera que permitan asegurar la admisibilidad de los gastos, la capacidad de certificación y la pista de auditoría suficiente. Se extremarán las cautelas respecto al control del 10% FEDER asignado en función de lo establecido en el artículo 21.3 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006.

Los proyectos que cuenten con financiación del FED se pondrán en marcha de forma paralela en los territorios de los socios implicados, respetando siempre los procedimientos específicos de los dos Fondos (FED y FEDER).

La correspondencia entre los principales dominios de actuación de este Eje con las categorías de gasto asociadas, basada en la propuesta del evaluador ex ante, se resume en la siguiente tabla:

DOMINIOS DE ACTUACIÓN	CATEGORÍAS DE GASTO	
Realización de pequeñas infraestructuras básicas, servicios y equipamientos para la cobertura de las necesidades sociales básicas.	79	Otras infraestructuras sociales
Actividades formativas, intercambios de experiencias y transferencia de conocimientos Acciones de dinamización de la sociedad civil, promoción de la interculturalidad y acceso de la población a las TIC. Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información. Fortalecimiento del tejido económico y empresarial mediante intercambios y actuaciones de internacionalización.	62	Desarrollo de sistemas de formación a largo plazo y estrategias en empresas; formación y servicios para empleados para promover su adaptabilidad al cambio; promover la emprendeduría y la innovación
	63	Diseño y diseminación de formas de trabajo más productivas e innovadoras
	64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, formación y apoyo en conexión con la reestructuración de sectores y empresas, desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y requisitos futuros en términos de trabajos y capacidades
	13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
	03	Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos)
	08	Otras inversiones en las empresas.

EJE 4. Asistencia técnica.

Además de estos 3 ejes estratégicos de actuación, hay que señalar que existe un último eje para todas las actuaciones relacionadas con la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, las actividades de control y comunicación y publicidad del programa de Cooperación transnacional, que conforman el Eje 4 de Asistencia técnica.

La asistencia técnica del programa responderá a los siguientes objetivos:

- Asegurar que el Programa se ponga en marcha de forma efectiva, responsable y transparente.
- Garantizar las funciones de gestión, seguimiento y coordinación del Programa
- Evaluar los resultados del Programa en función de los objetivos programados.
- Dar respuesta al cumplimiento de los reglamentos comunitarios en lo que respecta a la gestión del Programa.

Las principales actuaciones que se harán en este campo son las derivadas de todas las funciones establecidas para los diferentes órganos y estructuras de gestión del Programa:

- Preparación, seguimiento, gestión, control y evaluación del Programa.
- Animación, promoción, publicidad, información y asesoramiento técnico a los gestores de proyectos.
- Puesta en marcha de los sistemas electrónicos de intercambios de datos e información.
- Cualquier otra actividad que redunde en una gestión eficiente del Programa.

Todos los gastos realizados por estos conceptos a cargo de la asistencia técnica seguirán los criterios de subvencionabilidad establecidos en los reglamentos comunitarios.

III.3. ANÁLISIS DE COHERENCIA Y OTROS ASPECTOS.

III.3.1) Consistencia de la estrategia.

La coherencia de la Programación se centra en el examen de la adecuación de los objetivos que se persiguen a las necesidades reales en las regiones macaronésicas y a los problemas a los que se dirigen. Esto implicar valorar los vínculos existentes entre las necesidades detectadas con los objetivos planteados.

El presente análisis refleja, pues, el grado de adecuación de los objetivos establecidos en el Programa respecto de las necesidades y fortalezas detectadas en el diagnóstico y muy especialmente en el análisis DAFO. Se trata en último término de detectar en qué grado el Programa se orienta hacia la superación de los principales problemas y deficiencias detectadas en el área de cooperación y que son financiables al abrigo del Objetivo Cooperación Territorial Europea en su vertiente transnacional.

Esquema 2. Relación de los objetivos específicos del PO de Cooperación MAC 2007-2013.

1. Promover la I+D+I para superar el atraso relativo de las regiones del espacio

respecto al continente.

2. Aumentar el nivel de protección y mejorar la gestión de zonas costeras y recursos marinos.
3. Mejorar la gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía (especialmente renovables) y los residuos.
4. Prevenir los riesgos sísmicos, vulcanológicos, marítimos, climáticos y otras catástrofes naturales.
5. Favorecer el desarrollo de los países terceros del entorno geográfico.
6. Reforzar la capacidad institucional de los agentes públicos de las tres regiones y de los terceros países vecinos.

Para desarrollar este análisis, se ha sintetizado el diagnóstico efectuado y el DAFO elaborado en una serie de núcleos fundamentales que responden a las intervenciones financiadas por el FEDER de acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión. A modo de resumen se recogen en el Esquema 3 las principales debilidades y amenazas a las que deberían responder las intervenciones.

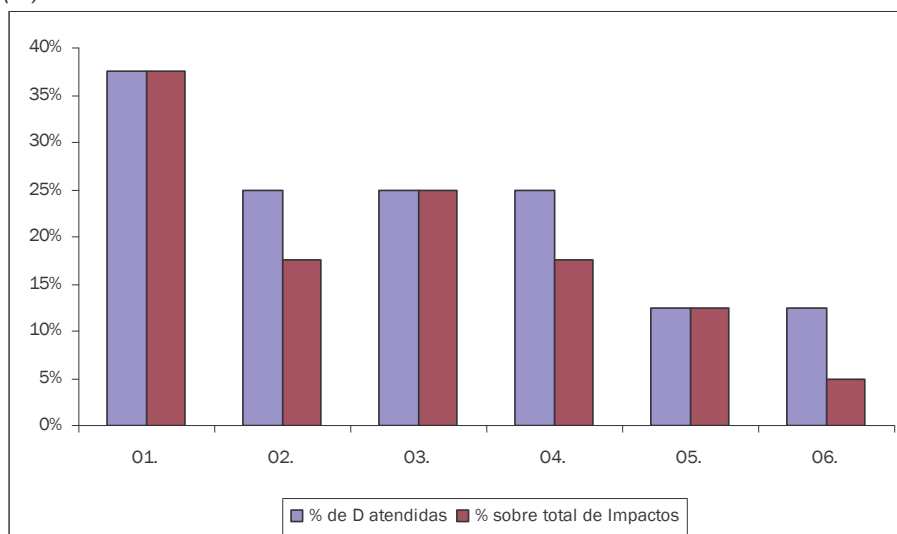
Esquema 3. Resumen de las debilidades y amenazas del diagnóstico del PO MAC 2007-2013.

1. Debido a la ultrapericidad e insularidad de estas regiones, se encuentran con mayores costes y dificultades de traslado de personas y mercancías.
2. Presentan una escasez de recursos naturales de importancia estratégica tales como el agua, la energía o el suelo.
3. Las presiones urbanísticas y turísticas generan altos niveles de residuos provocando la degradación del medio ambiente y los recursos naturales.
4. Las condiciones climáticas y geológicas obligan a mantener complejos sistemas de prevención de catástrofes naturales.
5. Carencias importantes en el sistema de innovación con una reducida implantación de la I+D.
6. Déficit notable en la incorporación de la Sociedad de la Información, con mayores precios en las tarifas de las telecomunicaciones en relación con el continente.
7. Aparición de una brecha tecnológica en actividades de bajo valor añadido y escasa intensidad tecnológica.
8. Crecientes corrientes de inmigración ilegal.

Todas las debilidades y amenazas señaladas encuentran su lugar en el PO aunque en algunos aspectos de forma tangencial y siempre teniendo en cuenta la cláusula de relatividad. De hecho, dadas las dimensiones reducidas del Programa, algunas de las debilidades especificadas, son objetivos directos de los PO regionales, y no tanto del Programa de Cooperación que, como se indica, sólo las aborda de forma indirecta.

Gráfico 1 expresa de manera sintética el grado de atención de los objetivos del PO con las debilidades y amenazas señaladas anteriormente. La estimación del grado de atención recibido por cada debilidad por parte de los Objetivos del Programa se ha estimado a partir de una matriz de doble entrada en la que se asignaban valores de impacto de cada uno de los objetivos del Programa en relación con cada debilidad, en un rango de 0 en caso de ser nulo o muy leve, 2 cuando es moderado y 5 cuando se observa una influencia fuerte.

Gráfico 1. Pertinencia de los objetivos específicos (O) en relación con las debilidades (D).



De su observación cabe extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ Destaca el peso del objetivo 1 (la promoción de la I+D+i) en la atención de las debilidades ya que al menos tres de los déficit destacados están directamente relacionados con el atraso y la deficiencia en la investigación e inversión en I+D que caracteriza a estas regiones.
- ✓ Los objetivos vinculados a la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible (objetivos 2, 3 y 4) presentan un notable grado de relación con las necesidades diagnosticadas referentes a la protección del territorio y del medio ambiente.
- ✓ La cooperación con terceros países (objetivos 5 y 6) presentan una pertinencia menor en relación con las debilidades detectadas, si bien destaca la necesidad de incidir en él, especialmente tras las importantes corrientes de inmigración ilegal observadas, de forma prioritaria en el archipiélago canario. Adicionalmente, está intrínsecamente relacionada con las oportunidades de negocio de las regiones cooperantes.

En definitiva, los objetivos afrontan el conjunto de debilidades y amenazas identificadas en la zona de cooperación, con especial incidencia en lo que respecta a las áreas de I+D y medio ambiente.

El análisis, no obstante, resultaría incompleto si no se tiene en cuenta en qué medida los objetivos tratan de aprovechar y maximizar las oportunidades de desarrollo sostenible con las que cuentan las regiones, sustentadas en sus fortalezas socioeconómicas y medioambientales. Por ello, se analiza a continuación el grado de pertinencia de los objetivos globales del PO de Cooperación (Esquema 4). Para ello se presentan, a modo de resumen, las fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico y el análisis DAFO que responden a las intervenciones financiadas por el FEDER de acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento General N° 1083/2006.

Esquema 4. Resumen de las principales fortalezas y oportunidades del diagnóstico del PO de Cooperación MAC 2007-2013.

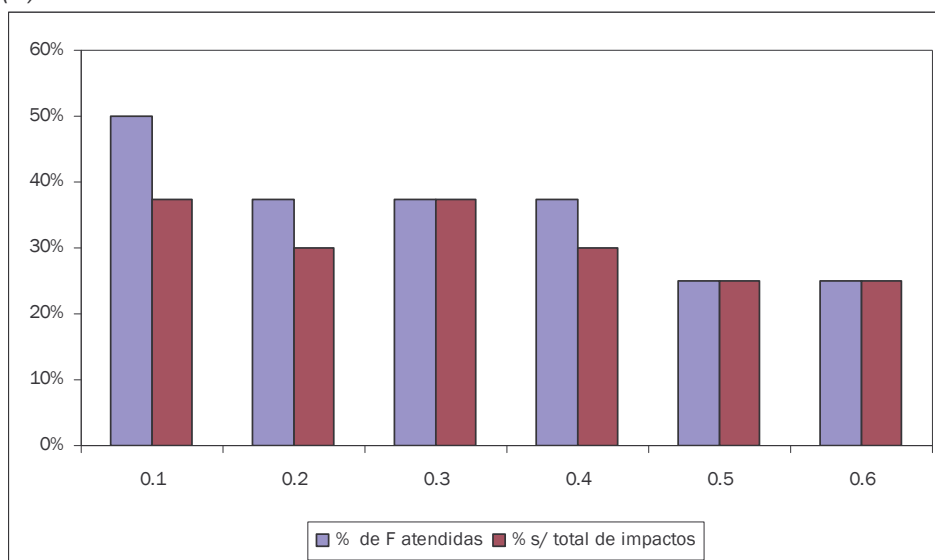
1. Posición geográfica estratégica para ser plataforma tricontinental de las relaciones comerciales entre África, América y Europa, especialmente interesante en un marco de crecientes relaciones económicas con África y Latinoamérica.
2. Patrimonio natural y paisajístico de gran valor y diversidad.
3. Posibilidad de integración en redes de investigación y desarrollo en áreas asociadas a los riesgos naturales.
4. Mejora de la conciencia política y social sobre la conservación y mejora del patrimonio y la sostenibilidad.
5. Entorno favorable a la potenciación de la investigación y el desarrollo de energías alternativas.
6. Crecimiento del personal empleado en actividades de I+D.
7. Fuerte motivación para la incorporación de la Sociedad de la Información.
8. Estrechas relaciones históricas, culturales y comerciales con terceros países vinculados a las tres regiones ultraperiféricas.

De modo agregado, los objetivos cubren las fortalezas y las oportunidades en un promedio de 38%. La relación entre las fortalezas y los objetivos globales del PO pueden observarse en el Gráfico 2.

Del análisis de este gráfico se extraen las siguientes observaciones:

- ✓ Se observa una similitud con el grado de pertinencia de los objetivos en su relación con las debilidades, aunque el grado de pertinencia de los objetivos es mayor respecto de las fortalezas y oportunidades. En definitiva, los objetivos del PO abordan las debilidades regionales pero se centran, mayormente, en la potenciación de las fortalezas y oportunidades de los archipiélagos, relegando a los PO de Competitividad y Convergencia las acciones de mayor impacto socioeconómico.
- ✓ El objetivo más importante desde el punto de vista de su pertinencia en relación con las fortalezas es el referente a la promoción de la I+D+i ya que muchas de las fortalezas y oportunidades a explotar están relacionadas con este ámbito.
- ✓ Los objetivos 2, 3 y 4 relacionados con el medio ambiente son bastante importantes desde el punto de vista de la pertinencia, dado que la riqueza medioambiental es uno de los principales *inputs* con los que cuentan estas regiones, de modo que su protección, por un lado, y su aprovechamiento, y por el otro, suponen un potencial notable de contribución al desarrollo sostenible.
- ✓ Los objetivos 5 y 6 muestran una mayor pertinencia relativa con las fortalezas y oportunidades de la región que con sus debilidades, como se adelantaba. De hecho, las actuaciones de cooperación que favorezcan el desarrollo de terceros países, por ejemplo, supone una contribución notable a la consolidación de importantes mercados para la producción de las regiones cooperantes, así como la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

Gráfico 2. Pertinencia de los objetivos específicos (O) en relación con la Fortalezas (F).



En conclusión, todas las debilidades y fortalezas detectadas en la zona de cooperación son tratadas en menor o mayor grado, primando el objetivo de promoción de la I+D+i. En el lado contrario, el grado de atención de los objetivos 5 y 6 referentes a la cooperación con terceros países es menor. Esto es debido a que las ventajas y desventajas de dicha cooperación son menos detectables que otros elementos en la elaboración del diagnóstico, sin que por ello dejen de revestir importancia en el conjunto del PO.

Así pues, a pesar de las asimetrías en el grado de pertinencia de los objetivos, **en general el Programa se adapta adecuadamente al diagnóstico y análisis DAFO realizados teniendo en cuenta las reducidas dimensiones del Programa y las áreas de intervención susceptibles de recibir financiación.**

III.3. 2) Coherencia interna del Programa.

El estudio de coherencia interna analiza la vinculación existente entre la intervención articulada en Ejes o prioridades del PO con los objetivos que persigue el mismo, es decir, en qué medida la articulación operativa de los objetivos a través de la estrategia desarrollada es congruente con los objetivos globales y específicos del Programa.

La estrategia persigue en última instancia, aumentar el valor añadido de la cooperación en aquellos ámbitos que sean de especial interés para estas regiones. La consecución de esta finalidad depende en gran medida del grado de coherencia existente entre los Ejes y los objetivos planteados en el PO.

Para examinar el nivel de conexión existente entre ambos, es preciso relacionar los seis objetivos específicos (Esquema 2) con los tres Ejes en los que se articula el Programa:

1. Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.
2. Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.
3. Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad.

El análisis realizado en el ámbito de la Evaluación Ex-ante verifica la coherencia de los objetivos del PO con los Ejes propuestos. En líneas generales se puede afirmar que la articulación de los Ejes contribuye (sobre la base establecida de las características propias del PO y bajo la cláusula de relatividad que permite evaluar los logros del Programa en función de sus posibilidades financieras reales), a la consecución de los objetivos planteados. Se pone así de manifiesto que:

- ✓ Los objetivos están definidos desde una perspectiva horizontal, de modo que no se vinculan exclusivamente a uno de los Ejes. De hecho, todas las prioridades contribuyen de alguna manera a alcanzar al menos tres de los objetivos planteados del PO.
- ✓ La articulación estratégica del Programa permite abordar todos y cada uno de los objetivos perseguidos, de hecho todos ellos están relacionados con más de uno de los Ejes programados.

Desde el **enfoque de los objetivos**, la promoción de la Sociedad del Conocimiento – materializada en las áreas de I+D+i y nuevas tecnologías– es la finalidad a la que mejor responden las diferentes actuaciones del PO.

Los argumentos que justifican la relevancia estratégica concedida a estos ámbitos son cuatro:

- ✓ La situación geográfica de los archipiélagos macaronésicos convierten a las nuevas tecnologías de la información en un vehículo esencial en la mejora de la accesibilidad. Adicionalmente, representan por su ubicación estratégica un lugar idóneo para la conversión en plataformas tric Continentales de la comunicación.
- ✓ La importancia creciente de la I+D+i como factor de competitividad en un contexto cada vez más globalizado. Factor que, además, cobra una relevancia aún mayor en el caso de las regiones ultraperiféricas donde la presencia de sobrecostos derivados de esta condición dificulta su competitividad vía precios.
- ✓ Las prioridades establecidas en el Reglamento (CE) 1080 relativo al FEDER para el Objetivo de Cooperación Territorial Europea conceden especial significatividad a la innovación y la accesibilidad a través de redes de telecomunicaciones.
- ✓ La importante capacidad de gasto y favorables resultados físicos observados en el período de Programación 2000-2006 han contribuido a que las actuaciones realizadas en este ámbito generen un mayor valor añadido.

En cuanto a **los Ejes con efectos potenciales de mayor intensidad**, destaca el Eje 2 relativo a la gestión medioambiental y a la prevención de riesgos naturales ya que tres de los objetivos globales están directamente relacionados con esta prioridad y uno indirectamente, a través de la realización de proyectos de planificación, prevención y actuación en temas de riesgos naturales y seguridad marítima; los proyectos de mejora de la gestión sostenible de la energía, los recursos hídricos y de los residuos; así como proyectos de gestión costera y de áreas marítimas protegidas.

En conclusión, **la Programación por prioridades planteada en el PO es plenamente coherente con la estrategia de desarrollo diseñada**. De hecho, todos los Ejes contribuyen en mayor o menor medida a la consecución de los objetivos perseguidos con el objeto de mejorar a través de la cooperación el progreso económico de estas regiones desde un punto de vista sostenible respecto del medioambiente.

Coherencia financiera del programa

La asignación de los recursos financieros es de suma importancia puesto que proporciona los medios para alcanzar las metas y objetivos establecidos primando unas sobre otras. Es por ello que es necesario evaluar la consistencia del Plan Financiero respecto de la estrategia.

Esto cobra mayor relevancia en el nuevo periodo de Programación en la medida en que los recursos financieros disminuyen y se deben concretar las actuaciones en un número reducido de ámbitos y en un número limitado de proyectos.

A raíz de los datos arrojados por el Plan financiero, se observa que la mayor parte de los recursos financieros, en concreto un 43,3%, se dirigen hacia el Eje 3 relativo a la cooperación con terceros países. Esto tiene su justificación en la medida en que las intervenciones en otras áreas de actuación son complementarias a las acciones desarrolladas por otros fondos y otros programas sobre todo en lo que se refiere a la I+D+i, la extensión de las TICs y aquellas otras materias ligadas al desarrollo sostenible y al medioambiente. Así, es en el ámbito de la cooperación en el que el Programa de Cooperación se convierte en un instrumento útil en el fomento de la cooperación de estas regiones con terceros países. De hecho, si no se destinaran partidas financieras a este fin, probablemente los proyectos de cooperación con estos países no verían la luz.

Plan financiero del Programa de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias 2007-2013.

Tabla financiera - REPARTO POR PRIORIDAD (2007-2013)

TOTAL						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	18.129.344	3.199.291	0	21.328.635	85%	0	0
2	9.941.110	1.754.306	0	11.695.416	85%	0	0
3	24.000.000	4.235.289	0	28.235.289	85%	0	0
4	3.323.646	586.520	0	3.910.166	85%	0	0
TOTAL	55.394.100	9.775.406	0	65.169.506	85%	0	0

Fuente: PO Cooperación MAC 2007-2013

Así pues, parece del todo razonable que la mayor carga financiera se envíe al Eje 3, cuyos ámbitos no son complementarios con las intervenciones de otros fondos comunitarios puestos a disposición de las regiones.

Si se atiende a la distribución del gasto en función de la priorización de objetivos que mejor atiendan a las debilidades y fortalezas detectadas en el espacio de cooperación así como a las sinergias entre los mismos, se constata que el objetivo más importante del Programa es el relativo a la *Promoción de la I+D+i para superar el atraso relativo de las regiones del espacio respecto al continente* que se corresponde con el Eje 1. Esto justifica en buena parte también, que sea el Eje 1 de acuerdo con la asignación financiera, el segundo más importante.

Desde el punto de vista financiero, es el Eje 2 el que representa una parte menor de financiación, esto es debido a que sobre los dominios del mismo inciden los Programas Operativos Regionales de FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER; aunque en este Programa se traten aquéllas áreas dónde el trabajo en colaboración puede aportar mayores frutos.

Respecto a la coherencia financiera externa y de acuerdo a las categorías de gasto asociadas a los dominios de actuación identificados en el Programa se aprecia que un 64% de las categorías de gasto identificadas computan para el logro de los objetivos de la Agenda de Lisboa.

El Eje 1 contribuye en su totalidad a la consecución de los objetivos de Lisboa, destacando una vez más su importancia respecto a los restantes ya que sus dominios de actuación relativos a la promoción de la I+D+i y al uso de las TIC entran de lleno en la estrategia para convertir a Europa en una de las economías más competitivas y dinámicas del mundo.

III.3. 3) Coherencia externa del Programa.

A. Coherencia con las políticas comunitarias y otras intervenciones de los fondos.

Teniendo presente que el Programa Operativo de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias 2007-2013 está cofinanciado por el FEDER, debe observarse una coherencia íntegra entre las prioridades en las que se centrarán las intervenciones del FEDER en el objetivo de Cooperación Territorial Europea y las estrategias definidas en el Programa. De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo relativo al FEDER, éste potenciará:

- Realización de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas, a través de estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible.
- Establecimiento y desarrollo de la cooperación transnacional, incluida la cooperación bilateral entre las regiones marítimas, que no están incluidas en el ámbito de aplicación del punto anterior, en los ámbitos de innovación, medio ambiente, gestión de los recursos hídricos, eficiencia energética, prevención de riesgos y protección de las actividades ambientales que posean una clara dimensión transnacional, accesibilidad, y desarrollo urbano sostenible.
- Potenciación de la eficacia de la política regional.

Estas prioridades tienen dos pilares fundamentales: el concepto de cooperación entre las regiones y las pautas definidas en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

Las líneas de actuación definidas en el Programa se derivan directamente de estas pautas, de modo que el grado de coherencia es pleno. No obstante, se observa una concentración en las áreas consideradas prioritarias en la Macaronesia, respondiendo a los patrones de concentración del gasto establecidas por la propia Comisión. En este contexto, quedan en un segundo plano los ámbitos vinculados a la accesibilidad y el desarrollo urbano sostenible, que se circunscriben al ámbito de actuación de los Programas Operativos Regionales.

Para proceder a un análisis más detallado, se realiza un estudio de la vinculación de las estrategias del Programa con las políticas comunitarias (Orientaciones Estratégicas

Comunitarias), nacionales (Marco Estratégico Nacional de Referencia y el Plan Nacional de Reformas) y regionales (Programación estructural regional 2007-2013).

Coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y las 24 Directrices Integradas Comunitarias para el Crecimiento y el Empleo (2005-2008)

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 conviene definir un marco orientativo para la intervención de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) teniendo en cuenta las demás políticas comunitarias pertinentes con vistas a favorecer un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad. A tal objeto, el Consejo ha aprobado el 6 de octubre de 2006 las *Orientaciones Estratégicas Comunitarias* en materia de cohesión económica, social y territorial.

Estas orientaciones se han elaborado a partir de las orientaciones generales de política económica y las orientaciones en materia de empleo que se han concretado en las *24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (2005-2008)*.

Las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo son consecuencia directa del relanzamiento de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo puesto que los objetivos planteados en ella no han sido acompañados de resultados satisfactorios de crecimiento europeo. Consecuentemente, en el Consejo Europeo de marzo de 2005, a raíz de la constatación de los resultados y la evolución de la economía comunitaria e internacional, la Unión Europea han instado a los Estados miembros a tratar de relanzar dichas estrategias a través de una serie de reformas que impulsen el potencial de crecimiento de la Unión manteniendo al mismo tiempo unas políticas macroeconómicas saneadas.

A través de estas Directrices, se configura el marco en el que se han de desarrollar las políticas comunitarias, nacionales y regionales manteniendo un marco de estabilidad macroeconómica, al tiempo que se permite un margen de flexibilidad significativo a los Estados miembros para elegir las respuestas locales más apropiadas a los retos europeos planteados. El Programa de directrices comunitarias está integrado por 23 directrices estructuradas en dos partes. En la primera parte, se incluyen las directrices relacionadas con las políticas macroeconómicas y microeconómicas que representan el mayor potencial de incremento del crecimiento y el empleo. En la segunda parte, se encuadran las directrices para el empleo que, junto con la Estrategia Europea de Empleo, pretenden coordinar las políticas de empleo de los Estados miembros con el objetivo último de crear más y mejores puestos de trabajo.

Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008)

Directrices macroeconómicas.

- (1) Garantizar la estabilidad económica.
- (2) Salvaguardar la sostenibilidad económica.
- (3) Promover una asignación eficiente de los recursos.
- (4) Promover una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y estructurales.
- (5) Garantizar una evolución de los salarios que contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
- (6) Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

Directrices microeconómicas.

- (7) Ampliar y profundizar el mercado interior.
- (8) Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados.

- (9) Crear un entorno empresarial más atractivo.
- (10) Promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME.
- (11) Ampliar y mejorar las infraestructuras europeas y completar los proyectos transfronterizos prioritarios acordados.
- (12) Incrementar y mejorar la inversión en I+D.
- (13) Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- (14) Fomentar una utilización sostenible de los recursos y fortalecer las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
- (15) Contribuir a crear una base industrial fuerte.

Directrices de empleo.

- (16) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la capacidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
- (17) Promover un enfoque de trabajo basado en el ciclo de la vida.
- (18) Garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas.
- (19) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
- (20) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.
- (21) Velar por que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable al empleo.
- (22) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
- (23) Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

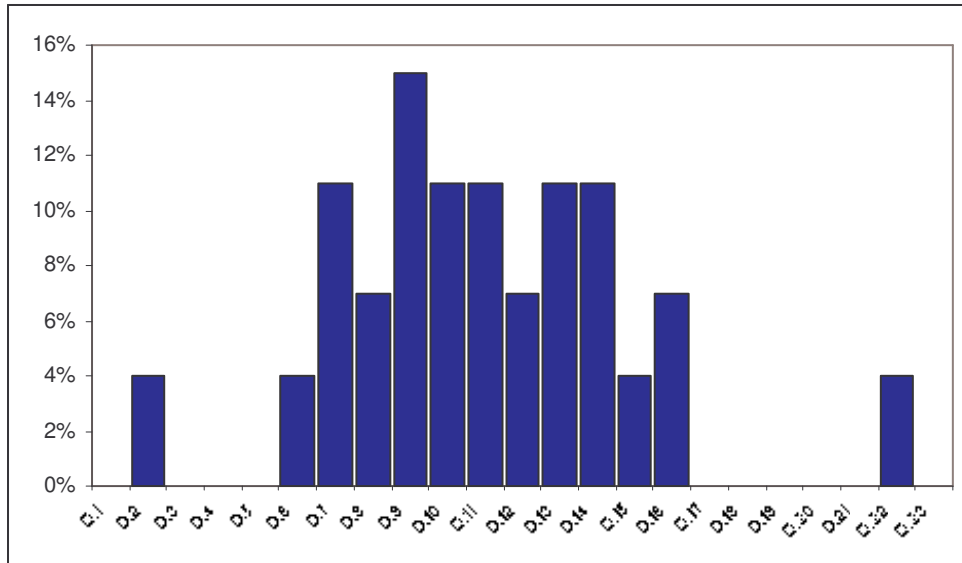
El análisis de la coherencia del Programa de Cooperación con las Directrices Integradas ha de partir del principio de relatividad tiene en cuenta la importancia financiera de las actuaciones en el marco de las políticas regionales y nacionales. A expensas de esta salvedad, se puede afirmar que dichas directrices están muy presentes en los Ejes y actuaciones. La estimación de los impactos recibidos por cada directriz de los Ejes del Programa y la atención de los Ejes del Programa con las directrices (recogidos en los Gráfico 3 y Gráfico 4) se han elaborado a raíz de los porcentajes resultantes de la elaboración de una matriz de coherencia entre los Ejes del Programa operativo y las directrices comunitarias, asignando valores iguales a 1 cuando la coherencia es fuerte, 0,5 cuando la coherencia es moderada y 0 en caso de ser nula o muy leve.

La vinculación de las actuaciones desarrolladas en el ámbito del Programa a las directrices de carácter macroeconómico son relativamente reducidas (directrices 1, 2, 3, 4, 5, 6), así como las encaminadas a la creación directa de puestos de trabajo, más vinculadas a las actuaciones emprendidas al amparo del Fondo Social Europeo (directrices 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23) –Gráfico 3–.

No obstante, se observa una coherencia muy significativa en el caso de las directrices relacionadas con los aspectos microeconómicos. El objetivo de incrementar el atractivo de las regiones para la inversión y mejorar las condiciones de competitividad en el marco de la cooperación transnacional queda ampliamente cubierto. En consecuencia, el Programa contribuye de forma prioritaria a crear un entorno empresarial más atractivo, ampliar y profundizar el mercado interior, promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME, facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las

comunicaciones; y fomentar la utilización sostenible de los recursos y fortalecer las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.

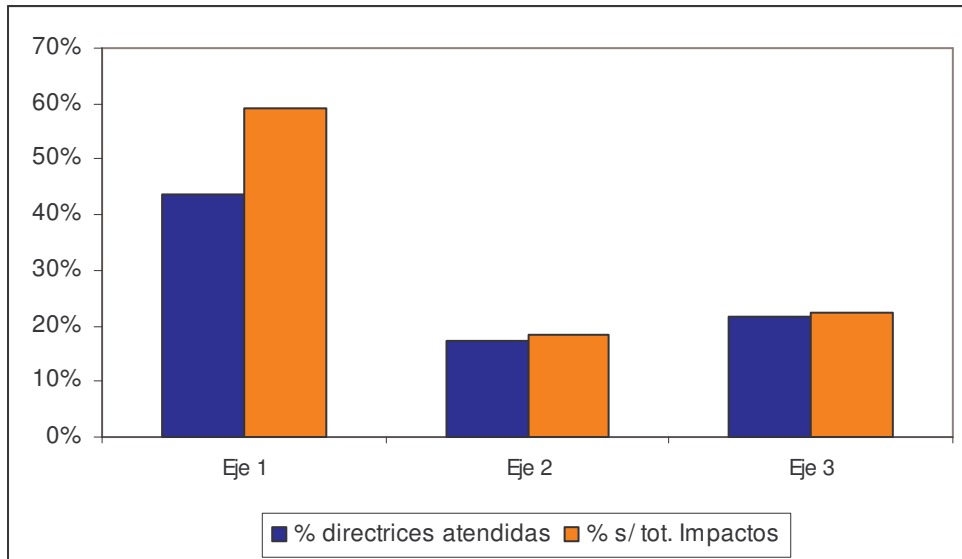
Gráfico 3. Impactos recibidos por cada directriz de los Ejes del Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013.



Fuente: Elaboración propia.

Por prioridades del Programa, la relacionada con la inversión en I+D+i y Sociedad de la Información es la que ejerce un impacto mayor, dado que afecta de forma directa a un número más elevado de directrices y lo hace con un grado de influencia más significativo (Gráfico 4).

Gráfico 4. . Atención de los Ejes del Programa Operativo de Cooperación Madeira-Azores-Canarias a las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.



Fuente: Elaboración propia.

Coherencia externa del Programa Operativo con el Plan Nacional de Reformas de España y Portugal

El Plan Nacional de Reformas (PNR) de España y su equivalente para Portugal, el Programa Nacional de Acción para el Crecimiento y el Empleo (PNACE) están ambos concebidos en el marco de la consecución de los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa, aunque adaptados a las diferentes realidades nacionales.

El PNR se plantea alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la renta per cápita europea (EU-25) a través de la mejora de la competitividad y una tasa de empleo del 66% para el mismo año. Para ello, el Estado español se propone reducir la deuda pública, mejorar la red ferroviaria, reducir la tasa de abandono escolar prematuro, duplicar la inversión en I+D y el acceso a la sociedad de la información, mejorar la regulación de los mercados de bienes y servicios, incrementar la tasa de empleo femenino, disminuir las tasas de desempleo juvenil y de siniestralidad laboral, fomentar la creación de empresas; mejorar la eficiencia energética.

EL PNACE por su parte establece cuatro objetivos estratégicos para Portugal: saneamiento de las cuentas públicas en particular la reducción del déficit público; fomentar el crecimiento económico a través de la mejora del contexto jurídico y legal e incrementado el gasto público en sectores clave de modernización; mejorar la competitividad a través de la puesta en práctica de un plan tecnológico y de innovación; y reforzar la cohesión social, territorial y ambiental promoviendo el empleo, la educación y la formación así como el desarrollo sostenible.

El Eje 1 relativo a la Innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información está en línea con los objetivos y estrategias planteadas tanto en el PNR de España como el PNACE de Portugal, sobre todo en lo que respecta al refuerzo de las líneas de I+D+i y promoción de las TIC que además tienen efectos directos sobre la competitividad territorial y el incremento de la productividad a través del establecimiento de procedimientos de trabajo más racionalizados.

Los objetivos de desarrollo sostenible y eficiencia energética desarrolladas en ambos planes también son atendidos de manera particular por el Eje 2 concerniente al medioambiente y a la prevención de riesgos a través de la gestión de energías renovables.

Los objetivos relativos al incremento del empleo, mejora del capital humano y de la formación están indirectamente relacionados con los objetivos del Programa Operativo, ya que mejoras sobre el ámbito de la competitividad y del crecimiento económico tendrán efectos sobre estas cuestiones; aunque están más directamente ligadas al FSE.

Por lo tanto, en grandes líneas se puede aseverar una coherencia notable entre el Programa Operativo y el PNR y el PNACE, ya que los objetivos de ambos coinciden de manera sustancial dado que se encuadran en los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa y completada posteriormente por la estrategia de Gotemburgo.

Coherencia externa del Programa Operativo con el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España y Portugal

Según los artículos 9 y 27 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, los Programas Operativos deben ser **coherentes** con las prioridades nacionales expresadas en los **Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia (MENR)**, que son a su vez expresión de las orientaciones estratégicas de la Unión.

Los MENR de España y Portugal persiguen de manera global las mismas prioridades estratégicas, centradas en mejorar la competitividad, la cohesión social y el empleo, y el desarrollo sostenible.

Esquema 5. Prioridades y objetivos de los MENR de Portugal y España

Prioridades Estratégicas del Marco Estratégico Nacional de Referencia de Portugal	Objetivos del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la cualificación de los portugueses - Promover el crecimiento sostenible - Garantizar la cohesión social - Asegurar una articulación equilibrada del territorio - Aumentar la eficiencia de la gobernanza 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB, y la contribución privada total - Aumentar el tamaño medio de las empresas de cara a contribuir a elevar la productividad y aumentar la competitividad - Reforzar las sinergias entre crecimiento económico y protección del medio ambiente. - Completar los sistemas regionales de transporte, su conexión a las redes nacionales e internacionales y avanzar en la sostenibilidad del sistema. - Reducir la dependencia energética y favorecer el acceso a todos de la energía. - Cohesionar el territorio mediante la mejora de la oferta de servicios y la creación de oportunidades económicas en el nivel local.

El presente Programa Operativo sigue muy de cerca estas prioridades. De hecho dos de los tres Ejes del Programa (*Eje 1. Innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información*; y *Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos*) están directamente ligados a la mejora de la competitividad regional y al desarrollo sostenible, respectivamente. No obstante, la contribución a la cohesión social y empleo no resulta

tan directa como en los casos anteriores, ya que las actuaciones en esta línea están más ligadas a acciones financiadas al abrigo del FSE que del FEDER, aunque de manera indirecta el refuerzo de la competitividad regional tiene efectos colaterales sobre el empleo y la cohesión social.

Descendiendo a un mayor nivel de detalle, las tres prioridades específicas definidas en el **Eje 1** de refuerzo de las redes transnacionales de cooperación y transferencia tecnológica, el refuerzo de la I+D+i y la promoción de las TIC corresponden íntegramente con las líneas estratégicas de la prioridad estratégica de mejora de competitividad en los MENR. A nivel de prioridades esta coherencia se mantiene, centrándose éstas en la promoción de la I+D+i y de las TIC en los ámbitos de interés común para las tres regiones, ligadas esencialmente a su carácter insular como la innovación turística, los recursos marinos y oceánicos y la gestión de recursos hídricos, entre otros.

Igualmente, las prioridades específicas del **Eje 2** relativas a la protección y gestión de las zonas costeras y recursos marinos, prevención de riesgos naturales, recursos hídricos y energía, gestión de residuos y seguridad marítima y costera recogen de manera significativa gran parte de las líneas estratégicas relativas al desarrollo y crecimiento sostenible señaladas en los MERN de España y Portugal. Así mismo el desarrollo sostenible queda reforzado a través de los proyectos previstos en este Eje, especialmente aquéllos centrados en la gestión de energías renovables, residuos y la gestión costera de áreas marinas protegidas.

El **Eje 3** referente a la cooperación con terceros países del entorno refuerza también las prioridades estratégicas señaladas en los MERN aunque en menor medida que los dos Ejes anteriores. Concretamente, las dos prioridades estratégicas de este Eje relativas al desarrollo socio-económico en los ámbitos educativos, sociales y del tejido empresarial así como la implantación de planes de ordenación territorial y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales, la implantación de infraestructuras básica y la mejora de la competitividad del tejido productivo de terceros países así como a la consecución de una mejora en la cohesión social, en la línea de las prioridades establecidas en los MERN.

Además una mayor cohesión social y mejora de la competitividad de los terceros países tendrá así mismo efectos positivos sobre las mismas variables en España y Portugal. Por ejemplo, una mejora de la competitividad de estos países incrementará, así mismo, su capacidad de exportación e importación, abriéndose de esta manera nuevos mercados para las empresas españolas y portuguesas. Igualmente el Eje 3 garantiza la coherencia con otros instrumentos de política comunitaria, principalmente la coordinación del FED con el FEDER en proyectos que se realicen con terceros países beneficiarios de dicho fondo.

Además de las prioridades estratégicas de los MENR, el Programa Operativo también sigue de cerca las prioridades horizontales de protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y partenariado señaladas en los mismos. La sostenibilidad, específicamente relacionada con el Eje 2 de Medio ambiente y prevención de riesgos, también es horizontal a los demás Ejes. La igualdad de oportunidades concentrada en las actuaciones del FSE está recogida de modo indirecto en los Ejes y prioridades del Programa Operativo, pero se tendrá en cuenta desde una perspectiva más práctica en la selección y gestión de proyectos.

El principio de partenariado es inherente al propio Programa dado su carácter de transnacionalidad y de cooperación. Este principio es atendido desde una doble vertiente, el establecimiento de partenariados entre los actores de las diferentes

regiones, y al mismo tiempo el fomento de la participación de los diferentes actores de la sociedad civil de las regiones, es decir, no tan sólo autoridades regionales y locales sino también otros representantes de la sociedad civil tales como ONGs, asociaciones, fundaciones, centros de investigación, etc.

En resumen, se observa una gran coherencia entre los Ejes y prioridades del Programa Operativo con las prioridades estratégicas nacionales a excepción de aquella relativa a la cohesión social y al empleo, cuyo cumplimiento es menos significativo, dado que las actuaciones corresponden al FSE y sólo de forma transversal al FEDER.

B. Coherencia con las estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

Los nuevos retos creados por la globalización y los desafíos inherentes a una nueva economía basada en el conocimiento están teniendo efectos importantes sobre las economías europeas. En respuesta, la Unión Europea ha decidido actuar para beneficiarse, en la medida de lo posible, de las nuevas posibilidades que se abren y para impulsar actuaciones vinculadas a las áreas del conocimiento con el objetivo de situar al continente europeo a la cabeza de las economías más competitivas y dinámicas del mundo, sin perder de vista los valores que le son propios.

Así, en el año 2000 los líderes europeos aprueban la Estrategia de Lisboa, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y el empleo, convirtiendo a Europa en la economía más competitiva del mundo en un periodo de 10 años. El objetivo pasaba por reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social en el marco de una economía fundamentada sobre la sociedad del conocimiento. La Estrategia de Lisboa fue completada un año después, en el 2001, por la Estrategia de Gotemburgo, la cual añadía que este crecimiento debía integrar una dimensión medioambiental.

La realización de este objetivo global se articula a través de una estrategia global dirigida a:

- ✓ Preparar la transición hacia una sociedad y una economía basadas en el conocimiento, a través de políticas que respondan adecuadamente a las necesidades de la Sociedad de la Información y de la Investigación y Desarrollo, así como mediante la aceleración de las reformas estructurales para reforzar la competitividad y la innovación, y la culminación del mercado interior.
- ✓ Modernizar el modelo social europeo invirtiendo en recursos humanos y luchando contra la exclusión social.
- ✓ Mantener saneada la economía y las perspectivas de crecimiento favorables mediante la aplicación juiciosa de las políticas macroeconómicas.

Con ello, se pretende vencer la ralentización del ritmo de crecimiento de la UE, agravado por la pujanza de las economías emergentes, así como también superar el retraso relativo en materia de inversión en I+D y de la extensión de la Sociedad de la Información, con el objeto de evitar el riesgo del retraso tecnológico.

Las islas de Madeira, Azores y Canarias en tanto que RUP ven dificultada la consecución de los objetivos de Lisboa a causa de sus condiciones geográficas de lejanía, insularidad, reducida superficie, etc., factores que determinan en gran medida su dependencia económica de un número reducido de productores. Estos factores en combinación perjudican seriamente las posibilidades de desarrollo de las tres regiones.

La siguiente tabla recoge la cuantificación de esta Estrategia en forma de objetivos finales (año 2010) e intermedios (2005).

Objetivos de la Agenda de Lisboa

	2010	2005
EMPLEO		
Tasa de empleo total (%)	70	67
Tasa de empleo femenina (%)	60	57
Tasa de empleo de trabajadores del grupo 55-64 (%)	50	
INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO		
Gasto total en I+D sobre el PIB (%)	3	
Participación del gasto privado (%)	66,6	
Escuelas conectadas a Internet	100	
COHESIÓN SOCIAL		
Población con estudios de secundaria o superiores (%)	85	
Titulados Superiores en estudios científicos y técnicos	653	
Población que abandona los estudios (%)	10	
MEDIO AMBIENTE		
Emisiones gases efecto invernadero (año base 100)	92	
Consumo de energías renovables	22	

Fuente: Documentos de la Comisión Europea

La situación de las regiones (derivada del análisis DAFO y resumida en la tabla siguiente pone de manifiesto la necesidad de continuar avanzando en estas áreas, de modo que condiciona la definición de las líneas estratégicas que guían el Programa de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013.

Aproximación al cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo. La situación de Canarias, Azores y Madeira.

	Unidad	Canarias		Azores		Madeira	
		Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor
PIB per cápita (UE 25 =100)	Índice (UE-25=100)	2003	91	2003	61,1	2003	90,4
Productividad laboral	Euros	2005	43.572	-	n.d	-	n.d
Tasa de empleo (%) 15-64 Total	Porcentaje	2005	61,3	2004	54,4	2004	57,2
Tasa de empleo (%) 15-64 Femenina	Porcentaje	2005	49,7	2004	38,8	2004	48,7
Tasa de empleo (%) 15-64 Masculina	Porcentaje	2005	72,5	2004	70,4	2004	67,0
Tasa de empleo de trabajadores de tercera edad (%) 55-64 años Total	Porcentaje	2005	43,7	2004	36,1	2004	49,5
Tasa de empleo de trabajadores de tercera edad (%) 55-64 años Femenina	Porcentaje	2005	59,4	2004	18,4	2004	38,1
Tasa de empleo de trabajadores de tercera edad (%) 55-64 años Masculina	Porcentaje	2005	62,3	2004	n.d	2004	65,0
Gasto público en educación	Porcentaje sobre PIB	2003	4,2	-	n.d	-	n.d
Gasto en I+D	Porcentaje sobre PIB	2004	0,6	2003	0,5	2003	0,2
Población con estudios secundarios y superiores	Porcentaje	2005	63,0	2001	19,1	2001	22,2
Tasa de riesgo de pobreza	Porcentaje	2004	24,1	-	n.d	-	n.d
Tasa de desempleo de larga duración, 15-64 años	Porcentaje sobre total parados	2005	14,1	-	n.d	2005	2,5
Emisión de gases de efecto invernadero CO2	Mn de Toneladas	2004	15,97	-	n.d	-	n.d
Intensidad de energía de la economía	Porcentaje sobre PIB	2003	0,2	-	n.d	-	n.d
Volumen de transporte	Miles de Tn	III 2005	7.637	-	n.d	-	n.d

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas oficiales del INE y del Eurostat.

Las políticas desarrolladas hasta la fecha en el espacio de cooperación han contribuido significativamente a alcanzar logros notables. Cabe destacar al respecto, el crecimiento experimentado por Canarias y Madeira que en el periodo de Programación 2000-2006 eran Objetivo 1 (PIB inferior al 75% de la media EU-15), y en la futura Programación 2007-2013 han dejado de serlo de manera natural, es decir sin que sea provocado por la disminución del PIB del conjunto de la Unión que se ha producido con la adhesión de los 10 países de la Europa del Este en el 2004. Sin embargo, los datos arrojados por la tabla anterior ponen de relieve la significativa distancia que separa a Azores-Madeira y Canarias de la Agenda de Lisboa.

Respecto al empleo, los niveles de cumplimiento de estos objetivos demuestran que para alcanzar los objetivos propuestos es necesario intensificar el esfuerzo en la puesta en marcha de las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo en los tres archipiélagos, sobre todo en lo que se refiere a la tasa de empleo femenino.

El capital humano es un factor relevante de la productividad y de la ocupación. El porcentaje de población con estudios secundarios o superiores es muy bajo en las regiones portuguesas (la información, no obstante, corresponde al año 2001, lo que unido a su evolución reciente hace pensar que en la actualidad los datos resulten más favorables), Canarias que presenta unos niveles mayores que estas dos regiones,

pero en términos relativos están por debajo de la media española y muy alejados de los índices europeos. Por lo tanto, se hace necesario realizar un gran esfuerzo e implicación en este ámbito para alcanzar el objetivo del 85% de la población con estudios secundarios y superiores.

La situación de la inversión en I+D+i presenta unos niveles muy por debajo del objetivo a alcanzar del 3%. Esta cota, que a escala europea se traduce en doblar el esfuerzo inversor, supone en el caso de estas regiones un impulso muy superior dados los bajos niveles de partida. Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ofrecen toda una serie de ventajas para estas regiones insulares, ya que el desarrollo de estas tecnologías puede minimizar en gran medida las dificultades inherentes a su carácter insular y de aislamiento, favoreciendo la integración territorial. Representan así una verdadera oportunidad para que estas regiones se conviertan en nuevos modelos de desarrollo y en plataformas de experimentación y aplicaciones innovadoras en este ámbito.

En lo que respecta al apartado medioambiental, los objetivos fijados en la Agenda de Gotemburgo también ponen en evidencia la necesidad de continuar avanzando en estos temas ya que, por un lado, las presiones urbanísticas y turísticas, y por el otro, las condiciones climáticas y geológicas, están ejerciendo una presión sobre el medio ambiente muy fuerte que es necesario paliar.

En conclusión, aunque las perspectivas no se presentan muy optimistas, es muy importante continuar avanzando en la consecución de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo con el objeto de que estas regiones puedan alcanzar su pleno desarrollo y superar los obstáculos de carácter físico y geográfico que ponen trabas al mismo. Por ello el esfuerzo regional debe producirse en aquellos ámbitos que incrementen la competitividad del territorio y su integración territorial:

- ✓ Intensificar las actividades de I+D así como potenciar y desarrollar los usos de las TIC
- ✓ Integración regional a través de la cooperación económica entre las RUP y con sus vecinos.
- ✓ Promoción del desarrollo sostenible.

En esta línea y compartiendo la filosofía de la Estrategia de Lisboa, ha sido elaborado el PO de Cooperación.

Concretamente, la evaluación de la consideración de las pautas definidas en las Estrategia de Lisboa y Gotemburgo con el PO pone de manifiesto una correspondencia notable, en la medida en que las líneas estratégicas definidas para el período de Programación 2007-2013 se ajustan significativamente a las áreas de actuación fundamentales derivadas de dichas Agendas:

- ✓ Competitividad.
- ✓ Empleo y cohesión social.
- ✓ Sociedad del conocimiento.
- ✓ Medio ambiente.

Relación de las prioridades del PO con los objetivos de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

Prioridades		Soc. del Conoc.	Competit .	Empl. y Coh. Soc.	Medio Amb.
Eje 1. Innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información	Refuerzo de redes transnacionales de cooperación y transferencia tecnológica y científica				
	Refuerzo de líneas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de clara aplicación a los territorios del espacio				
	Promoción de las TIC enfocado a reducir la problemática relacionada con la fragmentación insular y la lejanía				
Eje 2. Medioambiente y prevención de riesgos	Protección y gestión de zonas costeras y recursos marinos				
	Recursos hídricos y energía				
	Prevención de riesgos naturales (sísmicos, vulcanológicos, marinos y otras catástrofes)				
	Gestión de residuos				
	Seguridad marítima y costera				
Eje 3. Cooperación con terceros países	Desarrollo socioeconómico en ámbitos educativos, sociales y del tejido empresarial				
	Infraestructuras básicas y planeamiento				

Fuente: Elaboración propia

Se constata que todos los Ejes contribuyen en mayor o en menor medida a la consecución de los objetivos planteados en las Agendas de Lisboa y Gotemburgo, sin que ninguno de estos objetivos quede desatendido en las prioridades del Programa.

C. Articulación del Programa con los programas operativos regionales de Madeira, Azores y Canarias.

Los programas operativos elaborados con arreglo al objetivo de “Cooperación Territorial Europea” deben ser coherentes y complementarios también con las prioridades de cada una de las regiones de cara al próximo periodo de Programación 2007-2013. En este sentido, en los Programas Operativos de las tres regiones está considerada la complementariedad con el programa de cooperación territorial, e igualmente en la fase de evaluación los Interlocutores Regionales tendrán en cuenta criterios para promover la complementariedad.

Las prioridades estratégicas de Madeira relacionadas en el Esquema 6 corresponden de manera importante con las establecidas en el presente PO de Cooperación. En concreto, la prioridad de innovación, desarrollo tecnológico y sociedad del conocimiento corresponde totalmente con el Eje 1 del PO, al igual que la prioridad de desarrollo sostenible con el Eje 2. Además, esta última prioridad presenta un alto grado de complementariedad con las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en el Eje 2, centrándose sobre todo en la prevención de riesgos, gestión sostenible de la energía, recursos hídricos y residuos así como la gestión costera y de las áreas marítimas que por la propia naturaleza de estas materias obedecen mejor a actuaciones en colaboración que individuales.

Esquema 6. Prioridades estratégicas y temáticas de Madeira para la Programación 2007-2013.

Prioridades estratégicas FEDER 2007-2013
<ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación, desarrollo tecnológico y Sociedad del Conocimiento 2. Competitividad de base económica regional 3. Desarrollo sostenible 4. Cohesión territorial y gobernanza 5. Compensación de los sobrecostos de la ultraperiferidad
Prioridades estratégicas FSE 2007-2013
<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y formación 2. Empleo y cohesión social

Fuente: Programas Operativos Regionales de FEDER y FSE Madeira 2007-2013.

Las prioridades sociales propias del FSE no se corresponden directamente con las del Programa de Cooperación, aunque las prioridades relacionadas en el PO influirán indirectamente sobre la cohesión social en la medida en que se producirá un aumento de la competitividad regional y del crecimiento económico.

Respecto a la coherencia del PO de Cooperación con las prioridades regionales de Azores (Esquema 7) la coherencia es también notable sobre todo con las relativas al FEDER y en menor medida del FSE.

En relación con las prioridades estratégicas del FEDER se constata una notable coherencia entre la prioridad regional 1. *Dinamización del crecimiento económico y de la competitividad de las empresas* con el Eje 1. *Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información*, en la medida en que uno de los pilares de la prioridad es la innovación y el desarrollo científico y tecnológico buscándose la complementariedad entre este Programa y los Programas Operativos regionales para el desarrollo de estas actuaciones.

Lo mismo ocurre con la prioridad regional 3. *Ordenamiento y valorización del territorio*, la cual posee un bloque de actuaciones en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad muy en la línea del Eje 2 del PO relativo al *Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos*. Se establece así mismo, que se buscará la articulación en este ámbito entre el FEDER, Fondo de Cohesión y PO de Cooperación asegurando así la complementariedad entre los fondos estructurales en esta área.

Respecto a las prioridades establecidas para el FSE también se observa una no despreciable coherencia y complementariedad en la medida en que la prioridad regional relativa a la Valorización de las condiciones de producción del conocimiento hace particular referencia a la innovación para la competitividad regional, la investigación en el contexto empresarial y el apoyo a la formación en TIC, ámbitos de actuación propios del Eje 1 del presente Programa.

Esquema 7. Prioridades estratégicas de la política regional en Azores para el periodo de Programación 2007-2013.

Prioridades estratégicas FEDER 2007-2013
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dinamización del crecimiento económico y de la competitividad de las empresas 2. Desarrollo del capital humano 3. Ordenamiento y valorización del territorio 4. Compensación de los sobre costes
Prioridades estratégicas FSE 2007-2013
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualificación y diversificación de la condición de empleabilidad 2. Valorización del sistema científico productor del conocimiento relevante para la innovación y competitividad del modo de desarrollo de Azores. 3. Promoción de las condiciones de cohesión social en el desarrollo emergente en la economía de Azores.

Fuente: Programa Operativo Regional Azores

Las prioridades regionales de Canarias (Esquema 8) también coinciden y se complementan con las del PO de Cooperación. Concretamente el Eje 1 del PO relativo a la promoción, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información está directamente relacionado con las prioridades estratégicas FEDER 1 y 2 (economía del conocimiento e innovación empresarial respectivamente) ya que por un lado el PO persigue la promoción del acceso a las NTIC y la utilización de las TIC condición necesaria para lograr la economía del conocimiento; y por otro lado, el PO a través del fomento de la I+D contribuye a la implantación de la innovación empresarial.

Además, el Eje 2 del PO de Cooperación también guarda una gran coherencia con las prioridades regionales de Canarias. De hecho, tres de las prioridades están directamente ligadas con este Eje, éstas son las relativas al medio ambiente y prevención de riesgos (3), transporte y energía (4) y desarrollo sostenible (5).

Así pues, la coherencia y complementariedad con las prioridades regionales del FEDER son notables, distinto es el caso de las prioridades del FSE. No obstante, cabe señalar al respecto que el PO si bien no trata aspectos financiados por el FSE, contribuye de manera indirecta a la mejora de la adaptabilidad de las empresas a través del fomento de las NTIC y la implantación de la innovación empresarial.

Esquema 8. Prioridades estratégicas de Canarias 2007-2013.

Prioridades estratégicas FEDER 2007-2013
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento 2. Desarrollo e innovación empresarial 3. Medio ambiente y prevención de riesgos 4. Transporte y energía 5. Desarrollo sostenible local y urbano 6. Inversión en infraestructuras sociales 7. Estrategia RUP

Prioridades estratégicas FSE 2007-2013
1. Fomento del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores, empresas y empresarios.
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Aumento y mejora del capital humano

Fuente: Aportación de Canarias al MENR 2007-2013

D. Complementariedad con el FEADER y el FEP.

Respecto a la complementariedad con el FEADER, los objetivos fijados por el PO MAC están en cierta sintonía con los que señala el propio Reglamento (CE) N° 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. En concreto, el primer objetivo del FEADER, de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, se encuentra respaldado por el objetivo 1 del PO MAC 2007-2013.

A su vez, los Objetivos 2, 3 y 4 del PO contribuyen al segundo objetivo del FEADER de mejorar el medio ambiente y el medio rural.

Por otro lado, la complementariedad del PO MAC con el FEP se ha analizado, igualmente, desde la perspectiva de los Ejes en los que se articula la programación de cada uno de los fondos.

En definitiva, todo ello refleja los beneficios derivados de un planteamiento estratégico integrado de desarrollo, que intenta aprovechar al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente, los Fondos, de forma que:

- Se eviten incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos.

Pero tales beneficios se explican también por la mayor coherencia y coordinación entre las acciones de los diferentes Fondos, que posibilita incrementar la potencialidad de la Política de Cohesión para facilitar el progreso económico y social de esta zona de cooperación.

E. Cumplimiento de los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) 1083/2006 y coherencia con el programa INTERACT y la iniciativa “Regiones para el cambio económico”.

Las Autoridades responsables de la gestión y ejecución del Programa, velarán por la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, así como por que las operaciones financiadas persigan un desarrollo sostenible y fomenten la protección del medio ambiente, conforme a lo señalado en los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Coherencia con el programa INTERACT II

Se prestará una atención especial a los servicios proporcionados por el Programa INTERACT II. Este Programa comunitario pone énfasis especial en la buena gobernanza de la cooperación territorial y proporciona apoyo en base a sus necesidades a los interesados implicados en la ejecución de los programas de cooperación territorial europea. Con el fin de asegurar el máximo beneficio del Programa INTERACT para los organismos de gestión del Programa, se incentivará el uso de servicios y documentación de INTERACT, así como la participación en sus seminarios. Los costes relacionados con estas actividades son subvencionables por la Asistencia Técnica del Programa.

Regiones para el cambio económico

Si las regiones en el área del Programa participan en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”, la Autoridad de Gestión del Programa adoptará las medidas necesarias para apoyar operaciones innovadoras con un impacto transfronterizo o transnacional que estén relacionadas con los resultados de las redes y, en su caso, podrá prever en el orden del día del Comité de Seguimiento un punto específico para tratar las sugerencias importantes para el programa e invitar como observadores a expertos o representantes de las redes para que informen de los progresos de las actividades de éstas. En el Informe Anual se describirán aquellas acciones incluidas en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”.

III.3.4) Resumen de la Evaluación Ex-ante.

El estudio completo de Evaluación Ex-ante, conforme a lo establecido en el artículo 48(2) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, se puede encontrar anexo a este Programa. No obstante, en aras a la transparencia, se incorporan aquí el análisis de los impactos potenciales del programa y el resumen de conclusiones y recomendaciones, explicando cómo se han tenido en cuenta por el Grupo de Programación Conjunta.

A. Análisis de los impactos potenciales del Programa de Cooperación MAC 2007-2013.

Considerando los resultados de la ejecución del PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006 y la riqueza del capital de experiencia en la construcción de redes de cooperación, así como la información disponible en relación con proyectos experimentales concretos, se espera que se puedan obtener en el próximo periodo de Programación éxitos muy positivos con el desarrollo del próximo Programa.

En el ámbito de la I+D+i se espera la puesta en marcha de una nueva generación de proyectos que saque el máximo provecho de las redes transnacionales de investigación científico-técnicas creadas, contribuyendo a una mejora significativa en el nivel de cualificación y formación de recursos humanos locales.

Adicionalmente, se espera que las actuaciones de I+D+i tengan un enfoque de aplicación práctica de los resultados obtenidos, así como el desarrollo de proyectos innovadores, en sectores estratégicos para las regiones, que incorporen una fuerte componente tecnológica mediante la utilización de las TICs.

En otro plano, se espera que el trabajo desarrollado a lo largo del periodo de Programación 2000-2006 en el ámbito de las telecomunicaciones comience a producir sus impactos más visibles a partir de 2007. El combate contra el aislamiento propio de

la condición insular a través de la promoción de las NTICs y el incremento de una actitud y una cultura orientada hacia las NTICs deberán ser objetivos a perseguir en este periodo, a la par de la generalización de las inversiones en puntos de acceso de banda ancha (hot-spots) en los espacios rurales más aislados.

En lo que se refiere a la utilización de los recursos tecnológicos y de la investigación técnico-científica en el ámbito de la biodiversidad, atendiendo al trabajo amplio que se inició a lo largo del periodo 2000-2006, es de prever que su continuación sea una contribución fundamental para el estrechamiento de lazos de cooperación entre las tres regiones, para la puesta en marcha de más proyectos efectivos de protección y conservación de la biodiversidad, y para fomentar la salvaguarda del patrimonio ambiental respecto de los objetivos estratégicos para el desarrollo sostenible de la Macaronesia.

Siendo el turismo un vector primordial y vital para el desarrollo económico y social de los archipiélagos de Madeira, de Azores y de Canarias, las inversiones en este sector en factores de innovación que contribuyan a un desarrollo turístico sostenible y equilibrado en estas regiones, se revelan de extrema importancia para los años venideros. Así, respecto a la innovación turística, es importante para el próximo periodo de programación cimentar los impactos de proyectos ya desarrollados, y que se empezarán a observar a partir de ahora. Deberán también constituir prioridades de intervención en este ámbito la diversificación de la oferta turística, la mejora de la articulación entre las TIC y las formas tradicionales de turismo y la cooperación público-privada en este sector buscando de esta forma dinamizar las estructuras y las actividades turísticas, con la finalidad de contribuir al desarrollo e impulso de las economías regionales.

La utilización de recursos tecnológicos en el ámbito de los transportes incidirá sobre la mejora de los procesos de gestión, el aumento de la eficiencia energética y el incremento de los niveles de seguridad marítima. Respecto a la movilidad marítima y la mejora de la accesibilidad de las regiones insulares, los beneficios del futuro Programa resultarán esencialmente, de la optimización de la gestión de las infraestructuras existentes.

En el ámbito de la investigación científico técnica relacionada con la salud, en el pasado periodo de programación se desarrollaron varios proyectos relacionados con la aplicación de la telemedicina en las tres regiones y es de esperar que las redes de cooperación, investigación y transferencia de know-how creadas en este campo se consoliden a lo largo del periodo 2007-2013.

A nivel de planeamiento, la prevención y actuación en temas como el riesgo sísmico, vulcanológico, climático, marino y otro tipo de catástrofes y contingencias se espera que la continuación y mejora de los proyectos emprendidos anteriormente puedan resultar en un aumento de la capacidad de intervención en situaciones de emergencia; una mejora en la conservación de los recursos naturales y en la gestión de los riesgos ambientales; y finalmente, en una mejora de las redes de control y vigilancia y de los dispositivos de prevención y alerta. Estos avances, en materia de protección civil son relevantes para el desarrollo regional de estas regiones atendiendo a las debilidades que presentan en términos de riesgo sísmico y de estar particularmente sujetas a fenómenos climáticos de gran importancia.

En lo que respecta a la gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía y los residuos, el análisis DAFO refleja como una de las debilidades del espacio de cooperación la escasez de recursos naturales de importancia estratégica (agua,

energía y suelo) por lo que se dará especial importancia a la puesta en marcha de actuaciones que redunden en una mejora de la gestión del agua, el fomento de las energías renovables y la gestión de los residuos.

Respecto a la gestión marítima, costera y de las áreas marinas protegidas se espera que el Programa de Cooperación 2007-2013 continúe manifestando beneficios efectivos para la valorización del territorio, para la aplicación de modelos de desarrollo económicos más sostenibles y para la preservación de los recursos naturales de estos espacios. Estos resultados serán alcanzados, esencialmente, por la vía de generación de proyectos destinados a mejorar la gestión de los recursos marinos, del incremento de la variedad y de la calidad de los productos de pesca disponibles, de la mejora de la capacidad técnica y científica en la gestión marítima y costera, así como de la mejora de los instrumentos y herramientas de alerta, vigilancia y seguimiento de riesgos.

En lo que respecta a la cooperación con terceros países, el Programa de Cooperación Transnacional pretende contribuir a lograr un desarrollo territorial integrado respondiendo a la necesidad que plantea la Comunicación de la Comisión de mayo de 2004 de consolidar los lazos económicos, sociales y culturales de las regiones ultraperiféricas con los territorios vecinos, ampliando su espacio natural de influencia y reduciendo las barreras que limitan las posibilidades de intercambio entre ambos.

La situación geográfica de los tres archipiélagos supone sin duda una significativa ventaja y potencialidad si tenemos en cuenta que puede consolidarse como nexo de unión en las relaciones económicas entre tres continentes: Europa, África y América.

Los principales impactos que se espera en este sentido consisten en la consolidación de redes estables de cooperación y el establecimiento de convenios a largo plazo entre las principales instituciones de las regiones macaronésicas con sus vecinos más próximos.

En este periodo de programación 2007-2013 se espera que se pongan en marcha por primera vez mecanismos de coordinación de fondos FED y FEDER, convirtiéndose nuevamente el programa Madeira-Azores-Canarias en pionero de la cooperación transnacional con terceros países.

En el marco de dicha cooperación se espera que se mejoren las comunicaciones con dichos países, fundamentalmente en lo relacionado con el ámbito del transporte, las infraestructuras básicas y las nuevas tecnologías. Así mismo, la formación de los recursos humanos, el intercambio de experiencias, las relaciones comerciales y la transferencia de conocimientos en materia de investigación y desarrollo tecnológico se espera que se incrementen considerablemente, siguiendo la línea ya conseguida a través del programa INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias.

Otro de los aspectos de carácter estructural que se pretende apoyar es el de la promoción de la sociedad civil como agentes de su propio desarrollo, fomentando la participación de grupos sociales en redes de intercambio sociocultural.

La experiencia de las regiones del espacio de cooperación en materia de gestión medioambiental y gestión de la energía sostenible mediante la utilización de las energías renovables puede convertirse en una valor de influencia especialmente positiva para su entorno, pudiendo convertirse en uno de los pilares que doten de mayor visibilidad a un espacio común más amplio que el que constituye la propia Macaronesia.

B. Conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Ex-ante

El análisis efectuado permite la extracción de una serie de conclusiones que conviene destacar y que constituyen el pilar sobre el que se sustentan las recomendaciones realizadas con el objeto de mejorar el Programa de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias 2007-2013 que se relacionan a continuación. No obstante, las consideraciones plasmadas no tienen carácter exhaustivo, de modo que la lectura íntegra del documento de Evaluación Ex-ante ofrece una mayor comprensión del análisis realizado y las recomendaciones realizadas al respecto.

La definición del Programa de Cooperación de la Macaronesia 2007-2013 se ha estructurado tomando como referencia cuatro elementos fundamentales que aseguran su solidez y coherencia externa e interna:

- La normativa comunitaria relativa al FEDER.
- Las estrategias definidas en los ámbitos comunitario, nacional y regional, así como las líneas definidas en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.
- La realidad socioeconómica de Canarias, Madeira y Azores.
- Las posibilidades reales que se desprenden del ámbito de cooperación tal y como se extrae de la experiencia previa.

De acuerdo con todo ello, el diagnóstico pone de manifiesto las principales necesidades y oportunidades a las que se enfrenta la región (reflejadas en el análisis DAFO), lo que permite definir una batería de objetivos que de respuesta a dichos déficit y fortalezas.

La articulación estratégica recoge de un lado la significativa adecuación a las líneas definidas en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, ya que las prioridades estratégicas diseñadas se adjuntan a las áreas de actuación derivadas de dichas Agendas en materia de competitividad, empleo y cohesión social, sociedad del conocimiento y medio ambiente. Además esto es muy pertinente, puesto que a pesar de los notables avances de las tres regiones en estos ámbitos en los últimos años, aún están bastante alejadas de los objetivos propuestos en dichas Agendas. Siendo, por lo tanto importante dirigir todos los esfuerzos en esta dirección.

Tomando como punto de referencia las necesidades planteadas tanto en la situación socioeconómica de las regiones como en su necesidad de converger con los parámetros establecidos en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo se han definido seis objetivos globales que resultan plenamente coherentes con las Orientaciones Estratégicas comunitarias (sobre todo respecto de las directrices microeconómicas relativas al incremento del atractivo de las regiones para la inversión y la mejora de la competitividad); con los Planes Nacionales de Reformas de España y Portugal; los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia (aunque quedando en menor medida afectos a las áreas de cohesión social y empleo); y los Programas Operativos regionales de las respectivas regiones.

La articulación operativa de estas prioridades se realiza a través de la definición de tres Ejes que muestran una gran coherencia con dichos objetivos, en la medida en que todos los Ejes contribuyen en mayor o en menor grado a la consecución de los objetivos perseguidos en aras de alcanzar a través de la cooperación un mayor desarrollo económico sostenible.

Sin embargo, la estructuración de las actuaciones previstas a través de los dominios

de actuaciones se aleja de la propuesta realizada por el Reglamento (CE) nº1083/2006 del Consejo en su Anexo IV en el que se presentan las 86 categorías de gasto en las que deben quedar enmarcadas todas las actuaciones previstas en los Programas. Por ello se propone establecer una correspondencia entre los dominios de actuación y dichas categorías de gasto.

Seguimiento: Se ha tenido en cuenta esta propuesta y se incluye la tabla de correspondencias con las categorías de gasto en cada Eje estratégico del Programa.

Desde otra perspectiva, se considera pertinente incluir en el Programa un capítulo de complementariedad con el FEADER y el FEP, dado que el PO de Cooperación abarca ámbitos de actuación en los que se desarrollan los Programas cofinanciados por dichos Fondos.

Seguimiento: Se ha incluido en el Programa un apartado específico al respecto.

La importancia financiera de estos Ejes sitúa en primer término la cooperación con terceros países, cobrando un protagonismo muy significativo en la medida en que este tipo de actuaciones no resultan complementadas con las llevadas a cabo en los Programas Operativos Regionales, a diferencia de lo que ocurre con las vinculadas a la promoción de la I+D+i y la protección del medio ambiente y prevención de riesgos. En estos casos el objetivo resulta complementario al de aquellos Programas, en tanto lo que se pretende es desarrollar una red de cooperación que aborde las debilidades comunes e impulse las oportunidades conjuntas de las regiones. De modo que se puede concluir que existe una coherencia financiera en el Programa de Cooperación en relación con sus objetivos prioridades y contextualización en la estrategia general de las regiones.

A pesar de esta adecuada distribución financiera, sería conveniente proceder a una selección y concreción de las actuaciones y partidas financieras en los ámbitos de actuación precisos (carácter indicativo) y con un número menor de proyectos que en el período anterior, tratando de concentrar y potenciar el impacto de las actuaciones en áreas más especificadas, de modo que éstos resulten más visibles.

El sistema de indicadores definido permite un seguimiento y evaluación adecuados del Programa Operativo. Los indicadores de seguimiento presentados en el Programa (de realización, de resultado y de impacto) presentan un elevado grado de calidad, especialmente en el caso de las dos primeras categorías, lo que posibilitará un seguimiento del desarrollo del mismo pertinente.

En relación a la integración de los principios horizontales (igualdad y medio ambiente) tiene dos dimensiones claramente diferenciadas:

1. En relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ésta tendrá una mayor manifestación en la gestión del Programa que en su definición, de modo que será en la fase de desarrollo cuando se pueda evaluar en mayor medida el grado de atención a la discriminación positiva de la mujer. Las autoridades competentes en materia de género forman parte del Comité de Seguimiento, por lo que estarán informadas en todo momento de la evolución del programa y participarán en la toma de decisiones de dicho Comité.

2. El principio horizontal de protección del medio ambiente e incorporación de la dimensión medioambiental en el modelo de desarrollo sostenible queda atendido con solvencia en el Programa.

El impacto esperado del Programa se espera que se materialice en unos efectos significativos sobre el aumento de la eficiencia energética, el incremento de la seguridad marítima y la prevención y actuación ante catástrofes naturales. En el área de las NTICs se prevé, a su vez, un avance en la generalización de la banda ancha, así como un incremento en las actitudes y usos orientados hacia las mismas.

La articulación más institucional del Programa se manifiesta a través de las estructuras de gestión del programa. En este punto, las competencias de los Interlocutores Regionales han sido mejor definidas que en el periodo de Programación anterior, y se adecuan plenamente con las necesidades de gestión y buena aplicación del Programa.

- ✓ Respecto a plazos de constitución del Comité de Seguimiento, se recomienda que se realice en un plazo de máximo de tres meses así como la reducción al plazo máximo de 6 meses de la aprobación de los criterios de selección de los proyectos.

Seguimiento: El Comité se constituirá dentro del plazo máximo que establece el Reglamento, al igual que la aprobación de los criterios de selección de proyectos.

- ✓ Seleccionar y concentrar las actuaciones y las partidas financieras en unos ámbitos de actuación precisos y aprobar un número menor de proyectos.

Seguimiento: El Grupo Programador ha hecho un esfuerzo de concentración de actuaciones y por consiguiente de coherencia financiera. Por otro lado, será el Comité de Gestión el responsable de aprobar los proyectos en su momento.

C. La pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica en el PO de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias 2007-2013.

La Directiva 2001/42/CE persigue, tal y como queda recogido en su Artículo 1, el objetivo de *“conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible, garantizando la realización (...) de una evaluación medioambiental de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente”*.

En el contexto delimitado por dicha Directiva y la Ley 9/2006, por la que ésta se incorpora al ordenamiento jurídico español, la elaboración del Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013, debe quedar sometido a la consideración de las Autoridades Ambientales competentes, con el fin de determinar si queda sujeto a la obligación de elaborar de un Informe de Sostenibilidad Ambiental o, por el contrario, resulta exento de dicha obligación.

Con este objetivo, durante el proceso de programación, el Grupo de Programación Conjunta (GPC) ha mantenido un contacto continuado con las Autoridades Ambientales (como queda reflejado en la Tabla 11), sometiendo a las mismas la consideración de la pertinencia de elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Tabla 11. Participación de las Autoridades Ambientales en el proceso de elaboración del PO de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013.

Acto	Fecha	Respuesta por parte de Autoridades Ambientales
Reunión del GPC : <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de convocar a las Autoridades Ambientales Competentes a próximas reuniones y mantener contacto continuado para dirimir la pertinencia de someter el Programa a la EAE. • Elaboración del Informe de Pertinencia de la EAE del PO de Cooperación de la Macaronesia. 	2 de junio de 2006	
Envío del “Informe sobre la pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013” a los miembros del GPC y las Autoridades Ambientales regionales.	12 de agosto de 2006	
Reunión del GPC: <ul style="list-style-type: none"> • Debate en torno al “Informe sobre la pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013” • Incorporación de las Autoridades Ambientales a las reuniones del GPC. 	26 de septiembre de 2006	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones al Informe. • Participación activa en el debate en torno al proceso de Programación.
Screening: <ul style="list-style-type: none"> • Consulta a las Autoridades Ambientales competentes acerca de la necesidad de llevar a cabo la EAE: envío del borrador de PO y Evaluación Ex-ante para consulta a las tres Autoridades Ambientales regionales. 	9 de octubre de 2006	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de las Autoridades Ambientales de Azores y Madeira: PO de Cooperación de la Macaronesia no sometido a EAE.
Reunión del GPC	5 de diciembre de 2006	Participación activa de las Autoridades Ambientales de las tres regiones
Respuesta de la Autoridad Ambiental de Canarias tras el preceptivo período de información pública	31 de enero de 2007	Orden nº 21 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias: PO de Cooperación de la Macaronesia no sometido a EAE.

Fuente: Elaboración propia.

Así, en el acta de la reunión del GPC celebrada el día 2 de junio en Madrid, se recoge la necesidad puesta de manifiesto de convocar a las Autoridades Ambientales competentes de las regiones de Madeira, Azores y Canarias. Adicionalmente, se concluye la necesidad de elaborar un informe en el que se estime la pertinencia del sometimiento a la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa, a cargo de la Consultora Quasar Consultores, S.A.

A partir de este momento se inicia un proceso de análisis que tiene como resultado el “Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica” remitido al GPC y a las Autoridades Ambientales y, posteriormente, debatido en la reunión del GPC celebrada en Lisboa el 26 de septiembre de 2006.

Los argumentos expuestos en dicho Informe (resumidos en las conclusiones que recoge la Tabla 11), los cuales se enmarcan en la línea manifestada por la Comisión, permiten concluir que el Programa Operativo de Cooperación (al igual que la mayor parte de los Programas de Cooperación Transnacional e Interregional) no se ajusta al concepto de “planificación” recogido en el artículo 2 de la Directiva 2001/42/CE, de modo que quedaría fuera del ámbito de actuación de la misma, de lo que se deriva que no quedaría sometido a la Evaluación Ambiental Estratégica.

Tabla 11. Principales Conclusiones y Recomendaciones del Informe sobre la Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO de Cooperación de la Macaronesia, 2007-2013.

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL “INFORME SOBRE LA PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN DE MADEIRA-AZORES-CANARIAS, 2007-2013”.

1. El Programa Operativo de Cooperación Madeira- Azores-Canarias, en tanto que se trata de un Programa de Cooperación Territorial cofinanciado con Fondos estructurales, responde a lo que entiende el artículo 2 de la Directiva 2001/42/CE como plan o Programa potencialmente susceptible de ser objeto de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
2. No obstante, con carácter general, se excluyen de la evaluación estratégica los planes de carácter financiero o presupuestario. El Programa Operativo de Cooperación Madeira-Azores-Canarias para el período 2007-2013 se ajusta a esta definición en lo que respecta a su finalidad “en la medida en que fija el marco financiero de actuaciones que no van a tener repercusiones directas sobre los territorios de los citados archipiélagos”.
3. Adicionalmente, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 3 de la Directiva 2001/42/CE, **no puede considerarse que el referido Programa tenga efectos significativos negativos sobre el medio ambiente**: La mayor parte de las actuaciones previsiblemente se traducirán en actuaciones de carácter intangible: estudios, difusión de buenas prácticas, intercambio de experiencias, etc. Tendrán, en su caso, efectos preferentemente favorables sobre el medio ambiente al contribuir a la mejora de los conocimientos y de los procesos. El propio carácter de cooperación que fundamenta la Programación, otorga un carácter claramente positivo que, obviamente, se extiende al medio ambiente. La realización de infraestructuras tendrá carácter excepcional y, en su caso, su dimensión se prevé que sea de muy escasa cuantía. En cualquier caso, su ejecución quedará condicionada a la valoración y aprobación de las autorizaciones administrativas necesarias, incluidas, en su caso, las de carácter ambiental.
De forma particular:
 - a. No establece propiamente un marco de aprobación de ninguna clase de futuros proyectos, en el sentido a que hace referencia el artículo 3, y menos de los incluidos en la Directiva 85/377/CEE sobre Evaluación del Impacto Ambiental. La naturaleza de las actuaciones programadas es la que se recoge en el apartado de orientación estratégica del presente informe.
 - b. Las actuaciones previsibles ni siquiera responden al concepto de “proyecto” tal y como se entiende en la Directiva 85/377/CEE.
 - c. La naturaleza de las actuaciones previstas, dada su orientación estratégica, en modo alguno pueden afectar negativamente al medio natural por lo que tampoco cabe considerar las prescripciones señaladas en relación con la Directiva 92/43/CEE sobre *hábitats*.
 - d. Los efectos del Programa sobre otros planes y programas, dada su reducida dimensión financiera y especificidad temática y territorial, se estiman irrelevantes. No obstante se considera de interés la complementariedad con el resto de actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de la Cohesión así como de otras políticas comunitarias tales como la agrícola y la pesquera.
 - e. No cabe prever problemas ni efectos ambientales negativos asociados al desarrollo del Programa; más bien, al contrario, la orientación estratégica de las actuaciones lleva a esperar efectos favorables.
4. El Programa resulta pertinente para la integración de aspectos medioambientales susceptibles de promover el desarrollo sostenible. No obstante, la naturaleza y dimensión de la Programación y de sus actuaciones, aún reconociendo sus aportaciones potenciales en términos demostrativos y de innovación, **en modo alguno cabe esperar que desencadenen efectos directos positivos significativos sobre el medio ambiente**.
5. El Programa también es pertinente para la aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente.

6. Por lo que respecta a la integración de los aspectos ambientales y al cumplimiento de la normativa ambiental, se debe destacar que las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos exigen el cumplimiento del acervo comunitario, incluyendo sus disposiciones en materia de medio ambiente. En este sentido, la aprobación del Programa por parte de la Comisión Europea, exige la coherencia con las orientaciones estratégicas comunitarias, las estrategias de Lisboa y Göttemburgo y contribuir a alcanzar los objetivos de la Comunidad establecidos, entre los que se encuentra el “desarrollo equilibrado, armonioso y sostenible del territorio europeo”.
7. En este contexto, se estima muy oportuna la incorporación de las Autoridades Ambientales al proceso de diseño de la Programación a través de su participación en las reuniones del Grupo de Programación Conjunta, tal y como recoge el acta de la reunión del Grupo celebrada en Lisboa, el 26 septiembre 2006. En este sentido, se incide en la cooperación de las Autoridades en el desarrollo de los Programas, ya iniciada con la participación de las mismas en el Comité de Seguimiento.
8. Por tanto, en tanto que el Programa no determina la existencia de efectos ambientales significativos, **no es necesario someterlo a Evaluación Ambiental Estratégica.**
9. No obstante, ante la necesidad e interés que tiene la potenciación de la integración efectiva del medio ambiente como principio horizontal, resulta aconsejable que la Evaluación Ex-ante que reglamentariamente se le exige al Programa, valore de forma específica dicha integración así como los aspectos ambientales del contexto que pudieran resultar especialmente significativos en relación con el Programa.
10. El presente informe puede servir de base para informar a las Administraciones públicas afectadas dando con ello cumplimiento a las exigencias reglamentarias relacionadas con el proceso de decisión acerca de la significación ambiental y pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Por otra parte, la influencia del Programa de Cooperación sobre las áreas destacadas para el desarrollo sostenible considerados en la Estrategia de Gotemburgo resulta mínima, como se desprende de la

Tabla 3, lo que contribuye a afianzar el razonamiento anterior.

Tabla 3. Grado de influencia del Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias 2007-2013 sobre las áreas más relevantes de la Estrategia de Gotemburgo.

	Eje 1	Eje 2	Eje 3
Cambio climático y energía			
Salud pública			
Pobreza y exclusión social			
Envejecimiento de la población			
Gestión de los recursos naturales			
Utilización del suelo y los transportes			
Refuerzo de la lucha contra la pobreza en el mundo			
EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA	Baja	Baja	Baja

Influencia alta	Influencia media	influencia baja
-----------------	------------------	-----------------

Fuente: elaboración propia.

Tomando como referencia esta argumentación se inicia el proceso de *screening*, o examen, del que se deriva la conclusión de la **no pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica en el Programa Operativo de Cooperación de Madeira-Azores-Canarias, 2007-2013.**

No obstante, esta ausencia de impactos ambientales relevantes de riesgo no puede llevar a obviar dos cuestiones importantes:

- La posibilidad de que algunos de los proyectos realizados al amparo del Programa, de forma particular, presente algún riesgo de impacto medioambiental. En tal caso, el proyecto queda sujeto a la Ley 6/2001, de 8 de mayo, evaluación de impacto ambiental, la cual, tal y como se explicita en su exposición de motivos, constituye “el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad, integrando la evaluación de impacto ambiental en la programación y ejecución de los proyectos de los sectores económicos de mayor importancia, en consonancia con lo que establece el actual artículo 6 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el cual las exigencias de la protección del medio ambiente deben incluirse en la definición y en la realización de las demás políticas y acciones de la Comunidad, con el objeto de fomentar un desarrollo sostenible”.
- En este contexto, el Programa garantiza la coordinación con las autoridades ambientales en el proceso de ejecución del Programa Operativo, al ser éstas miembros del Comité de Seguimiento y al ser consultadas previamente también en el proceso de evaluación de los proyectos con contenido medioambiental, con el objetivo de prevenir los impactos particulares que puedan derivarse de los proyectos aprobados.

IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. Gestión operativa: Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría, Secretariado Técnico Común.

Los Estados miembros y las regiones que participan en el programa han designado una única autoridad de gestión, una única autoridad de certificación y una única autoridad de auditoría.

IV.1.1. Autoridad de Gestión

Las regiones y los Estados miembros que componen el espacio Madeira-Azores-Canarias acuerdan **designar Autoridad de Gestión durante todo el período de duración del Programa a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias.**

La autoridad de gestión es la responsable de la gestión y ejecución del programa operativo, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.

Las funciones de la autoridad de gestión, según constan en el artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y el artículo 15 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 (FEDER), son las siguientes:

- a) garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienden, durante todo el periodo de ejecución, a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia;
- b) garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación;
- c) se asegurará de que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;
- d) garantizará que las evaluaciones de los programas operativos a que se refiere el artículo 48.3 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47;
- e) establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90;
- f) se asegurará de que la autoridad de certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación;

- g) orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos;
- h) elaborará y remitirá a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final.
- i) garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.
- j) se asegurará de que el gasto de cada uno de los beneficiarios participantes en una operación haya sido validado por el responsable del control a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 (ver apartado IV.1.5. Interlocutores Regionales).
- k) establecerá los mecanismos de ejecución de cada operación, si procede, de común acuerdo con el beneficiario principal.

La Autoridad de Gestión dictará las instrucciones que sean precisas en orden a garantizar la adecuada ejecución de las funciones asignadas a los Interlocutores Regionales, así como la necesaria coordinación en aras a una aplicación homogénea de las normas de gestión en todo el espacio.

IV.1.2. Autoridad de Certificación

Las regiones y los Estados miembros que componen el espacio Madeira-Azores-Canarias acuerdan **designar Autoridad de Certificación durante todo el período de duración del Programa al SRPF del Gobierno de la Región Autónoma de Madeira.**

La autoridad de certificación será la encargada de recibir los pagos efectuados por la Comisión y de abonar los pagos a los beneficiarios.

Las funciones de la autoridad de certificación del programa, en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

- a) elaborará y remitirá a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- b) certificará:
 - que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables,
 - que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias;
- c) garantizará, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones;
- d) tomará nota, a efectos de certificación, de los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad;

- e) mantendrá registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión;
- f) mantendrá una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de la Unión Europea, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

IV.1.3. Autoridad de Auditoría

Las regiones y los Estados miembros que componen el espacio Madeira-Azores-Canarias acuerdan **designar Autoridad de Auditoría durante todo el período de duración del Programa a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias**, que contará con la asistencia de un grupo de control financiero formado por representantes de cada Estado miembro participante en el programa operativo con competencias en materia de control y auditoría, en el desempeño de las funciones previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

El grupo de control financiero se constituirá en un plazo máximo de tres meses a partir de la adopción de la decisión por la que se apruebe el programa operativo. Dicho grupo estará presidido por la Autoridad de Auditoría del programa operativo, que en el ejercicio de sus competencias podrá solicitar la presencia en las reuniones del Grupo de otros órganos del Programa a efectos informativos.

La Autoridad de Auditoría tendrá las siguientes funciones, tal y como establece el artículo 62 del Reglamento General:

- a) se asegurará de que se realizan auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo;
- b) garantizará que las auditorías de las operaciones se basan en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado;
- c) presentará a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa operativo, una estrategia de auditoría que comprenda a los organismos que vayan a llevar a cabo las auditorías mencionadas en las letras a) y b), el método que vaya a aplicarse, el método de muestreo para las auditorías de las operaciones, así como una planificación indicativa de las auditorías, a fin de garantizar que los principales organismos sean auditados y que las auditorías se distribuyan de forma equilibrada a lo largo del periodo de programación;
- d) como muy tarde el 31 de diciembre de cada año, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2015, presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorías realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio del año de que se trate, en el marco de la estrategia de auditoría del programa operativo y en el que comunicará todas las deficiencias observadas en los sistemas de gestión y control del programa. El primer informe, que se presentará antes del 31 de diciembre de 2008, cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008.
- e) emitirá un dictamen, basado en los controles y auditorías que se hayan realizado bajo la responsabilidad de la autoridad de auditoría, sobre si el funcionamiento del sistema de gestión y control es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables

de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos así como garantías razonables de que las transacciones conexas son legales y regulares.

- f) presentará, cuando se requiera según el artículo 88, una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate.
- g) presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una declaración de cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos, que deberá sustentarse en un informe final de control.

IV.1.4. Secretariado Técnico Común

La Autoridad de Gestión, tras consultar con los Estados miembros y las regiones representados en el ámbito del programa, establecerá un Secretariado Técnico Común. Dicho secretariado asistirá a la Autoridad de Gestión, al Comité de Seguimiento, al Comité de Gestión y según proceda a la Autoridad de Auditoría en el desempeño de sus respectivas funciones.

Tendrá las responsabilidades siguientes:

- Gestión de los procedimientos de instrucción, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Gestión de las actuaciones de cooperación con el partenariado tendentes a la puesta en marcha de políticas o estrategias nuevas que permitan mejorar la calidad del programa.
- Promover el programa en el seno del ámbito geográfico de intervención y velar para que los socios de proyectos hagan publicidad conforme a las reglas de los Fondos Estructurales.
- Preparar la documentación para la toma de decisiones en el seno del Comité de Seguimiento y Comité de Gestión.
- Todas las demás tareas que le sean encomendadas por la Autoridad de Gestión y, en su caso y cuando proceda, por otros órganos de gestión del programa.

La estructura y composición del Secretariado Técnico Común y los perfiles profesionales de sus miembros deben atender a la naturaleza de las funciones a desempeñar, en particular al carácter cooperativo y transnacional del programa. En todo caso, los perfiles profesionales del STC deben ser de naturaleza polivalente atendiendo a la variada gama de funciones a desempeñar, de forma que permitan optimizar los limitados recursos asignados a la asistencia técnica del programa.

IV.1.5. Interlocutores Regionales.

Se creará una Red de tres Interlocutores Regionales (uno en cada región) que tendrán como función principal promover el programa en su territorio y validar los gastos de los socios de sus respectivas regiones, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1080/2006.

Son funciones de los Interlocutores Regionales:

- Verificar durante el proceso de evaluación de proyectos para informar al Comité de Gestión los siguientes aspectos:
 - La competencia y capacidad de las entidades de sus regiones respectivas participantes en los proyectos,

- la veracidad de las contrapartidas financieras de todos los socios de su región,
 - y el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades y medio ambiente en relación a los proyectos donde existan beneficiarios de su región.
- Dar información y asistencia técnica necesaria a las organizaciones, entidades o instituciones de su región para la correcta gestión de sus declaraciones de gastos.
 - Asegurar el control de la gestión y de la ejecución de los proyectos de su región, especialmente en lo relativo a las certificaciones de gastos de los Jefes de Fila y socios.
 - Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.
 - Promover el programa en su ámbito geográfico correspondiente.

En el supuesto de que la verificación del suministro de los bienes y servicios cofinanciados sólo pueda efectuarse respecto de la operación en su integridad, la verificación corresponderá al responsable del control de la región o Estado miembro donde esté situado el beneficiario principal o a la autoridad de gestión.

IV.2. Gestión estratégica: Comité de Seguimiento

La constitución de los órganos de gestión del programa de naturaleza colegiada (Comité de Seguimiento y Comité de Gestión) obedecerá a una lógica de equilibrio entre los Estados miembros participantes en el programa.

La Presidencia del Comité de Seguimiento la ostentará de forma alternada cada Estado miembro y será ejercida por uno de los representantes regionales de cada Estado en el Comité. La alternancia se llevará a cabo en periodos anuales.

El Comité de Seguimiento del Programa se creará, tal y como establece el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006, de acuerdo con la autoridad de gestión y en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que la Comisión haya notificado al Estado miembro la decisión de aprobación del programa operativo.

El Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión y lo aprobará al objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de los Fondos.

IV.2.1. Composición

Formarán parte del Comité de Seguimiento:

- Representantes de cada uno de los Estados miembros con participación de las Administraciones nacionales y regionales, incluyendo una representación de las autoridades ambientales y de igualdad de oportunidades de cada una de las regiones.
- La Autoridad de Gestión.
- La Autoridad de Certificación.

Podrán también participar en el Comité de Seguimiento, con carácter consultivo, los interlocutores económicos y sociales de cada una de las regiones.

Participará en la labor del comité de seguimiento, por iniciativa propia o a petición del comité, a título consultivo, un representante de la Comisión.

Asimismo, y a iniciativa de la presidencia, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

Los Estados miembros promoverán una participación equilibrada de hombres y mujeres en el Comité de Seguimiento.

IV.2.2. Funciones

El comité de seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa operativo del siguiente modo:

- a) estudiará y aprobará los criterios de selección de los proyectos objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la autoridad de gestión;
- c) examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006;
- d) estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006;
- e) se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo;
- f) podrá proponer a la autoridad de gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr sus objetivos o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g) estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.
- h) tendrá competencia para crear cualquier otro Comité específico al objeto de desarrollar el Programa Operativo o alguno de sus Ejes.

IV.3 Comité de Gestión.

El Comité de Seguimiento establecerá formalmente la creación de un Comité de Gestión en su primera reunión. Dicho Comité de Gestión tendrá como función principal la selección de proyectos.

El Comité de Gestión establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión y lo aprobará de acuerdo con la autoridad de gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con la normativa.

IV.3.1. Composición.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Representantes de cada uno de los Estados miembros con participación de las Administraciones nacionales y regionales que componen el espacio.
- La Autoridad de Gestión.
- La Autoridad de Certificación.

La Presidencia del Comité de Gestión la ostentará de forma alternada cada Estado miembro y será ejercida por uno de los representantes regionales de cada Estado en el Comité. La alternancia se llevará a cabo en periodos anuales.

Un representante de la Comisión Europea podrá ser invitado por la Presidencia a asistir a las reuniones con estatus de observador.

IV.3.2. Funciones.

El Comité de Gestión tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar el lanzamiento de las convocatorias de proyectos,
- Aprobar las solicitudes relativas a los proyectos, de acuerdo con las asignaciones financieras establecidas en el programa.
- Supervisar el control regular de los informes de progreso de los proyectos y declarar la finalización de los mismos.

IV.4. El principio de partenariado.

Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la cooperación abarcará la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos.

En la fase de programación el Grupo de Programación Conjunta, integrado por representantes de los dos Estados y de las tres regiones, incorporó también a los responsables regionales en materia de medio ambiente. De igual forma se transmitió la información del trabajo elaborado por el Grupo a los responsables de igualdad de oportunidades de las tres regiones para recabar aportaciones.

Para dar mayor transparencia al proceso y contar con la participación de los agentes sociales en la fase de programación, el Grupo de Programación Conjunta presentó el borrador de programa a los miembros del Comité de Seguimiento del PIC INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias, del que forman parte los principales agentes socioeconómicos (sindicatos, confederaciones empresariales, asociaciones de agricultores) y los responsables ambientales y de igualdad de oportunidades de los tres archipiélagos.

En dicha presentación se expusieron las principales acciones de programación desarrolladas hasta la fecha, los aspectos fundamentales que se habían tenido en cuenta en la elaboración del programa (orientaciones de la Comisión, experiencia del actual programa de cooperación, concentración y selectividad de las prioridades, complementariedad con los Programas Operativos regionales, etc.), la estructura de los contenidos del programa, la definición de la estrategia global adoptada y los ejes prioritarios, así como los principales dominios de actuación en el marco de cada eje.

Se obtuvo una respuesta positiva por parte de los interlocutores socioeconómicos a la continuidad del espacio de cooperación y a la estrategia y los ejes prioritarios propuestos.

Por otro lado, el programa garantiza el principio de partenariado en las siguientes fases (ejecución, seguimiento y evaluación) al continuar la participación de los agentes socioeconómicos en el Comité de Seguimiento, como miembros con carácter consultivo, como se describe en el apartado IV.2.1 del presente programa.

IV.5. El principio de Jefe de Fila (beneficiario principal)

Los proyectos funcionarán bajo el principio de Jefe de Fila (beneficiario principal), de acuerdo con el artículo 20 del reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que establece las responsabilidades del beneficiario principal y de los demás beneficiarios:

Para cada operación, los beneficiarios nombrarán entre sí un beneficiario principal, que asumirá las responsabilidades siguientes:

- a) definirá el marco de sus relaciones con los beneficiarios que participen en la operación, a través de un acuerdo que comprenda, entre otras, disposiciones que garanticen la adecuada gestión financiera de los fondos asignados a la operación, y en particular, el mecanismo de recuperación de los importes indebidamente abonados.
- b) se responsabilizará de garantizar la ejecución de la operación en su integridad;
- c) se cerciorará de que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación se hayan sufragado con la finalidad de ejecutar la operación y correspondan a las actividades acordadas entre los beneficiarios participantes;
- d) comprobará que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación ha sido validado por los correspondientes Interlocutores Regionales;

Cada beneficiario participante en la operación:

- a) asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que se haya declarado,
- b) informará al Estado miembro donde esté situado sobre su participación en una operación en caso de que este Estado miembro no participe como tal en el programa correspondiente.

IV.6. Procedimiento de seguimiento del programa

IV.6.1. Seguimiento del programa.

La autoridad de gestión y el comité de seguimiento garantizarán que la ejecución del programa operativo responda a criterios de calidad, en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

La autoridad de gestión y el comité llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37.1.c), especificados en el programa operativo.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo que adopte la Comisión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 103.3 del Reglamento mencionado.

IV.6.2. Informes de ejecución anual y final.

La autoridad de gestión remitirá a la Comisión, a partir de 2008 y a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo, según establece el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

A fin de transmitir una idea clara sobre la ejecución del programa operativo, dichos informes deberán incluir la información que especifica el apartado 2 del artículo 67.

La extensión de la información facilitada a la Comisión guardará proporción con el importe total del gasto del programa.

IV.6.3. Evaluación del Programa

El programa seguirá las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa (artículos 47, 48 y 49) y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del programa, en el sentido estratégico y operacional. Para eso los responsables del Programa, así como los Estados miembros y las Regiones, seguirán los Reglamentos y los documentos de trabajo oficiales que serán publicados.

IV.7. Publicidad y difusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, la Autoridad de Gestión del programa operativo será responsable de la publicidad de conformidad con las disposiciones de aplicación de dicho Reglamento adoptadas por la Comisión (Sección 1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo).

La Autoridad de Gestión redactará un Plan de Comunicación que consensuará con los interlocutores regionales y lo presentará a la Comisión en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de adopción del programa operativo.

Dicho plan tendrá el contenido que, como mínimo, establece el artículo 2 del Reglamento de aplicación de los Fondos (Reglamento CE N° 1828/2006).

En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 4 de dicho Reglamento, la Autoridad de Gestión informará regularmente al Comité de Seguimiento de todas las cuestiones que especifica el artículo 4.1.

Asimismo, se asegurará de que los informes anuales y el informe final de ejecución recogen la información que exige el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

IV.8. Sistema común de gestión financiera.

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los Estados miembros en lo que respecta a la detección y corrección de las irregularidades, así como a la recuperación de los importes indebidamente abonados, la autoridad de certificación debe asegurar que todo importe percibido por el beneficiario principal a raíz de alguna irregularidad sea recuperado.

Por su parte, los beneficiarios reembolsarán al beneficiario principal toda suma abonada erróneamente, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre ellos. En caso de que el beneficiario principal no logre obtener reintegro alguno por parte de los beneficiarios, el Estado miembro en cuyo territorio esté situado el beneficiario considerado reembolsará a la autoridad de certificación las sumas abonadas erróneamente a este último.

Cuenta única.

La contribución del FEDER se abonará en una cuenta única, sin subcuentas nacionales. La gestión de dicha cuenta será responsabilidad de la Autoridad de Certificación.

Flujos financieros

Por lo que respecta a la circulación de fondos y flujos financieros, el Programa se basará en la experiencia adquirida en el programa Interreg III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006. La gestión financiera tenderá a simplificarse e informatizarse al máximo, tratando de optimizar los recursos técnicos y financieros necesarios así como reducir en lo posible los plazos temporales entre los distintos pasos del circuito financiero.

En términos generales, cada uno de los socios que conforman el partenariado de un proyecto remitirá a los responsables regionales correspondientes (Interlocutores Regionales) sus declaraciones de gastos pagados. Dichos Interlocutores comprobarán su subvencionabilidad, realidad y veracidad.

Los beneficiarios finales de los proyectos solicitarán el reembolso de los gastos pagados ya validados a la Autoridad de Certificación a través del Secretariado Técnico Común. La Autoridad de Certificación será la responsable de remitir a la Comisión los pagos intermedios.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria en concepto de anticipo o sobre la base de gastos declarados y certificados por la Autoridad de Certificación, está procederá, en su caso, a pagar las cantidades correspondientes a los beneficiarios.

IV.9. Responsabilidad de gestión y control.

Los Estados miembros serán los responsables de la gestión y el control del programa operativo, tal y como establece el artículo 70 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, en particular mediante las siguientes medidas:

- a) garantizar que los sistemas de gestión y control de los programas operativos se establezcan de conformidad con los artículos 58 a 62 y funcionen eficazmente,
- b) prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados, junto con los intereses de demora, cuando proceda. Comunicarán dichas irregularidades a la Comisión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

Cuando no sea posible recuperar los importes indebidamente abonados a un beneficiario, corresponderá al Estado miembro proceder a su reembolso al presupuesto general de la Unión Europea, cuando se demuestre que las pérdidas se han producido por irregularidades o negligencia de dicho Estado.

Establecimiento de los sistemas de gestión y control

En cumplimiento del artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

1. Antes de presentarse la primera solicitud provisional de pago o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación del programa operativo, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión una descripción de los sistemas, que abarcará, en particular, la organización y los procedimientos de:

- a) las autoridades de gestión y de certificación y los organismos intermediarios,
- b) la autoridad de auditoría y cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta.

2. Dicha descripción deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación del establecimiento de los sistemas y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. Si en el dictamen se formulan reservas, el informe deberá señalar la gravedad de las deficiencias y, cuando las deficiencias no afecten a la totalidad del programa, el eje o ejes prioritarios.

El Estado miembro informará a la Comisión de las medidas correctoras que hayan de adoptarse así como del calendario de su aplicación, y posteriormente confirmarán que se han aplicado las medidas y que se han retirado las correspondientes reservas.

El informe mencionado en el presente apartado se considerará aceptado, y se efectuará el primer pago intermedio, en las siguientes circunstancias:

- a) en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción del informe, si el dictamen mencionado en el apartado 2 no contiene reservas y si la Comisión no formula observaciones;
- b) si el dictamen contiene reservas, en el momento en que la Comisión confirme que se han llevado a efecto medidas correctoras respecto de los principales elementos de los sistemas y que se han retirado las correspondientes reservas, y si la

Comisión no formula observaciones en un plazo de dos meses a partir de la fecha de dicha confirmación.

En caso de que las reservas se refieran únicamente a un eje prioritario específico, se realizará el primer pago intermedio correspondiente a los demás ejes prioritarios del programa operativo respecto de los cuales no existan reservas.

3. El informe y el dictamen mencionados en el apartado 2 serán establecidos por la autoridad de auditoría o por un organismo público o privado cuyo funcionamiento sea independiente de las autoridades de gestión y certificación, las cuales desempeñarán su tarea teniendo en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

4. Cuando un sistema común se aplique a varios programas operativos, podrá remitirse una descripción del sistema común, de conformidad con el apartado 1, acompañada de un único informe y un único dictamen con arreglo al apartado 2.

5. Las disposiciones de aplicación de los apartados 1 a 4 se adoptarán con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 103.3.

IV.10. Intercambio electrónico de datos para la gestión, seguimiento y evaluación.

La transmisión electrónica de datos entre los dos Estados miembros de España y Portugal y la Comisión Europea relativa al Programa de Cooperación MAC se efectuará según se establece en las orientaciones de la Comisión Europea a través de su sistema informático SFC 2007.

En función de los requerimientos contenidos en el artículo 76.4 del Reglamento 1083/2006 del Consejo y en la Sección 7, artículos 39 al 42, del Reglamento de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo del Reglamento 1083/2006, así como de las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático va a permitir la transmisión electrónica y recepción oficial de la documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Una descripción detallada del sistema de intercambio electrónico de documentación con la Comisión será incluido en el informe de descripción de los sistemas de gestión y control referido en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 que se deberá enviar a la Comisión tras la aprobación del Programa.

V. PLAN FINANCIERO CONJUNTO

El coste total previsto para el Programa Madeira-Azores-Canarias se eleva a **65.169.525 Euros**.

El plan de financiación adjunto a continuación indica, para cada eje prioritario y cada año, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FEDER y el importe total de la financiación pública subvencionable.

La financiación del FEDER comporta **55.394.099 Euros**, lo que corresponde a una tasa máxima de ayuda comunitaria del 85% para la zona transnacional.

El porcentaje de contrapartidas nacionales, que se eleva al 15%, resulta del nivel de contrapartidas propuestas por cada Estado miembro. Este montante de recursos nacionales necesarios asciende a **9.775.426 Euros** procedentes del sector público.

El reparto del coste total por eje prioritario del Programa se establece de la siguiente manera:

Ejes prioritarios	Reparto (%)
EJE 1: Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.	32,7
EJE 2: Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.	18,0
EJE 3: Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad.	43,3
EJE 4: ASISTENCIA TÉCNICA	6,0

Las tablas financieras a continuación muestran el reparto indicativo del FEDER:

FEDER por año (Euros)

Año	FEDER
2007	7.774.107
2008	7.351.475
2009	7.479.360
2010	7.772.838
2011	8.075.063
2012	8.336.366
2013	8.604.890
FEDER Total 2007-2013	55.394.099

Tabla financiera - REPARTO POR PRIORIDAD (2007-2013)

TOTAL						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.	18.129.343	3.199.294	0	21.328.637	85%	0	0
Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.	9.941.110	1.754.313	0	11.695.423	85%	0	0
Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad	24.000.000	4.235.294	0	28.235.294	85%	0	0
Asistencia Técnica	3.323.646	586.525	0	3.910.171	85%	0	0
TOTAL	55.394.099	9.775.426	0	65.169.525	85%	0	0

2007						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	3.331.333	587.882	0	3.919.215	85%	0	0
2	2.174.560	383.746	0	2.558.306	85%	0	0
3	1.801.767	317.959	0	2.119.726	85%	0	0
4	466.447	82.314	0	548.761	85%	0	0
TOTAL	7.774.107	1.371.901	0	9.146.008	85%	0	0

2008						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	2.405.201	424.447	0	2.829.648	85%	0	0
2	1.318.170	232.618	0	1.550.788	85%	0	0
3	3.187.016	562.415	0	3.749.431	85%	0	0
4	441.088	77.839	0	518.927	85%	0	0
TOTAL	7.351.475	1.297.319	0	8.648.794	85%	0	0

2009						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	1.646.256	290.515	0	1.936.771	85%	0	0
2	541.797	95.612	0	637.409	85%	0	0
3	4.842.545	854.567	0	5.697.112	85%	0	0
4	448.762	79.193	0	527.955	85%	0	0
TOTAL	7.479.360	1.319.887	0	8.799.247	85%	0	0

2010						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	2.546.965	449.464	0	2.996.429	85%	0	0
2	1.399.375	246.948	0	1.646.323	85%	0	0
3	3.360.128	592.964	0	3.953.092	85%	0	0
4	466.370	82.301	0	548.671	85%	0	0
TOTAL	7.772.838	1.371.677	0	9.144.515	85%	0	0

2011						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	2.646.458	467.022	0	3.113.480	85%	0	0
2	1.454.453	256.668	0	1.711.121	85%	0	0
3	3.489.648	615.820	0	4.105.468	85%	0	0
4	484.504	85.501	0	570.005	85%	0	0
TOTAL	8.075.063	1.425.011	0	9.500.074	85%	0	0

2012						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	2.732.402	482.188	0	3.214.590	85%	0	0
2	1.501.964	265.053	0	1.767.017	85%	0	0
3	3.601.818	635.614	0	4.237.432	85%	0	0
4	500.182	88.268	0	588.450	85%	0	0
TOTAL	8.336.366	1.471.123	0	9.807.489	85%	0	0

2013						Otra Información	
Eje Prioritario	FEDER (a)	Contrapartida Pública Nacional (b)	Contrapartida Privada Nacional (c)	Coste Total (d)=(a)+(b)+(c)	Tasa Cofinanciación (e)=(a)/(d)	BEI	Otros fondos
1	2.820.728	497.776	0	3.318.504	85%	0	0
2	1.550.791	273.668	0	1.824.459	85%	0	0
3	3.717.078	655.955	0	4.373.033	85%	0	0
4	516.293	91.109	0	607.402	85%	0	0
TOTAL	8.604.890	1.518.508	0	10.123.398	85%	0	0

EJE	CATEGORÍAS DE GASTO	% s/Eje	Importe FEDER	% s/Total
Eje 1	1 Actividades de I+DT en los centros de investigación	20%	3.625.869	6,55%
	2 Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica	20%	3.625.869	6,55%
	3 Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigac	20%	3.625.869	6,55%
	9 Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas	5%	906.466	1,64%
	13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	35%	6.345.270	11,45%
	TOTAL EJE 1		100%	18.129.343
Eje 2	53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)	25%	2.485.277,00	4,49%
	54 Otras acciones para la conservación del medio y la prevención de riesgos.	10%	994.111,00	1,79%
	44 Gestión de los residuos domésticos e industriales	10%	994.111,00	1,79%
	46 Tratamiento del agua (aguas residuales)	10%	994.111,00	1,79%
	39 Energías renovables ; Eólica	10%	994.111,00	1,79%
	40 Energías renovables ; Solar	10%	994.111,00	1,79%
	55 Promoción de actividades naturales	25%	2.485.278,00	4,49%
TOTAL EJE 2		100%	9.941.110	17,95%
Eje 3	79 Otras infraestructuras sociales	20%	4.800.000	8,67%
	64 Desarrollo de servicios específicos para el empleo, formación y apoyo en conexión con la reestructuración de sectores y empresas, desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y requisitos futuros en términos de trabajos y capacidades	15%	3.600.000	6,50%
	13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	15%	3.600.000	6,50%
	39 Energías renovables ; Eólica	10%	2.400.000	4,33%
	40 Energías renovables ; Solar	10%	2.400.000	4,33%
	3 Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigac	20%	4.800.000	8,67%
	8 Otras inversiones en las empresas.	10%	2.400.000	4,33%
TOTAL EJE 3		100%	24.000.000	43,33%
AT		100%	3.323.646	6,00%
TOTAL PROGRAMA 2007-2013		100%	55.394.099	100,00%



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18/IX/2007
C (2007) 4243 final

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18/IX/2007

por la que se adopta el programa operativo "Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Açores-Canarias (MAC) 2007-2013" de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal

CCI 2007 CB 16 3 PO 007

(LOS TEXTOS EN LENGUA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA SON LOS ÚNICOS AUTÉNTICOS)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 18/IX/2007**

por la que se adopta el programa operativo "Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Açores-Canarias (MAC) 2007-2013" de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal

CCI 2007 CB 16 3 PO 007

(LOS TEXTOS EN LENGUA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA SON LOS ÚNICOS AUTÉNTICOS)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 6 de marzo de 2007, España en nombre de España y Portugal, presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo de cooperación transnacional, denominado "Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Açores-Canarias (MAC) 2007-2013", en dichos Estados miembros. A petición de la Comisión, España presentó información adicional el 2 de julio de 2007.
- (2) Los Estados miembros que participan en el programa han elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión² y de los objetivos de los respectivos marcos estratégicos nacionales de referencia.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

- (4) En virtud del artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999³, el programa operativo contiene una lista de zonas dentro de la zona del programa. La lista de zonas incluidas en el programa operativo figuran como subvencionables en el anexo II de la Decisión 2006/769/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por la que se establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los capítulos transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2007-2013⁴.
- (5) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1080/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el apartado 9 de dicho artículo, ya que no se prevé la presentación de grandes proyectos en el marco del presente programa operativo. En particular, la propuesta designa una única autoridad de gestión, una única autoridad de certificación y una única autoridad de auditoría, así como una secretaría técnica conjunta.
- (6) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (7) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho comunitario.
- (8) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Por la presente, queda adoptado el programa operativo "Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Açores-Canarias (MAC) 2007-2013" de intervención estructural comunitaria en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, según se establece en el anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- (1) Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información;
- (2) Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la gestión de riesgos;
- (3) Cooperación con terceros países y articulación de la gran vecindad; y

³ DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

⁴ DO L 312 de 11.11.2006, p. 47. Decisión modificada por la Decisión 190/2007/CE (DO L 87 de 28.3.2007, p. 16).

(4) Asistencia técnica.

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir de 1 de enero de 2007.

Artículo 3

El programa al que se refiere el artículo 1 incluye las siguientes zonas que pueden recibir financiación:

- la región de nivel NUTS 2 "Comunidad Autónoma de Canarias" en España y
- las regiones de nivel NUTS 2 "Região Autónoma dos Açores" y "Região Autónoma da Madeira" en Portugal.

Artículo 4

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 55.394.099 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 85 %.
2. La correspondiente financiación nacional de 9.775.426 EUR procedente del sector público puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de la ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en el segundo a quinto párrafos del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1 "Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información" queda establecido en el 85 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 18.129.343 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2 "Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la gestión de riesgos" queda establecido en el 85 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 9.941.110 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3 "Cooperación con terceros países y articulación de la gran vecindad" queda establecido en el 85 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 24.000.000 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4 "Asistencia técnica" queda establecido en el 85 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 3.323.646 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el anexo II.

Artículo 5

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas sustantivas y de procedimiento sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda pública.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de España y la República Portuguesa.

Hecho en Bruselas, el 18/IX/2007.

Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión

